



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IV LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

6 de octubre de 1992

Núm. 338

### INDICE

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/012895	46754
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Futuro del ferrocarril en Andalucía .....	29
184/012896	46755
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Criterios seguidos en la limitación de la entrada al recinto de la Expo .....	29
184/012897	46771
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Grado de ejecución de las inversiones provincializadas de Ministerio del Interior en la provincia de Jaén .....	30
184/012898	46772
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Inicio y finalización de las obras de la Comisaría de Policía de Burgos .....	30
184/012899	46773
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Objeto de los Centros de Emergencia Social creados para asistencia, prevención y rehabilitación de drogodependientes .....	30
184/012900	46774
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Inversiones no provincializadas del Ministerio del Interior en la provincia de Jaén .....	30

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012901</b>	<b>46775</b>
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Inicio de la construcción, emplazamientos estudiados, información facilitada a los Ayuntamientos afectados y criterios de seguridad adoptados en relación con el nuevo centro penitenciario en la provincia de Burgos .....	31
<b>184/012902</b>	<b>46781</b>
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Previsiones del Gobierno en cuanto al establecimiento en los Presupuestos Generales del Estado para 1993 de un complemento económico en favor de los pensionistas de edad muy avanzada y en condiciones especiales de minusvalía .....	31
<b>184/012903</b>	<b>46798</b>
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Crisis de la flota pesquera del litoral suratlántico y medidas adoptadas .....	31
<b>184/012904</b>	<b>46799</b>
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Intervención de dotaciones de la Guardia Civil para el desbloqueo del puerto pesquero de Sanlúcar con ocasión de las movilizaciones sociales promovidas por el sector pesquero .....	32
<b>184/012905</b>	<b>46804</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Previsiones acerca de la aplicación de los criterios de analogía retributiva al profesorado de centros concertados .....	32
<b>184/012906</b>	<b>46805</b>
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Previsiones acerca de la fijación de un horario de permanencia en los centros para los profesores de la enseñanza pública de niveles educativos no universitarios .....	32
<b>184/012907</b>	<b>46817</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Resolución definitiva adoptada por la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE) en relación con las ayudas concedidas por el Gobierno a la Empresa Mercados en Origen, S. A. (MERCOS) .....	33
<b>184/012908</b>	<b>46818</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Dificultades en la comercialización del aceite de oliva español .....	33
<b>184/012909</b>	<b>46829</b>
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Previsiones acerca de los servicios ferroviarios en Galicia .....	33

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012910</b>	<b>46830</b>
<b>Autor: Rajoy Brey, Mariano.</b>	
<b>Supresión de servicios de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en la ciudad de Pontevedra .....</b>	<b>34</b>
<b>184/012911</b>	<b>46832</b>
<b>Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.</b>	
<b>Ejecución de los planes de erradicación de enfermedades en animales y plantas en el año 1992 y, especialmente, de la peste porcina africana .....</b>	<b>34</b>
<b>184/012912</b>	<b>46845</b>
<b>Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.</b>	
<b>Motivos de la discrepancia entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) acerca de la construcción de un nuevo Hospital Comarcal .....</b>	<b>34</b>
<b>184/012913</b>	<b>46846</b>
<b>Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.</b>	
<b>Inicio de las obras del nuevo Instituto de Enseñanzas Medias en Belorado (Burgos) .....</b>	<b>34</b>
<b>184/012915</b>	<b>46860</b>
<b>Autor: Arqueros Orozco, Manuel.</b>	
<b>Subvención global para Andalucía, y en especial para la provincia de Almería, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .....</b>	<b>35</b>
<b>184/012916</b>	<b>46861</b>
<b>Autor: Villalobos Talero, Celia.</b>	
<b>Exposiciones itinerantes del Instituto de la Mujer acerca de temas referentes a la misma ..</b>	<b>35</b>
<b>184/012917</b>	<b>46862</b>
<b>Autor: Arqueros Orozco, Manuel.</b>	
<b>Cantidades recibidas por España con cargo al Fondo Europeo de Orientación Pesquera y, especialmente, para Andalucía y la provincia de Almería .....</b>	<b>35</b>
<b>184/012918</b>	<b>46863</b>
<b>Autor: Arqueros Orozco, Manuel.</b>	
<b>Cantidades destinadas a Andalucía, y especialmente a la provincia de Almería, con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) .....</b>	<b>36</b>
<b>184/012919</b>	<b>46864</b>
<b>Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.</b>	
<b>Condiciones en la que se ha adoptado el acuerdo de toma de razón en relación con las obras de emergencia de captaciones y depósito para el abastecimiento de agua a Villafranca del Cid, Area del Maestre y Castellfort, en la provincia de Castellón .....</b>	<b>36</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012920</b>	<b>46870</b>
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Plan de inversiones de la autovía Bailén-Motril/ .....	36
<b>184/012921</b>	<b>46871</b>
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Demostraciones acrobáticas aéreas sobre la ciudad de Sevilla .....	37
<b>184/012922</b>	<b>46876</b>
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Opinión del Gobierno acerca de la actuación de la Cruz Roja en el auxilio a los inmigrantes que cruzan el Estrecho de Gibraltar .....	37
<b>184/012923</b>	<b>46877</b>
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Incapacidad para navegar, por falta de combustible, de los buques de la Armada y del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA) destinados en el Estrecho de Gibraltar a la vigilancia del paso de buques .....	37
<b>184/012924</b>	<b>46878</b>
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Investigación en relación con posibles irregularidades cometidas en la Comisaria de Sagunto (Valencia) .....	37
<b>184/012925</b>	<b>46881</b>
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Creación de un Juzgado de lo Social en la Isla de Lanzarote .....	38
<b>184/012926</b>	<b>46882</b>
Autor: Santos Miñón, José Antonio.	
Ayudas a la producción canaria de cochinillas .....	38
<b>184/012927</b>	<b>46887</b>
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Recurso por el Gobierno a las Disposiciones Adicionales en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para resolver asuntos sin conexión directa con el Presupuesto .....	39
<b>184/012928</b>	<b>46949</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Cuantía no declarada disponible en los créditos del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia de 1992, así como distribución de la misma por aplicaciones presupuestarias ...	39



Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012929</b>	<b>46950</b>
Autor: Pérez Bueno, Salvador, y 1 Diputado.	
Resultados de la investigación realizada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con todas las carreteras con alto índice de siniestralidad, para averiguar sus posibles causas, y, de manera especial, respecto de la N-323 en su tramo Bailén-Granada .....	39
<b>184/012930</b>	<b>46972</b>
Autor: Moreno Olmedo, Antonio, y 1 Diputado.	
Situación actual y planes de futuro para la fábrica de San Carlos, de San Fernando (Cádiz) .....	40
<b>184/012931</b>	<b>467008</b>
Autor: Rodríguez Ortega, Angustias María.	
Evolución de la incorporación de mujeres a la Guardia Civil .....	40
<b>184/012932</b>	<b>47093</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Publicación y suspensión de la convocatoria de una plaza para el curso «Amphibious Warfare School» (USMC) .....	41
<b>184/012933</b>	<b>47094</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Uso de artes ilegales de pesca en aguas del sureste español .....	41
<b>184/012935</b>	<b>47096</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Previsiones de plazas de reserva transitoria para la próxima convocatoria en los tres Ejércitos .....	41
<b>184/012936</b>	<b>47097</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Estado de las investigaciones relativas a la explosión de un artefacto en un basurero próximo al TEAR, producida hace algunos años .....	42
<b>184/012939</b>	<b>47100</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Actuación comercial internacional de Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA) durante el último año .....	42
<b>184/012940</b>	<b>47101</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Futuro de la Empresa Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA) .....	42
<b>184/012941</b>	<b>47102</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Falta de publicación de vacantes de Agregados de Defensa o Adjuntos para el Cuerpo de Infantería de Marina .....	42

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012942</b>	<b>47103</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Número de Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata que, por motivo de «próximo ascenso» dentro del año militar o naval siguiente, han sido relevados a sus destinos .....	42
<b>184/012943</b>	<b>47104</b>
Autor: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio.	
Retraso del tren expreso Madrid-El Ferrol el día 8-9-92 .....	43
<b>184/012945</b>	<b>47118</b>
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Adquisiciones del Ministerio de Defensa bajo la clasificación de «armamento ligero» en los años 1984 a 1991 .....	43
<b>184/012946</b>	<b>47119</b>
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Medidas adoptadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Instituto Nacional de Industria (INI), en relación con la diversificación industrial en la factoría de La Coruña en la Empresa Nacional Santa Bárbara .....	43
<b>184/012947</b>	<b>47124</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Medidas para evitar el colapso en las aduanas ante las anunciadas huelgas de los funcionarios de las mismas .....	44
<b>184/012948</b>	<b>47125</b>
Autor: Pascual Monzo, José Ramón.	
Medidas para evitar el hundimiento de los precios de la avellana .....	44
<b>184/012949</b>	<b>47126</b>
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Asistencia a los ancianos en la provincia de Almería .....	44
<b>184/012950</b>	<b>47148</b>
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Crecimiento de la red de centros escolares .....	44
<b>184/012951</b>	<b>47149</b>
Autor: Gayarre Bermejo, José Antonio.	
Previsiones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación relativas al pago de las ayudas al trigo duro de la campaña 1992-1993 .....	45
<b>184/012952</b>	<b>47150</b>
Autor: Gayarre Bermejo, José Antonio.	
Supresión de los dos pasos a nivel por los cuales atraviesa la línea férrea Bilbao-Zaragoza Lérida-Barcelona, existentes entre Cortés y Ribañorado (Navarra) .....	45

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012953</b>	<b>47151</b>
<b>Autor: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro.</b>	
<b>Cambio de la denominación del Centro de Investigación y Desarrollo Agrario (CRIDA 06) por la de Centro de Investigación y Tecnología (CIT) .....</b>	<b>46</b>
<b>184/012954</b>	<b>47153</b>
<b>Autor: Camisón Asensio, Felipe.</b>	
<b>Convocatoria relativa a la participación en un programa de formación en París para empleados del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos .....</b>	<b>46</b>
<b>184/012955</b>	<b>47154</b>
<b>Autor: Camisón Asensio, Felipe.</b>	
<b>Contradicción entre los gastos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos y las condiciones en que han trabajado este verano los funcionarios de Correos de Torrejón de Ardoz ...</b>	<b>46</b>
<b>184/012956</b>	<b>47161</b>
<b>Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.</b>	
<b>Arreglo de las averías y deficiencias que presenta el embalse de El Atazar, de Madrid .....</b>	<b>47</b>
<b>184/012957</b>	<b>47163</b>
<b>Autor: Arqueros Orozco, Manuel.</b>	
<b>Crisis estructural del sector uvero de la provincia de Almería .....</b>	<b>47</b>
<b>184/012958</b>	<b>47164</b>
<b>Autor: Arqueros Orozco, Manuel.</b>	
<b>Municipios de la provincia de Almería que van a recibir ayudas para inversiones con cargo al programa de cooperación de la Comisión Nacional de Administración Local .....</b>	<b>47</b>
<b>184/012959</b>	<b>47165</b>
<b>Autor: Senao Gómez, José Ignacio.</b>	
<b>Asociaciones que han sido subvencionadas en la provincia de Huesca por los programas en el área de atención a colectivos en situación de marginación social, durante el año 1991 .....</b>	<b>48</b>
<b>184/012960</b>	<b>47166</b>
<b>Autor: Senao Gómez, José Ignacio.</b>	
<b>Asociaciones que han sido subvencionadas en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza por programas aplicados por el Instituto de la Mujer, durante los años 1989 a 1991 .....</b>	<b>48</b>
<b>184/012961</b>	<b>47167</b>
<b>Autor: Senao Gómez, José Ignacio.</b>	
<b>Ejecución de las inversiones reales previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 .....</b>	<b>48</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/012962	47168
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 .....	48
184/012963	47169
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Ejecución de las inversiones reales previstas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza en los Presupuestos Generales del Estado para 1991 .....	49
184/012964	47170
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Número de emisiones contaminantes atmosféricas derivadas de las industrias del Estado habidas en los últimos diez años .....	49
184/012965	47171
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Causas por las que el Hospital Miguel Servet de Zaragoza no utiliza los servicios de cirugía del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia .....	49
184/012966	47190
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Obras de ejecución de la nueva Comisaría de Orihuela (Murcia) .....	49
<b>CONTESTACIONES</b>	
184/010863	46889
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Frances Homs i Ferret (G. C-CIU) sobre invasión del ámbito profesional de los Oftalmólogos por parte de los Opticos-Optometristas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 299, de 11 de mayo de 1992) .....	50
184/011056	46890
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre declaración del Ministro de Sanidad y Consumo acerca de que los profesionales de Medicina que no accedieron a la formación especializada de postgraduado por la vía de Médicos Internos Residentes (MIR) tendrán la posibilidad de ejercer la especialidad en el año 1997. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 303, de 25 de mayo de 1992) .....	50
184/011130	47020
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jordi Casas i Bedós (G. C-CIU) sobre cobertura del déficit de las obras olímpicas en la ciudad de Banyoles (Barcelona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 307, de 1 de junio de 1992) .....	51

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011191</b>	<b>46891</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre opinión del Ministro de Sanidad y Consumo acerca de la posible autorización a los enfermos de la Seguridad Social que se encuentran en listas de espera a ser atendidos por la sanidad privada con reembolso de los gastos correspondientes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>51</b>
<b>184/011192</b>	<b>47044</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Luis Guillermo Perinat y Elío (G. P) sobre sustitución del Proyecto de Caza Europeo que habría de fabricarse conjuntamente con Gran Bretaña, Francia y Alemania. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 311, de 8 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>52</b>
<b>184/011307</b>	<b>47172</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre traslado de funcionarios de la Policía Nacional a Barcelona y Sevilla, con motivo de las Olimpiadas y de la Exposición Universal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>52</b>
<b>184/011319</b>	<b>46892</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre situación del personal que presta sus servicios en las Cámaras Agrarias, con particular referencia a las de Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>53</b>
<b>184/011325</b>	<b>46893</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CIU) sobre opinión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes acerca del proyecto de variante de Castellfollit de la Roca (Girona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>53</b>
<b>184/011356</b>	<b>46894</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Ignacio Senao Gómez (G. P) sobre ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 313, de 15 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>53</b>
<b>184/011373</b>	<b>46895</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas y recursos para aumentar la superficie forestal. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>54</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
184/011377	46786
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre empresas que han recibido ayudas del Estado a la contratación (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .	
	54
184/011379	47173
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre valoración de las tendencias demográficas actuales en nuestro país. (La pregunta de referencia fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	55
184/011389	47021
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre subvenciones del Estado a deportistas de elite (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	55
184/011391	46896
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre previsiones acerca del futuro del olivar en nuestro país, así como datos relativos a las producciones de aceite y aceituna de mesa en la campaña 1990-1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	57
184/011394	46897
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre inversiones previstas para el año 1992 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en al provincia de Málaga, así como valoración de la situación actual de la agricultura y ganadería malagueña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	57
184/011396	46898
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre aplicación de los Planes de Acción Prioritarias contra Incendios Forestales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	58
184/011398	46899
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre matanza de delfines a consecuencia del cerco que se les aplica en la pesca del atún. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) ...	
	58

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011400</b>	<b>47047</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Pérez Bueno (G. Mx) sobre adjudicación de la plaza de Subdirector General del Notario y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	58
<b>184/011403</b>	<b>46900</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre ejecución de la Operación Integrada del Desarrollo de la comarca de La Mancha (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	59
<b>184/011406</b>	<b>47174</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre situación del estudio para la modificación de la calificación de la playa del Postiguet de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	60
<b>184/011408</b>	<b>47022</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre situación actual de las subvenciones e incentivos para establecer empresas procedentes de la Comunidad Económica Europea (CEE), así como previsiones acerca de su evolución en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	61
<b>184/011411</b>	<b>46901</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre medidas para paliar las pérdidas de las cosechas como consecuencia de la tormenta de granizo caída el 22-5-92 en los municipios de Calanda, Torrelvella y Foz-Calanda (Teruel). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	62
<b>184/011413</b>	<b>46787</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre contradicciones entre las manifestaciones del Ministro de Obras Públicas y Transportes y del Alcalde de Santiago de Compostela acerca de la disponibilidad de suelo para la construcción de Viviendas de Protección Oficial (VPO) en dicha ciudad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	63
<b>184/011418</b>	<b>47045</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre expedición de títulos deportivos de buceador presentados por la Escuela Medusa de Murcia. (La pregunta de referen-	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
cia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	63
<b>184/011420</b>	<b>46902</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre inversiones para la regeneración hídrica del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .	63
<b>184/011429</b>	<b>46903</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre ayudas a los habitantes de las zonas agrícolas desfavorecidas de Infantes y Montes Norte (Ciudad Real). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	64
<b>184/011450</b>	<b>46788</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre gastos destinados a los servicios de inteligencia durante el período 1983-1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	64
<b>184/011458</b>	<b>46904</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre cuantía de las pensiones de viudedad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	64
<b>184/011459</b>	<b>46905</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre comprensión por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de los gastos ocasionados por el traslado de cadáveres. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	66
<b>184/011468</b>	<b>47175</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre aportaciones a la Iglesia Católica realizadas en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante el período 1986-1992 en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) ...	66
<b>184/011475</b>	<b>47046</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre previsiones para resolver los colapsos de la carretera N-340 en el tramo Molins de Rei-Vallirana (Barcelona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	66



Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011481</b>	<b>46906</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre vulneración de la legislación española en materia pesquera por parte de flotas pesqueras extranjeras o nacionales que usan redes de deriva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>67</b>
<b>184/011490</b>	<b>46789</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre afirmaciones del Vocal de Médicos Postgraduados en referencia a la comunicación del Gobierno a la Comunidad Económica Europea (CEE) sobre titulación de Médico en nuestro país. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>67</b>
<b>184/011492</b>	<b>47048</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre mejora de las vías de comunicación de la Comunidad Autónoma de Galicia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>68</b>
<b>184/011496</b>	<b>47049</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre razones que impiden que en el desvío de la carretera N-IV hacia la CO-122 se indique que la citada carretera conduce también a Fuente-Palmera (Córdoba). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>68</b>
<b>184/011498</b>	<b>47176</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre cancelación de vuelos Sevilla-Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>69</b>
<b>184/011500</b>	<b>47023</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre eliminación de la posibilidad de abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para invertirla en crear una empresa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>69</b>
<b>184/011506</b>	<b>46907</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre movimiento de capitales hacia la isla de Cuba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....</b>	
	<b>71</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011507</b>	<b>47177</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre previsiones acerca de la supresión de algunas líneas férreas de viajeros y mercancías en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	71
<b>184/011517</b>	<b>47050</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Soria, correspondiente a los Presupuestos de 1991 y 1992 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	71
<b>184/011519</b>	<b>46908</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Soria, correspondiente a los Presupuestos de 1991 y 1992 (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	72
<b>184/011526</b>	<b>46909</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre anomalías observadas en el Hospital Comarcal de Laredo (Santander). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992) .....	
	73
<b>184/011561</b>	<b>46910</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx) sobre necesidad de empadronarse en la localidad donde radica el centro universitario en el que se estudia, con particular referencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992) .....	
	74
<b>184/011565</b>	<b>47051</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Susana Carmen Germán Laguna (G. S) sobre pensiones no contributivas en favor de los españoles residentes en el extranjero (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992) .....	
	74
<b>184/011568</b>	<b>47052</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre auditorías realizadas a la finca de La Almoraima, así como pérdidas acumuladas en ella desde su expropiación. (La pregunta	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992) .....	75
<b>184/011574</b>	<b>47053</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre supresión del paso a nivel guardado que existe en el km 111/951 de la línea de Bobadilla a Granada con la carretera provincial GR NO 14 de Fuente Vaqueros a la carretera N-432. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992)	75
<b>184/011577</b>	<b>46911</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la concesión del mismo tratamiento al Parque Tecnológico de Andalucía con sede en Málaga y a Cartuja-93 en Sevilla en materia de bonificaciones e incentivos fiscales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992) .....	76
<b>184/011585</b>	<b>46912</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre desnuclearización de los puertos y aeropuertos, así como del Mediterráneo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 319, de 29 de junio de 1992) .....	76
<b>184/011586</b>	<b>47054</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre modificación de la dotación educativa de la comarca de La Sierra-Pinares, en la provincia de Burgos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	77
<b>184/011587</b>	<b>46913</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre estado de conservación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Aliaguilla (Cuenca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	78
<b>184/011591</b>	<b>47024</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre delitos denunciados en Alicante en el primer trimestre de los años 1991 y 1992, así como proporción de los mismos que puede estimarse relacionada con las drogas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	78
<b>184/011592</b>	<b>47055</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre cierre del laboratorio de análisis clínicos del Hospital Nuestra Señora del Carmen, de Ciudad Real. (La pregunta de referencia	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	78
<b>184/011595</b>	<b>47056</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Alarcos, de Ciudad Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	78
<b>184/011604</b>	<b>47025</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre cumplimiento del Acuerdo entre España y Gran Bretaña para la utilización conjunta del Aeropuerto de Gibraltar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	79
<b>184/011611</b>	<b>46914</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre traslado del Ala 22, actualmente ubicada en la Base de La Parra de Jerez de la Frontera (Cádiz), a la Base Naval de Rota. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	79
<b>184/011614</b>	<b>46790</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre causas por las que no se ha contestado a la solicitud de informe sobre auditorías efectuadas a la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carreteras (ENATCAR), así como responsabilidades exigidas por su situación y futuro de la empresa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	80
<b>184/011618</b>	<b>46915</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre opinión del Gobierno acerca del Avión de Combate Europeo (EFA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	80
<b>184/011620</b>	<b>46791</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas en la provincia de Tarragona durante el año 1991 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323 de 6 julio de 1992) .....	81
<b>184/011621</b>	<b>46791-0</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas en la provincia de Barcelona durante	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
el año 1991 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	81
<b>184/011622</b>	<b>46791</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Pública en la provincia de Girona durante 1991 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	81
<b>184/011623</b>	<b>46791-0</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas en la provincia de Lleida durante 1991 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	81
<b>184/011635</b>	<b>46792</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre situación de la ejecución de las obras de los accesos al puerto de Alicante desde la autovía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992) .....	81
<b>184/011640</b>	<b>47178</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre causas del notable retraso en la implantación de los ordenadores en los Juzgados de Benalua (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 323, de 6 de julio de 1992)	81
<b>184/011680</b>	<b>47026</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre intenciones del Gobierno relativas al desarrollo de un acuerdo con la Junta de Andalucía en materia de asignación de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía a dicha Comunidad Autónoma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992)	82
<b>184/011690</b>	<b>46916</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre presupuesto del complejo hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a los años 1989 a 1991. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	82
<b>184/011691</b>	<b>46917</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre enfermos atendidos en el complejo hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife, durante los años	

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
1989 y 1990. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	82
<b>184/011692</b>	<b>47057</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre enfermos atendidos, así como coste por cada uno de los centros concertados, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el año 1989. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	83
<b>184/011696</b>	<b>46918</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Talayuelas (Cuenca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	83
<b>184/011781</b>	<b>47058</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre opinión del Gobierno acerca de la atención que el Grupo de Navieras integrado en «Copecan» presta al tráfico marítimo entre la Península y Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 302, de 22 de mayo de 1992, con número de expediente 181/001869) .....	84
<b>184/011848</b>	<b>47059</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río (G. P) sobre adjudicación definitiva de la línea directa de autobuses Madrid-El Ferrol-Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	85
<b>184/011866</b>	<b>47060</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Comunidad Foral de Navarra con el objeto de modernizar sus infraestructuras ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	85
<b>184/011867</b>	<b>47179</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cádiz con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	86

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011868</b>	<b>47061</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Ciudad Real con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	86
<b>184/011869</b>	<b>47062</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Barcelona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	86
<b>184/011870</b>	<b>47062-0</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Girona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	86
<b>184/011871</b>	<b>47063</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Lleida con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	86
<b>184/011872</b>	<b>47064</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Jesús Mañueco Alonso (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Palencia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	87
<b>184/011873</b>	<b>47065</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Fernando Fernández de Troconiz Marcos (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Salamanca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	87

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011874</b>	<b>47066</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Avila con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	87
<b>184/011875</b>	<b>47067</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alicante con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	87
<b>184/011876</b>	<b>47068</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Guadalajara con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	88
<b>184/011877</b>	<b>47069</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Zaragoza con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	88
<b>184/011878</b>	<b>47070</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Valladolid con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	88
<b>184/011879</b>	<b>47071</b>
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Madrid con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	88



Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011880</b>	<b>47072</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Emiliano Sanz Escalera (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Huelva con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>89</b>
<b>184/011881</b>	<b>47063-0</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Juan Manuel Fabra Vallés (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Tarragona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>86</b>
<b>184/011882</b>	<b>47073</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cuenca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>89</b>
<b>184/011883</b>	<b>47074</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Orense con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>89</b>
<b>184/011884</b>	<b>47075</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Burgos con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>89</b>
<b>184/011885</b>	<b>47076</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Sevilla con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos diez años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>90</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011886</b>	<b>47027</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Asturias con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>90</b>
<b>184/011887</b>	<b>47028</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Toledo con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>90</b>
<b>184/011888</b>	<b>47029</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cáceres con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>90</b>
<b>184/011889</b>	<b>47077</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Comunidad Autónoma de Cantabria con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>91</b>
<b>184/011890</b>	<b>47180</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Valencia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>91</b>
<b>184/011891</b>	<b>47078</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Soria con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>91</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011892</b>	<b>47030</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Mauro Varela Pérez (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Lugo con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	91
<b>184/011893</b>	<b>47181</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Segovia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	92
<b>184/011894</b>	<b>47031</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Huesca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	92
<b>184/011895</b>	<b>47032</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Pontevedra con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	92
<b>184/011896</b>	<b>47033</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agius (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Murcia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	93
<b>184/011897</b>	<b>47034</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Badajoz con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	93

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011898</b>	<b>47035</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Vizcaya con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>93</b>
<b>184/011899</b>	<b>47079</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Zamora con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>93</b>
<b>184/011900</b>	<b>47182</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Felipe Santiago Benítez Barrueco (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Teruel con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>94</b>
<b>184/011901</b>	<b>47036</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de La Coruña con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>94</b>
<b>184/011902</b>	<b>47080</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Jaén con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>94</b>
<b>184/011903</b>	<b>47081</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alava con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>94</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011904</b>	<b>47082</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Almería con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	95
<b>184/011905</b>	<b>47083</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José María Escuin Monfort (G. P) sobre previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Castellón con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	95
<b>184/011917</b>	<b>46919</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Ramón Caso García (G. CDS) sobre proyecto de Avión de Combate Europeo (EFA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	95
<b>184/011929</b>	<b>46920</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre razones por las que miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han viajado a Angola en preparación de la visita a ese país del Papa Juan Pablo II. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	95
<b>184/011930</b>	<b>47084</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre valoración de la posibilidad política de modificar la Ley que regula la objeción de conciencia a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la objeción de conciencia sobrevenida. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	96
<b>184/011950</b>	<b>46793</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre visita realizada por el Secretario General de Instituciones Penitenciarias a la cárcel de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	96
<b>184/011976</b>	<b>46921</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Manuel Núñez Encabo (G. S) sobre puesta en funcionamiento de la Universidad Euro-Arabe. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	96

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/011992</b>	<b>46922</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre negociaciones con Francia en relación con el acuerdo interestatal para la cooperación transfronteriza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>98</b>
<b>184/011993</b>	<b>46923</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre cierre durante los meses de verano de 1992 de camas de agudos en hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>98</b>
<b>184/011996</b>	<b>46924</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre cierre de camas de hospitales públicos en la Comunidad de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>99</b>
<b>184/011997</b>	<b>46925</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre construcción de un Centro de Salud en la calle Pintores de Parla, en la Comunidad de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>99</b>
<b>184/011998</b>	<b>47085</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Francesc Baltasar Albesa (G. IU-IC) sobre inicio de las obras de reforma de las Oficinas de Correos en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>100</b>
<b>184/012017</b>	<b>46926</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre cese de la prestación por Cruz Roja del servicio de ambulancias para el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>100</b>
<b>184/012018</b>	<b>46927</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre circunstancias que han permitido suplantaciones de personalidad de recién nacidos en el Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Melilla. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....</b>	
	<b>100</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012146</b>	<b>47086</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre convenio para acometer la construcción de las Autovías Baza-Puerto de Lumbreras y Bailén-Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....</b>	
	<b>101</b>
<b>184/012156</b>	<b>47087</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre planes para dotar adecuadamente de personal titulado a los Juzgados de Elda (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....</b>	
	<b>101</b>
<b>184/012162</b>	<b>46928</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre consolidación del Juzgado itinerante de lo Social y creación de un Juzgado de lo Penal en Alcoy (Alicante). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....</b>	
	<b>101</b>
<b>184/012225</b>	<b>46794</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre existencia de convenios suscritos por la Consejería de Salud de Andalucía con Ayuntamientos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....</b>	
	<b>102</b>
<b>184/012236</b>	<b>46929</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre aumento de la delincuencia en la zona del casco antiguo de la ciudad de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....</b>	
	<b>102</b>
<b>184/012252</b>	<b>46930</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Jesús Aizpún Tuero (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en Navarra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....</b>	
	<b>103</b>
<b>184/012259</b>	<b>46931</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
<b>Contestación a don Felipe Baeza Betancort (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Las Palmas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....</b>	
	<b>103</b>

Núms.	Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)</b>	
<b>184/012270</b>	<b>46932</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....	
	103
<b>184/012294</b>	<b>46933</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Alava. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....	
	103
<b>184/012296</b>	<b>46934</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Antonio Merino Santamaría (G. P) sobre licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Vizcaya. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....	
	103
<b>184/012533</b>	<b>46935</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ayuda a la población de Somalia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 327, de 8 de septiembre de 1992) .....	
	104
<b>185/000206</b>	<b>47183</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Ramón Pascual Monzo (GP) sobre derechos de retransmisión de los partidos del torneo de la Copa de Europa de Clubes Femeninos de Baloncesto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 317, de 22 de junio de 1992) .....	
	104
<b>185/000318</b>	<b>47037</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre reducción de los espacios regionales por Televisión Española (TVE) en Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) ....	
	105
<b>185/000319</b>	<b>47038</b>
<b>Autor: Gobierno.</b>	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre emisión en Onda Media de Radio Nacional de España (RNE) en Huesca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 325, de 27 de julio de 1992) .....	
	105



## PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

### PREGUNTAS

184/012895

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

Hace pocas fechas, Juan José López Martos, Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se ha pronunciado en contra de la política estatal en torno al futuro del ferrocarril en Andalucía y ha afirmado con respecto al funcionamiento del servicio que «las mercancías se acumulan en las estaciones y los viajeros se quejan de retrasos y la poca velocidad y frecuencia de los trenes», considera el Consejero que no sólo hay que salvar el sistema ferroviario español sino potenciarlo por razones energéticas, ecológicas y estratégicas.

No deja de ser sorprendente la abierta contradicción existente entre la opinión del Consejero andaluz, que es partidario de la conservación y potenciación de los ferrocarriles como medio de transporte alternativo al colapso de las carreteras españolas, y a la política de desmantelamiento de líneas que está llevando a cabo la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en toda Andalucía so pretexto de la falta de rentabilidad de las mismas, lo cual y debido a la carencia manifiesta de unas condiciones mínimas de comodidad, rapidez y competitividad de la red Española y, por consiguiente, de la andaluza.

Por todo lo expuesto, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Ha sido consultado el Gobierno andaluz sobre las modificaciones que va a efectuar la dirección de RENFE en las líneas ferroviarias andaluzas?

2. ¿Tiene el Gobierno la intención de seguir haciendo desaparecer líneas ferroviarias en Andalucía?

3. ¿Qué líneas va a dismantelar RENFE en Andalucía Oriental próximamente?

4. ¿Qué prioridades y qué inversiones en materia ferroviaria para Andalucía tiene el Gobierno previstas realizar para el próximo año a través de RENFE? ¿Especialmente, cuáles afectan a Andalucía Oriental y a su articulación con la Andalucía Occidental?

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo**.

184/012896

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

No han transcurrido más que unas semanas desde que el Comisario General de la EXPO'92, Emilio Casinello, declarara que las puertas de la Cartuja se cerrarían al público cuando coincidieran en la misma doscientas mil personas, presionado sin duda por la fuerte demanda de los sevillanos pidiendo la reanudación de la venta de pases de temporada.

Jacinto Pellón, presidente de la Sociedad Estatal, ha confirmado, sin embargo, que la organizadora no restringirá en ningún momento la entrada al recinto de la Exposición en las semanas que restan para la clausura a pesar de la masiva presencia de visitantes que acceden estos últimos días, contabilizándose ya cerca de quinientos mil en un solo día.

El acceso a la EXPO ya no será impedido tal y como ha manifestado también el Consejo de Administración «por muchos visitantes que lleguen a la Cartuja».

Al parecer ya no existen y no importan aquellas razones que alegaba el Sr. Pellón para la suspensión de la venta de pases de temporada como la comodidad, grado de satisfacción del visitante o la seguridad del recinto y la masificación supone ahora una «verdadera maravilla para todos».

Los cerca de doscientos mil sevillanos que no pudieron conseguir su pase no salen de su asombro ante las manifestaciones que ahora parten de los dirigentes de la Exposición Universal.

Por todo lo expuesto, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué se han cambiado los criterios de acceso del público a la Exposición en tan poco período de tiempo?

2. ¿Existe alguna otra razón que no sea la económica para que ya no sea necesaria la limitación de la entrada al recinto de la EXPO?

3. ¿Por qué se suspendió la venta de pases de temporada si ahora resulta que los problemas de espacio, comodidad o seguridad no son realmente graves para el normal desarrollo de la muestra?

4. ¿Qué razones llevaron al Presidente de la Sociedad Estatal a justificar la retirada de la venta de pases de temporada con el argumento de la posible masificación, cuando ésta ha resultado ser a la postre «una maravilla para la EXPO»?

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/012897

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Interior de la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

Grado de ejecución de las inversiones provincializadas del Ministerio del Interior en la provincia de Jaén.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—**Luis de Torres Gómez.**

184/012898

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

En el verano de 1990 se produjo un atentado terrorista que destruyó completamente las instalaciones de la Comisaría de Policía de la Ciudad de Burgos. Las Ad-

ministraciones Locales cedieron unas instalaciones al Ministerio del Interior para la ubicación provisional de este Centro durante un plazo de 18 meses, comprometiéndose esta duración al propio Ministerio mediante la firma del correspondiente Convenio. Es por ello que se desea saber:

a) ¿Cuáles han sido los motivos del incumplimiento del Convenio descrito por parte del Ministerio del Interior?

b) ¿En qué fecha se iniciarán y se finalizarán las obras de la Comisaría de Policía de Burgos?

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/012899

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el objeto de los Centros de Emergencia Social, de carácter experimental, creados a costa de los presupuestos para asistencia, prevención y rehabilitación de drogodependientes del Ministerio de Asuntos Sociales, que detraen fondos de la labor efectiva y consolidada que vienen realizando las entidades ya existentes de asistencia a toxicómanos?

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/012900

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Justicia de la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

Inversiones no provincializadas en la provincia de Jaén del Ministerio del Interior, grado de ejecución e importe de la inversión.

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—**Luis de Torres Gómez.**

184/012901

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

En diversas y recientes ocasiones el Ministerio de Justicia ha anunciado su intención de construir un nuevo centro penitenciario en la provincia de Burgos, en orden a evitar las graves situaciones de habitabilidad y seguridad del Centro actualmente en funcionamiento. Es por ello que se desea saber:

- a) ¿Cuándo se iniciará la construcción del nuevo Centro Penitenciario?
- b) ¿Qué emplazamientos ha estudiado el Ministerio de Justicia para dicho Centro?
- c) ¿Qué información ha proporcionado el Gobierno a los Ayuntamientos posiblemente afectados por dicho futuro Centro?
- d) ¿Qué criterios de seguridad asociada a la proximidad de vías de gran capacidad de comunicación van a ser tenidos en cuenta?

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/012902

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La actual legislación impide que la invalidez permanente pueda ser revisada una vez que el pensionista ha cumplido los 65 años de edad.

Esta norma prohíbe, por tanto, que el proceso degenerativo natural que implica la mayor edad pueda ser objeto de valoración y de la adopción, en su caso, de las pertinentes medidas compensadoras. El derecho a cuantías mínimas de pensiones a partir de los 65 años de edad no soluciona aquel problema por cuanto la mayor edad, superados los 65 años, incide de forma muy

distinta en cada pensionista, imponiendo necesidades muy distintas consiguientemente.

Las graves consecuencias sociales de esta situación, puestas de manifiesto por el Defensor del Pueblo, obligan a que el PSOE en su programa electoral de las últimas elecciones se comprometiera a dar una solución parcial mediante la regulación de un complemento económico en favor de los pensionistas de edad muy avanzada y en condiciones especiales de minusvalía.

Al día de hoy ese compromiso electoral no ha sido objeto de plasmación positiva.

Habida cuenta de que la efectividad de su regulación futura requiere de una previsión presupuestaria específica y que los Presupuestos Generales del Estado para 1993 son los últimos de esta legislatura:

— ¿Tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento a ese compromiso electoral del PSOE y establecer la oportuna partida presupuestaria en los Presupuestos del próximo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1992.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012903

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito:

La flota pesquera del litoral suratlántico está atravesando una de las peores crisis de su historia, que en estos momentos estalla con el bloqueo por parte de los pescadores de la desembocadura del río Guadalquivir en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué entrevistas, diálogos o negociaciones se han mantenido desde el Ministerio con los representantes de los pescadores y con la Junta de Andalucía encaminadas a proteger y ordenar el calendario suratlántico y a solucionar la crisis en el sector? ¿Qué acuerdos y conclusiones se han comprometido? ¿Existe la voluntad política de elaborar un definitivo Plan de Ordenación y Regulación de la pesca en el litoral suratlántico, implicando con ello a la C A de Andalucía a desarrollar sus competencias estatutarias?

2. ¿Qué estudios biológicos se van a realizar o se están terminando por parte del Instituto de Oceanografía sobre la situación y capacidad del caladero suratlántico?

3. ¿Con qué medios materiales y humanos se cuenta para el control e inspección de las artes de pesca y captura en el litoral suratlántico tal como se señala en las normativas estatales y comunitarias? ¿En qué medida esta actividad de inspección está coordinada con la Junta de Andalucía?

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/012904

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro del Interior las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Con ocasión de las movilizaciones sociales promovidas por el sector pesquero del puerto de Sanlúcar de Barrameda, en la provincia de Cádiz, se registró el pasado domingo día 20 la intervención de dotaciones de la Guardia Civil que emplearon material antidisturbios en un intento infructuoso de desbloqueo de la barra del Guadalquivir, ocupada por las embarcaciones pesqueras en su protesta. Con este motivo, se registraron graves alteraciones de orden público, que se saldaron con heridos de diversa consideración entre los manifestantes y con otros incidentes de que fueron objeto algunos miembros de la fuerza pública.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué instrucciones de actuación habían recibido las fuerzas de la Guardia Civil que intervinieron en el intento de desbloqueo del puerto pesquero de Sanlúcar?

2. ¿Considera el Ministro adecuados y proporcionados los medios empleados por la fuerza de orden público para conseguir los objetivos de desbloqueo del puerto de Sanlúcar a las circunstancias existentes del domingo 20 de septiembre?

3. ¿Existieron, con anterioridad a la intervención de las fuerzas de orden público en el conflicto pesquero de Sanlúcar, gestiones efectivas de algún tipo del Gobernador Civil de Cádiz, cerca de las autoridades marítimas locales y del Departamento Marítimo del Estrecho, así como cerca de los interlocutores sociales, para dar soluciones al conflicto que afecta al sector pesquero sanluqueño, evitando situaciones de alteración del orden público y de riesgo para la seguridad de las personas como las vividas en los incidentes del domingo 20 de septiembre?

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/012905

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

El artículo 49.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho de la Educación (LODE), hace referencia a la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos; por otra parte, con fecha 11 de marzo de 1988, fue suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los Sindicatos más representativos del sector de la Enseñanza Privada, un acuerdo básico en el que se establece que, en un plazo de seis años a contar del 1 de enero de 1988, las remuneraciones del personal docente de los centros privados concertados serían equivalentes al 95% de la remuneración del profesorado estatal funcionario de los respectivos niveles de enseñanza objeto del Concerto; posteriormente se suscribió un acuerdo entre el Ministerio y los Sindicatos más representativos del sector de la Enseñanza Pública, por el que se iniciaba un proceso de equiparación salarial del personal docente de la enseñanza pública. A tenor de lo anterior se eleva la siguiente pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Ministerio de Educación y Ciencia para aplicar los criterios de analogía retributiva al profesorado de centros concertados ante la nueva situación de equiparación salarial del profesorado estatal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1992.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/012906

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, for-

mula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

#### Antecedentes

La aplicación de la LOGSE exige a los centros educativos una mejora de su organización interna y una potenciación del trabajo común del equipo docente. Lo anterior es difícilmente viable si el horario de permanencia en el centro es tan reducido como el actual.

De conformidad con lo anterior se eleva la siguiente pregunta:

¿El Gobierno prevé la fijación de un horario determinado de preferencia en el centro de los profesores de la enseñanza pública de todos los niveles educativos no universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 1992.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga.**

184/012907

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la resolución definitiva adoptada por la Comisión de la Comunidad Económica Europea (CEE), en relación con las ayudas concedidas por el Gobierno a la Empresa Mercados en Origen, S. A. (MERC0)?

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/012908

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos meses, el aceite de oliva español está soportando unas dificultades graves de comercializa-

ción, lo que ha repercutido en una fuerte caída de los precios que los agricultores perciben por el mismo.

A esta circunstancia se le está uniendo la fuerte demora que el organismo de intervención aplica en el pago del aceite a los agricultores que le entregan su producción.

Finalmente extraña a los productores, que el Gobierno haya decidido aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido a las ayudas comunitarias establecidas para favorecer el consumo de aceite, cuando en el resto de los países comunitarios dichas ayudas están exentas del pago del IVA.

Por dicho motivo, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué razón el Gobierno ha decidido aplicar el IVA a la ayuda comunitaria al consumo de aceite de oliva, cuando en el resto de los países comunitarios esta ayuda está exenta del pago del IVA?

2.º ¿Por qué razón el Gobierno no toma ninguna medida eficaz de ayuda al sector productor de aceite de oliva de nuestro país, de tal manera que se pueda mejorar de una manera sustancial la competitividad del aceite español frente al de los restantes países?

Madrid, 2 de septiembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/012909

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación y no desmentidas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, relacionadas con la supresión de determinados servicios de la compañía RENFE en la ciudad de Pontevedra, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Existe la previsión de suprimir en Galicia nuevos servicios ferroviarios? Si es así, ¿cuáles son esos servicios? ¿Por qué razones se suprimen?

2.ª ¿Qué inversiones tiene previsto desarrollar RENFE en Galicia en el año 1993?

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—**Mariano Rajoy Brey.**

**184/012910**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la supresión de determinados servicios de la compañía RENFE en la ciudad de Pontevedra, el Diputado que suscribe, formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuáles son las razones por las que se ha suprimido el Expreso «Río Miño» que circulaba de Madrid a Pontevedra durante los períodos vacacionales?

2.ª ¿Cuáles son las razones por las que se ha suprimido el servicio de «Auto-expreso» que permitía a los usuarios del «Expreso Rías Baixas» que diariamente circula entre Madrid y Pontevedra facturar el automóvil directamente desde la estación de Pontevedra?

3.ª ¿Cuáles son las razones por las que la facturación de mercancías del servicio conocido como «Paquexpres» que se venía prestando en la estación de ferrocarril de Pontevedra se haya encargado a una empresa privada llamada «Cercotrans»? ¿En dónde fue publicado el concurso público que debería haber dado lugar a tal adjudicación? ¿Cuántos licitadores concurren al concurso y cuáles han sido los criterios para adjudicarlo a «Cercotrans»?

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—**Mariano Rajoy Brey.**

**184/012911**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Agricultura presupuestó para el presente año de 1992, 6.975 millones de pesetas destinadas al Planes de erradicación de enfermedades en animales y plantas, a través del Programa 712 B Sanidad Vegetal y Animal del Servicio 21.08, Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Este Diputado, desea conocer:

1. ¿Qué importe del total de los 6.975 millones de pesetas han sido presupuestados para los programas de erradicación de la peste porcina africana?

2. ¿Qué importe de esa cantidad presupuestada había sido gastado en el momento de finalizar en el mes de abril la vigencia del Real Decreto 425/90?

3. ¿A qué ha destinado el Ministerio de Agricultura el dinero sobrante de la cantidad presupuestada para los programas de erradicación de la peste porcina africana?

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—**Isidoro Hernández Sito.**

**184/012912**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

La Alcaldesa de Aranda de Duero declaraba textualmente en fecha bien reciente: «No veo que el Ministerio de Sanidad y Consumo entienda la situación hospitalaria de Aranda de Duero y la Comarca y por qué pedimos un hospital nuevo y remodelación». Es por ello que se desea saber:

¿Cuáles son los motivos de discrepancia entre el Ministerio de Sanidad y el Ayuntamiento de Aranda de Duero, a juicio del Ministerio, en el tema de construcción de un nuevo Hospital Comarcal?

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

**184/012913**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado mes de agosto se formalizó la cesión de los terrenos, que ya venía ocupando desde hace mucho tiempo el Instituto de Enseñanzas Medias, al Ministerio de Educación y Ciencia por parte del Ayuntamiento de Astillero (Cantabria).

Dado que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Burgos parece no tener un criterio claro y definido en el inicio de las obras del nuevo Instituto de Enseñanzas Medias en Belorado (Burgos), a pesar del referéndum suscitado por su Ayuntamiento respecto a la ubicación del mismo, es por lo que se desea saber:

- a) ¿Tiene previsto el MEC iniciar inmediatamente la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanzas Medias en Belorado (Burgos)?
- b) De no ser así, ¿cuáles son los motivos por los que se produciría el retraso?
- c) ¿Conoce el Ministerio la posición que defiende el actual Ayuntamiento de Belorado respecto a la construcción de este Instituto?
- d) ¿En caso afirmativo, ¿cuál es esta posición?
- e) ¿Ha tenido en cuenta el MEC los criterios del referéndum o consulta popular celebrado, a instancias de amplios sectores municipales y del propio Ayuntamiento, a la hora de decidir el inicio y la ubicación del nuevo Instituto?
- f) ¿Actúa el MEC con los mismos criterios de aceptación de terrenos para construcción de centros de enseñanza en todo su ámbito territorial de competencias?

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/012915

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los programas y acciones de la Comunidad Europea, destacan de forma muy importante los Fondos Estructurales, y entre ellos, el Fondo de Desarrollo Regional FEDER, por lo que por medio de estas preguntas, de las que se desea obtener una respuesta completa, correcta e inequívoca, se quiere conocer:

- ¿A qué cantidad dineraria asciende la Subvención Global para Andalucía (1991-1993)?
- ¿A cuánto asciende por el mismo concepto la cantidad destinada a la provincia de Almería?

¿Qué destino se ha dado a la Subvención dedicada exclusivamente a la provincia de Almería?

De la Subvención Global para Andalucía (y para Almería periodo 1991-1993, ¿qué cantidad se lleva gastada y qué obras se han realizado e inaugurado en Almería?

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/012916

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Asuntos Sociales.

El Instituto de la Mujer cuenta en la actualidad con nueve exposiciones itinerantes sobre temas referentes a la mujer, que están siendo exhibidas tanto por las diferentes Comunidades Autónomas como por el extranjero.

A esta Diputada le interesa conocer:

- 1.º ¿Qué criterio se ha tenido en cuenta para realizar la selección de cada una de las exposiciones?
- 2.º ¿Cuál ha sido el coste de cada una de ellas?
- 3.º ¿En qué lugares se han exhibido hasta el momento cada una de las muestras y cuál ha sido el número de visitantes?
- 4.º ¿Qué empresa es la que tiene contratada el Ministerio para realizar el transporte del material de la exposición y cuanto cobra por desplazamiento?

Madrid, 7 de septiembre de 1992.—**Celia Villalobos Talero.**

184/012917

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro de los Fondos Estructurales Europeos, es primordial para la provincia de Almería, el Fondo Europeo

de Orientación Pesquera, dado el elevado número de familias que viven de la pesca, distribuidas por todos los puertos del litoral almeriense. Es por ello que se quiere saber:

¿Qué cantidades se han recibido en España durante los tres últimos años?

¿Cuáles han sido las cifras absolutas y porcentajes correspondientes del total nacional, a Andalucía y a la provincia de Almería, presupuestadas y gastadas?

¿Cuántas embarcaciones se han mejorado?, ¿qué tonelaje se ha beneficiado de la ayuda comunitaria en Almería y Andalucía?

¿Qué beneficios se han obtenido, se han mejorado y perfeccionado las artes pesqueras en Andalucía y específicamente en Almería?

¿Qué criterios se siguen para aplicar estos fondos estructurales? ¿Qué función ejercen las cofradías profesionales?

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/012918

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) es uno de los Fondos Estructurales más importantes para España de los programas y acciones de la Comunidad Europea y muy especialmente para Andalucía y concretamente para la provincia de Almería. Por ello, se desea conocer:

Entre los años 1990, 91 y hasta el 30-8-92, ¿qué Fondos FEOGA se han destinado para Andalucía y cuál ha sido la proporción destinada a Almería entre las ocho provincias andaluzas?

¿Qué cantidad se ha aplicado en cifras absolutas a la provincia de Almería, durante el período de tiempo indicado?

Las ayudas dinerarias, ¿a qué destinos específicos se han aplicado a la provincia de Almería, municipios y programas concretos?

Madrid, 8 de septiembre de 1992.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/012919

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿En qué condiciones se ha tomado el acuerdo de toma de razón para las obras de emergencia de captaciones y depósito para el abastecimiento de agua a Villafranca del Cid, Area del Maestre y Castellfort, en la provincia de Castellón por importe de 130 millones de pesetas?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/012920

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito:

Según la contestación a la pregunta formulada por los Diputados Andalucistas integrados en el Grupo Mixto (184/011357), el Ministerio prevé para el proyecto de la autovía Bailén-Motril, la licitación en 1993 de las obras de desdoblamiento del tramo Bailén-Granada y la ejecución de la misma en años sucesivos.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el Plan de Inversiones de la autovía Bailén-Motril, fases del mismo, fechas de ejecución previstas, alcance de los presupuestos, etc.?

2. En todo caso y sabiendo que Granada organiza en 1995 el Mundial de Esquí, ¿estará ejecutado en su totalidad para esa fecha el proyecto de desdoblamiento de la N-323?

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**



184/012921

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Gobierno las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Los días 21 y 22 de septiembre del año en curso han venido realizándose demostraciones acrobáticas aéreas, con continuos vuelos rasantes, a cargo de una escuadrilla de aviones a reacción sobre el cielo de la ciudad de Sevilla, propiciadas éstas, al parecer, por algún acontecimiento relacionado con la Exposición Universal.

El ruido estremecedor producido por dichos aviones unido al evidente peligro que pueden ocasionar los vuelos a tan corta distancia de los edificios de la ciudad han conseguido alarmar a gran número de vecinos.

Este tipo de demostraciones aéreas infringe la legalidad vigente sobre vuelos civiles y militares, debido a la peligrosidad que representan, pese a lo cual se ha otorgado la autorización pertinente para llevarlos a cabo.

Por todo ello, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Con qué motivo se han realizado las demostraciones expuestas?
2. ¿Es consciente el Gobierno de las consecuencias que acarrearía un fallo mecánico o humano en la realización de estos vuelos rasantes sobre una ciudad como Sevilla?
3. ¿Por qué se incumple la legislación vigente en esta materia con el único motivo de realizar una exhibición aérea?

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/012922

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Qué opinión merece al Gobierno la actuación de la Cruz Roja en el auxilio a los inmigrantes que cruzan el Estrecho de Gibraltar?

— ¿Tiene alguna objeción que poner a la actuación de este organismo humanitario?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012923

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Durante un mes los buques de la Armada y del SVA destinados en el Estrecho de Gibraltar a la vigilancia del paso de buques no han dispuesto de combustible para navegar.

— ¿Cuáles han sido las causas que han originado esta situación?

— ¿Qué medidas se adoptarán para que no se repitan estos hechos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1992.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012924

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Este Grupo Parlamentario ha tenido conocimiento, por distintos medios, de que por parte del Ministerio del Interior se ha procedido a la apertura de una Investigación sobre posibles irregularidades cometidas en la Comisaría de Sagunto (Valencia), en relación con las investigaciones de un robo, en concreto las diligencias 2791.

Dado que en este transcurso de tiempo, desde la apertura de la Investigación interna, y el día de hoy, parece ser que se ha generado un clima de malestar en dicha Comisaría, con repercusiones sobre los funcionarios a ella destinada, es por lo que se haría necesaria una rápida resolución de la citada Investigación abierta por el Ministerio del Interior a través de la Unidad Correspondiente.

— ¿En qué situación se encuentra la Investigación abierta, en relación con posibles irregularidades cometidas en la Comisaría de Sagunto (Valencia)?

- ¿Cuáles son sus conclusiones?
- ¿Qué medidas se han adoptado o se piensan adoptar al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/012925

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Ministro de Justicia, de las que solicita respuesta por escrito.

Periódicamente se repite entre los medios jurídicos y laborales de Lanzarote la reclamación consistente en la necesidad de que la Isla sea la Sede de un Juzgado de lo Social.

La conflictividad laboral existente, el aumento de su población, unido a la circunstancia del hecho insular, cuestión muy importante que, al parecer, solamente entendemos los canarios, exigen la creación de dicho Juzgado, en lo que ha venido a coincidir el Magistrado de lo Social, titular del Juzgado de Gáldar, en Gran Canaria, que extiende su jurisdicción a Lanzarote, al manifestar que considera necesario el establecimiento definitivo de un Juzgado de lo social en Lanzarote.

En diversas ocasiones el Diputado que suscribe ha realizado varias iniciativas en busca de tal fin sin haber conseguido una respuesta favorable, incluso introdujo las correspondientes enmiendas en la tramitación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, enmiendas que volvió a repetir, no en su literalidad, en la reciente modificación de dicha Ley.

¿Cuándo piensa el Gobierno crear un Juzgado de lo Social en la isla de Lanzarote?

¿Se tiene en cuenta que si la población de derecho está cercana a los 90.000 habitantes, la de hecho, por el fenómeno turístico, es muy superior, como también que el conjunto de los trabajadores es mayor que el que corresponde a ese número de habitantes?

¿Se tiene presente que este Juzgado podría extender su jurisdicción a la isla de Fuerteventura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1992.—**José Antonio Santos Miñón**.

184/012926

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Santos Miñón, Diputado del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicita respuesta por escrito.

Uno de los cultivos que han sido tradicionales en las Islas Canarias ha sido el de la cochinilla, recolectándose todavía principalmente en Lanzarote y Gran Canaria, aunque la aparición de los tintes artificiales y las dificultades de acceso a los mercados internacionales para este tintoreo natural está ocasionándole graves problemas.

La situación con el paso del tiempo ha ido empeorando de forma que muchos productores han dejado de serlo antes de arruinarse totalmente. Otros, no obstante, prosiguen con el intento y, pese a haber solicitado ayudas para poder continuar, no han logrado obtenerlas.

Han llegado a producirse tratamientos claramente discriminatorios como no haber sido incluida esta producción entre las que tienen derecho a la subvención al transporte.

Ha de decirse, además, que en estos momentos existen almacenados varios miles de kilos que no encuentran salida en el mercado y que gravan duramente la débil economía de muchas familias canarias, por lo que se necesitaría no sólo ayudas para permitir la subsistencia, sino la realización de gestiones de alto nivel para conseguir que quienes habían sido habituales adquirientes de este producto, por ejemplo, Italia, vuelva a comprarlo.

Por todo ello se pregunta:

¿Hay algún tipo de ayudas al que puedan acogerse los agricultores productores de cochinilla o, en su caso, se piensa arbitrar alguna medida conducente a proporcionar medios a sus productores?

¿Cuáles son las razones para no incluir la cochinilla entre las producciones canarias con derecho a recibir la subvención al transporte aéreo?

¿Piensa el Gobierno proporcionar los medios y dotar de los mecanismos necesarios para que la producción almacenada no se pierda, e incluso para que se pueda, al menos, mantener este cultivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 1992.—**José Antonio Santos Miñón**.

**184/012927**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— ¿Piensa el Gobierno seguir recurriendo a proponer Disposiciones Adicionales en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para resolver asuntos cuya conexión directa con el Presupuesto no es estricta, soslayando la tramitación parlamentaria ordinaria de dichos asuntos, dada la tramitación especial y el carácter voluminoso del Proyecto de ley de Presupuestos, sin tener en cuenta que la inclusión injustificada de materias no relacionadas con la disciplina parlamentaria pueden significar una restricción ilegítima de las competencias del Poder Legislativo?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

**184/012928**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro de las medidas presupuestarias urgentes adoptadas por el Gobierno en el Consejo de Ministros del 21 de julio de 1992 se produjo un acuerdo por el que se adoptaban medidas de contención del gasto público que alcanzarían un total de 195.224 millones de pesetas, por las que se producía un ajuste en las transferencias de capital que ascendía a 52.062 millones de pesetas, que se distribuía entre los departamentos de Obras Públicas y Transportes, Educación y Ciencia, Industria, Comercio y Turismo y Agricultura, Pesca y Alimentación.

Igualmente las transferencias corrientes experimentarán una reducción de 90.908 millones de pesetas y las inversiones reales se verán reducidas en 28.361 millones de pesetas.

También se producirá una disminución en el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios por un total de 19.518 millones de pesetas.

El ajuste presupuestario se completará con una mi-

noración de los gastos de personal con un importe de 4.365 millones de pesetas.

Por todo ello, se desea conocer:

1.º ¿Cuál es la cuantía no declarada disponible en los créditos del Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia de 1992?

2.º ¿Cuál es la distribución por aplicaciones presupuestarias, indicando servicio, programa y concepto?

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

**184/012929**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

Ante la enorme siniestrabilidad que soporta la carretera N-323, en su tramo granadino comprendido entre la Venta de la Nava y Campotéjar, y la creciente preocupación de la población, el Partido Andalucista se creyó en la obligación y deber de trabajar por el esclarecimiento de las causas que han provocado tan elevado número de siniestros, así como por la búsqueda de posibles responsabilidades. Por eso el Partido Andalucista ha preguntado, en reiteradas ocasiones al Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre las causas que podrían haber provocado los mencionados accidentes, gran parte de ellos con resultados mortales para los ocupantes de los vehículos, y sobre un posible cambio de señalización de la vía en el tramo granadino de la N-323.

Por toda respuesta, el Partido Andalucista obtiene del Ministerio que éste investiga todos los casos, no sólo en la N-323, si las condiciones pueden ser la causa o concausa de los accidentes. No dudando que tal investigación se realiza, el Partido Andalucista recuerda que no era el sentido de su pregunta si la investigación se lleva a cabo, sino los resultados de tal investigación.

Igualmente, el partido Andalucista cuestionó si fue real el supuesto cambio de señalización de este tramo, con el objetivo de conocer si este cambio se produjo con la intención de acogerse a ciertos requisitos de la CE sobre esta materia para el acceso a los Fondos FEDER. Por toda respuesta, se obtiene que no hay constancia en el Ministerio ni de dichos requisitos ni mucho menos de una modificación. Debe recordarse en el Acta judicial del careo que tuvo lugar el 7 de septiembre de 1992, en el Juzgado de Instrucción 1 de Granada, entre

el Juez de Paz de Iznalloz, José Luis Hernández Carrillo, y el Jefe de Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental, Rafael Villar, se recoge, según reconoció el propio Jefe de Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental, que efectivamente se produjo un cambio de señalización 3 días antes de su inauguración.

Por todo lo expuesto, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los resultados de la investigación que su Ministerio haya realizado sobre todas las carreteras con alto índice de siniestralidad para averiguar las posibles causas de ésta? De manera especial, ¿cuáles han sido los resultados de tales investigaciones respecto de la N-323 en su tramo Bailén-Granada?

2. ¿Es cierto que la N-323 se acogió a las subvenciones de la CE, Fondos FEDER?

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—**Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo.**

184/012930

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo y Salvador Pérez Bueno, Diputados del Partido Andalucista e integrados en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formulan al Ministro de Industria la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

La fábrica de San Carlos, antigua sociedad española de construcción naval, en San Fernando, integrada en el sector de bienes de equipo del Instituto Nacional de Industria, ha sido una empresa tradicionalmente vinculada al sector naval y clave en la economía de San Fernando, y ha venido sufriendo en los últimos años un proceso de verdadera reconversión encubierta insuficientemente explicada y planificada que ha venido caracterizándose por sucesivos reajustes de plantilla y cambios en su línea de producción, junto a la ausencia de planes estables de futuro, hasta llegarse a la situación actual en que Fábrica de San Carlos, aun siendo la única fábrica de bienes de equipo existente en Andalucía, afronta una situación de crisis en que se avanzan los pronósticos más pesimistas sobre la supervivencia de esta empresa de titularidad pública.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿En qué criterios basa el Ministerio de Industria su posición actual de mantener la dependencia directa de Fábrica de San Carlos, S. A., dentro de la división correspondiente del INI, en relación con el sector naval del propio Instituto?

2. ¿Qué estudios, datos e información obran en poder del Ministerio de Industria o se propone el Ministerio recabar del INI respecto a la viabilidad de abrir el mercado de Fábrica de San Carlos, S. A., a sectores de la producción de bienes de equipo diferentes al naval, y para los que la infraestructura tecnológica y humana de la factoría podría ser más adecuada, garantizándose el futuro de la Empresa?

3. ¿Qué gestiones entiende el Ministro podría asumir, cerca de la Junta de Andalucía, para promover con la misma un efectivo plan estratégico concertado que permitiera el encauzamiento efectivo del futuro de Fábrica de San Carlos, S. A., y en su caso, en qué grado entiende haber iniciado su puesta en fábrica?

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—**Antonio Moreno Olmedo y Salvador Pérez Bueno.**

184/012931

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angustias Rodríguez Ortega, Diputada por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «evolución de la incorporación de mujeres a la Guardia Civil»

Motivación

Desde el año 1988, una vez aprobadas las modificaciones normativas pertinentes, se vienen incorporando mujeres al Cuerpo de la Guardia Civil a través de las distintas promociones de la Academia de Guardias Civiles. Estas promociones integradas por hombres y mujeres se forman en la Academia de Ubeda y Baeza en la que ingresaron a mediados de septiembre 5.557 alumnos pertenecientes a la 98.<sup>a</sup> promoción.

Por ello se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Cuál es el porcentaje de hombres y mujeres que superan las pruebas de ingreso respecto de los presentados a la última convocatoria?

2.º ¿Cómo ha evolucionado el número y la proporción de mujeres respecto de los hombres desde la primera promoción a la que acceden mujeres hasta la incorporada recientemente?

3.º ¿Cuál es el nivel de rendimiento y preparación de las mujeres durante el período de formación en las Academias de Ubeda y Baeza?

4.º Del total de alumnos incorporados en la última

proporción, ¿cuántos hombres y mujeres son de la provincia de Jaén?

5.º ¿Tiene previsto la Dirección General de la Guardia Civil realizar obras de ampliación o remodelación de las instalaciones actuales en las Academias de Ubeda y Baeza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1992.—**Angustias Rodríguez Ortega.**

184/012932

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desee obtener respuesta por escrito.

En fecha 7 de julio del año en curso, mediante mensaje número 41289 de 031158Z, el ALPER convoca una plaza para el curso AMPHIBIOUS WAFARE SCHOOL (USMC), con una serie de condiciones y por mensaje número 41353 de 131101Z, del mismo ALPER, se anula el mencionado curso, a realizar en Quántico, Virginia, del 31 de julio de 1992 al 15 de mayo de 1993.

Entre la publicación y la suspensión, se nombró un Organismo de Trabajo y, de hecho, el curso fue solicitado por numeroso personal e, incluso el COMGEIN llegó a proponer un nombre. Por todo ello pregunto:

¿Puede informar el Ministro quién integraba ese Organismo de trabajo, nombrado al efecto?

¿Conoce el Ministro de Defensa qué oficial fue el propuesto desde ese Organismo de Trabajo, que hizo suyo el COMGEIN?

En caso afirmativo, ruego a VE, detalle la información requerida.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/012933

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formu-

lar las siguientes preguntas, para las que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 1-9-1989, el Diputado que suscribe, siendo entonces Senador, formuló una pregunta escrita al Gobierno, sobre el uso de arte ilegales de pesca en aguas del Sureste español, en concreto las denominadas «enmalles», «cortinas de la muerte», redes a la deriva de hasta 6 millas de longitud y 30 metros de calado.

La disolución de las Cámaras evitó que el Gobierno diera respuesta a las preguntas entonces formuladas y que se reiteran nuevamente ante la conducta desaprovisiva de pescadores italianos, no sólo en aguas comunitarias, sino que también en aguas territoriales españolas.

Los pescadores que usan las citadas artes ilegales, además de destruir la fauna marina, perjudica gravemente a los palangreros del litoral almeriense.

Por todo lo que antecede, se pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas eficaces piensa adoptar el Gobierno para poner remedio a los hechos denunciados y hacer cumplir con el celo debido la normativa vigente?

¿Qué explicaciones se han de dar a los pescadores con base en Carboneras, Garrucha, y demás puertos del Sureste español?

¿Se han dado órdenes por parte del Gobierno a las Comandancias de Marina, para que vigilen y pongan término a estas técnicas de «enmalle» que practican los pescadores que no piensan en el futuro, ni demuestran respeto hacia los demás pescadores, ni tienen en cuenta la conservación de la fauna y riqueza marina?

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/012935

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones, en cada uno de los Ejércitos, y en cada empleo, de plazas de reserva transitoria, para la próxima convocatoria?

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

**184/012936**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace algunos años se produjo la explosión de un artefacto en el basurero próximo al TEAR, con graves consecuencias personales para dos civiles, heridos de gravedad.

¿En qué condiciones físicas y económicas han quedado los heridos en aquel incidente?

¿En qué situación militar se encuentran los mandos de la Compañía responsable, de Infantería de Marina, de aquel incidente?

¿Cómo concluyó el proceso instruido, si es que lo hubo?

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

**184/012939**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido, pormenorizada, la actuación comercial internacional de IMENOSA, durante el último año?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

**184/012940**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado jueves, don Pedro Mansilla, mantuvo una reunión en la factoría de IMENOSA, en El Ferrol, para explicar el futuro de la Empresa, y las medidas que se adoptarían a corto plazo. A parte de no coincidir, mis informaciones, con las recibidas del propio Gobierno de la Nación en pregunta escrita contestada, en el mes de marzo pasado, cobre la propia Empresa, pregunto:

¿Es cierto que se va a proceder al cierre del taller de maquinaria, alma mater de la empresa, en IMENOSA?

¿Es cierto que se va a reducir la plantilla en 150 personas, porque sobran?

¿Es cierto que se habló que, como punto de partida para negociar estas bajas, se tomarían 10.000.000 (diez millones) de pesetas y, en todo caso, se estudiarían individualizadamente, por si hubiera lugar a mejores compensaciones?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

**184/012941**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que tampoco este año, y en contra de lo contestado por el propio Ministerio de Defensa en otra pregunta similar formulada el pasado año, se han publicado vacantes de Agregados de Defensa, o Adjuntos, para el Cuerpo de Infantería de Marina?

¿Es que el personal de este Cuerpo no sirve para desempeñar estos cargos que, por contra, sí pueden ocupar los miembros de todos los Cuerpos de Ejército de Tierra o Aire y el General de la Armada?

¿Qué clase de marginación, y por influencia de quién, se está realizando con los miembros de Infantería de Marina?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

**184/012942**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario

Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos Tenientes Coroneles o Capitanes de Fragata, por motivo de «próximo ascenso» dentro del año militar o naval próximo, han sido relevados de sus destinos?

Caso de haber sido relevados por este motivo, ¿en qué situación militar quedan?

¿Es consciente el Ministerio de Defensa de que, según sus previsiones, y por ascenso en menos de un año, estos militares de las escalas superiores, y en activo, pueden permanecer en situación de «disponibles», causando graves perjuicios tanto a las FAS, como a ellos mismos, y sus familias, por lo que a la reducción de sus emolumentos se refiere?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/012943

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles han sido los motivos del retraso de una hora y quince minutos del tren expreso Madrid-El Ferrol, del pasado día 8 de septiembre, del año en curso?

¿Por qué motivos se deja a criterio del Jefe de Estación el aplicar las devoluciones a que hubiera lugar, según el retraso del tren, en lugar de fijar unas cuantías inamovibles, evitando así arbitrariedades o favoritismos, en incluso componendas, entre la persona que otorga el beneficio y el beneficiario con dinero, al fin y al cabo, público?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.**

184/012945

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Defensa, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de Compras del Ministerio de Defensa previsto para el período 1992-1996, estima unas adquisiciones bajo la clasificación de «armamento ligero» de 5.000 millones de pesetas.

Pregunta

¿Cuáles han sido en los últimos ocho años (1984-1991) las adquisiciones bajo esa misma clasificación?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/012946

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Defensa, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El Plan de reestructuración presentado por el INI al Ministerio de Defensa prevé el cierre de seis de las nueve factorías de la Empresa Nacional Santa Bárbara, alegando para la de La Coruña que debería encontrar, para subsistir, clientes alternativos.

Este Diputado se ha interesado en ocasiones sucesivas por las medidas que el Ministerio de Industria ha adoptado para propiciar la fabricación de productores alternativos, sin obtener respuestas satisfactorias.

De esto se deduce que el centro del problema está en hallar estos productos alternativos, por lo que este Diputado vuelve a preguntar:

Pregunta:

¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio de Industria a través del Instituto Nacional de Industria para corregir la diversificación industrial en la factoría de La Coruña y qué productos alternativos se han analizado?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**Antonio Gómez Vázquez.**

184/012947

184/012949

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las anunciadas huelgas de los funcionarios de Aduanas para las próximas semanas, este Diputado desea conocer:

— ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno para evitar el colapso que se puede producir en la mayor parte de las aduanas españolas?

— ¿Va a facilitar el Gobierno de algún modo la salida del territorio español de los productos agrarios perecederos que tan funestas consecuencias puede acarrear a nuestros agricultores?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

184/012948

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ramón Pascual Monzo, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la caída de los precios experimentados en nuestro país por las almendras y las avellanas en los últimos meses, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Qué medidas está dispuesto a tomar el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para evitar el hundimiento de los precios de la avellana y conseguir, por tanto, el mantenimiento de la renta de los agricultores productores?

2.º ¿Cómo es posible que en este sector no se pueda conseguir la venta de los excedentes nacionales en los restantes países comunitarios, toda vez que la CEE es deficitaria en avellanas en alrededor de 90.000 Tms anuales y en almendras en más de 100.000 Tms anuales?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**José Ramón Pascual Monzo.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La correcta asistencia de los ancianos es un tema primordial para la sociedad. El número de plazas disponibles en los centros públicos de Residencia es notablemente inferior a la demanda existente, lo cual supone que entre la solicitud y el ingreso en el centro transcurra un tiempo relativamente extenso para los ancianos.

Los ancianos menos desfavorecidos necesitan también más plazas en los centros públicos de Día, en los cuales mantienen un mayor contacto con sus familias.

Dada la necesidad de mantener una correcta asistencia de nuestros mayores, a este Diputado le interesa conocer:

1.º ¿Cuál es el número de plazas existente en Residencias públicas para la Tercera Edad en la provincia de Almería, detallando localidad, nombre de la residencia y número de plazas de cada una de ellas?

2.º ¿Cuál es el número de plazas existentes en Centros públicos de Día para la tercera Edad en la provincia de Almería, detallando localidad, nombre de la residencia y número de plazas en cada una de ellas?

3.º ¿Qué personal especializado trabaja en cada uno de los distintos Centros?

4.º ¿Tiene previsto el Gobierno ampliar próximamente el número de plazas de Residencias/Centros de Día en la provincia de Almería?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/012950

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Crecimiento de Red de Centros

La escasísima información que el Gobierno va facilitando sobre la evolución de la Red de Centros escola-



res, sujeta no pocas veces a la imprevisible periodicidad propia de los hechos consumados, oculta a la sociedad uno de los aspectos que más afecta en la práctica al posible ejercicio de los derechos fundamentales constitucionales reconocidos a los ciudadanos.

Ante la resistencia reiterada del Gobierno a suministrar datos sobre previsiones de futuro, con la antelación exigible para que los ciudadanos establezcan sus legítimas expectativas, resulta inaplazable contar al menos con información sobre cuál ha sido de hecho el crecimiento de la Red de Centros escolares en cada uno de los cinco últimos años, en cada una de las Unidades Territoriales contempladas por el Ministerio a la hora de adoptar sus decisiones sobre el particular, precisando su incidencia en cada una de las etapas y ciclos educativos.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.º ¿Cuál es el número de alumnos escolarizados en cada Unidad Territorial del Ministerio, por etapas y ciclos educativos, en cada uno de los últimos cinco años?

2.º ¿Cuál ha sido el número de Centros estatales de nueva creación en cada Unidad Territorial?

3.º ¿Qué número de Unidades escolares han aportado como incremento y cuál es, en cada caso, su incidencia en el número de puestos escolares efectivamente cubiertos de cada etapa y ciclo educativo?

4.º ¿Qué número de Unidades Escolares se ha incrementado en Centros estatales ya existentes en cada zona y cuál ha sido su incidencia en el número de puestos escolares efectivamente cubiertos de cada etapa y ciclo educativo?

5.º ¿Cuál ha sido la evolución del número de alumnos, a lo largo de los cinco años, en los Centros estatales de cada zona, precisando su distribución por etapas y ciclos educativos?

6.º ¿Cuál ha sido el número de Unidades concertadas mantenidas en cada zona y su incidencia en el número de puestos escolares efectivamente cubiertos en cada etapa y ciclo educativo?

7.º ¿Cuál ha sido el número de Unidades concertadas prorrogadas en cada zona y su incidencia en el número de puestos escolares efectivamente cubiertos en cada etapa y ciclo educativo?

8.º ¿Cuál ha sido el número de Unidades concertadas incrementadas en cada zona y su incidencia en el número de puestos escolares efectivamente cubiertos en cada etapa y ciclo educativo?

9.º ¿Cuál ha sido el número de Unidades concertadas no reducidas en cada zona y su incidencia en el número de puestos escolares efectivamente cubiertos en cada etapa y ciclo educativo?

10.º ¿Cuál ha sido el número de Unidades no prorrogadas en cada zona y su incidencia en el número de puestos escolares efectivamente cubiertos en cada etapa y ciclo educativo?

11.º ¿Cuál ha sido el número de Unidades concertadas solicitadas en cada zona y no concedidas, precisando su distribución por etapas y ciclos educativos?

12.º ¿Cuál ha sido la evolución del número de alumnos, a lo largo de los cinco años, en los Centros concertados existentes en cada zona, precisando su distribución por etapas y ciclos educativos?

13.º ¿Cuál ha sido la evolución del número de alumnos, a lo largo de los cinco años, en los Centros no concertados existentes en cada zona, precisando su distribución por etapas y ciclos educativos?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/012951

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Gayarre Bermejo, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el pago de las ayudas al trigo duro de la campaña 1992-93?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**José Antonio Gayarre Bermejo.**

184/012952

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Antonio Gayarre Bermejo, Diputado por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En Navarra zona sur existen dos pueblos de unos 7.000 habitantes con una diferencia de kilómetros de 7 kilómetros donde existen dos pasos a nivel por los cuales atraviesa la línea férrea Bilbao-Zaragoza Lérida-Barcelona no hace falta demostrar que cientos de vehículos se ven atrapados cada hora y continuamente. Existe un gran parque de vehículos y muchísima maquinaria agrícola con el consiguiente peligros que esto representa para los vecinos de estas poblaciones y pueblos adyacentes.

## Pregunta

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas este gran peligro de los pasos a nivel de Cortés y Ribaforadolos vecinos de estas localidades se lo agradecerán?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**José Antonio Gayarre Bermejo.**

184/012953

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isidoro Hernández-Sito, Diputado por Badajoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace varios años, el CRIDA 06 (Centro de Investigación y Desarrollo Agrario) dependiente del INIA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias) cambió de denominación, pasando a llamarse CIT (Centro de Investigación y Tecnología).

Este Diputado, desea conocer:

1.º ¿En qué fecha el CRIDA 06 dependiente del INIA, pasó a denominarse CIT?

2.º ¿En base a qué Real Decreto o normativa se produjo el cambio de denominación de CRIDA 06 por CIT?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Isidoro Hernández-Sito.**

184/012954

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Boletín Oficial de Comunicaciones número 41, de 29-5-92, publicó el anuncio de la Subdirección General de Recurso Humanos, referido a la Convocatoria para participar en un Programa de Formación para un colectivo de 170 empleados del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, pertenecientes a los Grupos C, D y E.

Habida cuenta de la trascendencia del Programa, parte del cual se va a desarrollar en París, y dado que comenzará, de acuerdo con lo previsto, durante el próximo mes de octubre, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué empresa Consultora externa ha realizado la selección de los participantes en el Programa?

2. ¿Qué sistema se ha seguido para elegir dicha Empresa?

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/012955

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha anunciado que el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos ha comprometido un gasto de 60 millones de pesetas para la contratación de la redacción de un plan, en cuatro meses, para detectar las necesidades de formación para el desarrollo de las capacidades potenciales de funcionarios que ocupan puestos de mando en el Organismo.

Por otra parte también se ha hecho público que los 60 trabajadores de la oficina de Correos, situada en la calle de Enmedio de Torrejón de Ardoz (Madrid), han venido soportando en los últimos veranos unas condiciones de excesivo calor, hasta el punto de haber tenido que ser atendido médicamente alguno de ellos, todo lo cual ha inducido a dichos trabajadores a anunciar que, caso de persistir tan nocivas condiciones, se dispondrían a trabajar en la calle.

El problema de escasa ventilación se ha complicado, según denuncian, porque los dos aparatos de aire acondicionado instalados, no expulsan el aire caliente a la calle, sino al lugar de trabajo.

Ante estos hechos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿No encuentra el Sr. Ministro una manifiesta e indignante contradicción entre el gasto de 60 millones de pesetas para un estudio, por muy urgente que sea, y las condiciones infrahumanas en que han trabajado este verano los funcionarios de Correos de Torrejón de Ardoz?

2. ¿Quién fue el adjudicatario de la redacción de dicho estudio?

3. ¿Qué propósitos tiene el Organismo para mejorar las condiciones de trabajo del personal de Correos?

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/012956

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Elena García-Alcañiz Calvo, Diputada por la provincia de Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el presente año, la Comunidad Autónoma de Madrid, ha padecido fuertes restricciones de agua, derivadas de la escasez de lluvias en el último año y a la falta de previsión del Gobierno de dicha CA y del propio Ministerio de Obras Públicas.

Como consecuencia de estas restricciones fue prohibido el riego de los jardines tanto de los Ayuntamientos como de las Comunidades de vecinos, lo que ha provocado su total agotamiento con el grave perjuicio que ello ha ocasionado tanto desde el punto de vista medio-ambiental como de calidad de vida de los ciudadanos afectados. A estos graves perjuicios habrá que añadir el elevado costo económico que supondrá la replantación de esos jardines, tanto para las arcas de los ayuntamientos como para los bolsillos de los propietarios de numerosas urbanizaciones y comunidades de vecinos por todo el área geográfica de Madrid.

Como consecuencia de estas restricciones fue prohibido el riego de los jardines tanto de los Ayuntamientos como de las Comunidades de vecinos, lo que ha provocado su total agotamiento con el grave perjuicio que ello ha ocasionado tanto desde el punto de vista medio-ambiental como de calidad de vida de los ciudadanos afectados. A estos graves perjuicios habrá que añadir el elevado costo económico que supondrá la replantación de esos jardines, tanto para las arcas de los ayuntamientos como para los bolsillos de los propietarios de numerosas urbanizaciones y comunidades de vecinos por todo el área geográfica de Madrid.

Al equipo directivo del Ministerio de Obras Públicas bien pueden achacar los afectados por esta circunstancia la total falta de previsión, toda vez que desde hace más de veinte años no han contribuido ningún nuevo embalse para el suministro de agua de esta CA de Madrid, a pesar de que en la misma habita bastante más del diez por ciento de la población total española.

Asimismo los ciudadanos madrileños observan atónitos cómo este Ministerio no se ha preocupado desde hace gran número de años, de arreglar las averías y deficiencias que presenta el embalse de El Atazar, el más importante con mucho de esta CA, lo que impide que pueda ser llenado en su totalidad en la época invernal con el consiguiente derroche de agua, que es vertida al cauce del río, a pesar de ser tan necesaria para el consumo de esta CA de Madrid.

Por todo ello, esta Diputada desea conocer:

1. ¿Por qué motivo el Gobierno no ha procedido al arreglo de las averías y deficiencias que presenta actualmente la presa de El Atazar en la CA de Madrid?

2. ¿Cuál es la capacidad máxima teórica de embalse de agua de la presa de El Atazar?

3. ¿Cuál es la cantidad máxima de agua que se ha embalsado en la presente campaña y en cada uno de los cinco años anteriores en la presa de El Atazar?

4. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno efectuar las obras necesarias para reparar la presa de El Atazar?

5. ¿Cuáles son los planes del Ministerio de Obras Públicas para lograr que la CA de Madrid no vuelva a tener que soportar las restricciones de agua que se han establecido a lo largo del presente año?

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—**Elena García-Alcañiz Calvo.**

184/012957

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Buscar alternativa a la crisis estructural que está atravesando la agricultura de la denominada zona uvena de Almería, para evitar el despoblamiento de las zonas donde se extiende su cultivo, así como el envejecimiento de la población y la desertización del terreno como consecuencia del abandono de las producciones, debería ser el objetivo principal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dada a su vez la importancia que este sector presenta en la Agricultura de la provincia de Almería.

Ante todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Qué alternativa tiene prevista el Gobierno a la crisis estructural por la que atraviesa el sector uvero de la provincia de Almería?

2.º ¿Por qué razón el Gobierno no promociona de una manera eficaz la comercialización y el consumo de la uva Ohanes, tan fundamental para gran parte de la agricultura de Almería?

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/012958

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Según un reciente estudio realizado por la Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social (FIES), Almería juntamente con Málaga y Granada, son las tres provincias del litoral mediterráneo que registran peores síntomas de depresión económica, quedando muy por debajo de la media nacional, siendo en total 4,5 millones de españoles los que viven en municipios donde la depresión es superior a dicha medida nacional.

Por otra parte hay que señalar que el programa de Cooperación de la Comisión Nacional de Administración Local, tiene previsto destinar una ayuda de más de 5.600 millones de pesetas con el fin de invertir en infraestructuras y equipamientos básicos en los municipios más pobres de España y que serán designados por el Gobierno.

Ante todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Cuál es la relación nominal de los municipios de la provincia de Almería, que van a recibir ayudas para inversiones con cargo al programa de Cooperación de la Comisión Nacional de Administración Local?

2.º ¿Cuál es el importe en pesetas destinado a cada uno de esos municipios con cargo a dicho programa?

Madrid, 15 de septiembre de 1992.—**Manuel Arque-ros Orozco.**

---

184/012959

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Asociaciones durante 1991 han sido subvencionadas en la provincia de Huesca por los programas en el área de atención a colectivos en situación de marginación social?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/012960

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Asociaciones durante 1989, 1990 y 1991, han sido subvencionadas en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza por programas aplicados por el Instituto de la Mujer?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

---

184/012961

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y en su caso causas objetivas que han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

---

184/012962

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y en su caso causas objetivas que han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/012963

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones reales ha realizado el Gobierno de las aprobadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, ejecutadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en su caso causas objetivas que han existido para impedir la realización de aquellas inversiones aprobadas y no ejecutadas?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/012964

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria, Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de emisiones contaminantes atmosféricas derivadas de las Industrias del Estado, ha habido en los últimos diez años, con indicación de la fecha en que se incoaron los expedientes sancionadores a aquellas que superaron los límites establecidos en el Registro 833/75?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/012965

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las causas para que el Hospital Miguel Servet de Zaragoza, desde el presente mes de septiembre, no utilice los servicios de Cirujía del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza, mientras por otra parte las listas de espera en algunos casos superan los seis meses?

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/012966

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la cual desea obtener respuesta por escrito.

El proyecto de construcción de la nueva Comisaría de Orihuela tenía previsto terminar su redacción en el mes de junio del año 1990, según la contestación dada a este Diputado en fecha de 29 de mayo de 1990.

A su vez, la construcción de este edificio ha estado dependiendo de las disponibilidades presupuestarias, puesto que su necesidad y conveniencia están fuera de toda duda.

Los servicios policiales de la Unidad de Orihuela y la zona policial que abarca siguen desarrollando sus actividades en lugar inadecuado para la eficacia y dignidad de sus funcionarios, con la consiguiente repercusión en los ciudadanos que utilizan este servicio público.

¿Está previsto que se inicien las obras de ejecución de la nueva Comisaría de Orihuela? ¿En qué plazos y bajo qué características?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1992.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

### CONTESTACIONES

184/010863

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010863.

AUTOR: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Invasión del ámbito profesional de los oftalmólogos por parte de los ópticos-optometristas.

«Los profesionales que se ocupan de los problemas de la visión tienen diferentes competencias, dependiendo del nivel de titulación obtenido tras las enseñanzas correspondientes.

El diploma de Optico en Anteojería es creado por el Decreto de 22 de junio de 1956. El Decreto 1387/1961, de 20 de julio, regula el ejercicio profesional de los ópticos, entendiéndose por tal la actividad de tallado de vidrios correctores, montaje, adaptación y venta de los artículos ópticos destinados a la corrección o protección de la vista.

Los planes de estudio de la Escuela Universitaria de Optica —creada por el Decreto 2842/72, de 15 de septiembre y dependiente de la Universidad Complutense de Madrid— incluyen la optometría.

El Real Decreto 1419/1990, de 26 de octubre, establece el título universitario oficial de diplomado en Optica y Optometría y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención del mismo. Dichas enseñanzas deberán proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas instrumentales de la óptica y la optometría.

Las funciones de los ópticos consisten en la fabricación de lentes correctoras, tallado de vidrio, regulación y mantenimiento de instrumental óptico destinados a la corrección y protección de la vista. Bajo la prescripción del oftalmólogo, su campo de actuación está en la industria, el comercio, la actividad privada y la práctica libre.

La capacidad de los diplomados en óptica y optometría, será medir la refracción, realizar exámenes optométricos, la reeducación optométrica, el tratamiento de la ambliopía, la adaptación de lentes de contacto, etc.; siempre bajo la prescripción del oftalmólogo.

La corrección óptica de los defectos de refracción debe mantener la separación clásica del ejercicio médico: quien hace la exploración y el diagnóstico no puede

elaborar ni comercializar el producto prescrito. Esta separación está fundamentada no solamente en motivos éticos, sino también en necesidades científicas y conveniencias sanitarias.

En todo caso, cualquier acreditación profesional para la determinación de la refracción deberá ser solamente para una actividad subordinada y supervisada por el oftalmólogo, de quien dependerá la responsabilidad del acto médico.

Asimismo, el Real Decreto 1082/91, de 28 de junio, establece que la distribución y venta de productos para el cuidado de lentes de contacto se efectuará bajo la supervisión de un técnico responsable farmacéutico u óptico e insta a los establecimientos de distribución y venta a la identificación del director técnico; asimismo, establece que la fabricación de los productos para el cuidado de lentes de contacto se efectuará bajo la responsabilidad de un director técnico con la misma cualificación que la exigida para los laboratorios de especialidades farmacéuticas.

En relación a la titulación futura de los técnicos especialistas en óptica y anteojería, tras la promulgación de la LOGSE, el Ministerio de Educación y Ciencia está realizando encuestas en los sectores profesionales y ha constituido grupos de expertos para definir los perfiles profesionales de las distintas profesiones y elaborar, posteriormente, los planes de estudio.

La titulación de Formación Profesional de 2.º grado no es en modo alguno equivalente a unos estudios universitarios de grado medio. Por ello, aunque la materia en que se centran ambos tipos de estudios sea la misma, es evidente que la capacitación alcanzada es diferente, por lo que las actividades profesionales para las que habilitan ambos títulos también son diferentes.

El Diploma de Optico permite a su titular responsabilizarse de una óptica, mientras que el de formación profesional de 2.º grado faculta para el ejercicio de la profesión pero con menor grado de responsabilidad, en calidad de auxiliar o ayudante y bajo la supervisión de un óptico diplomado. Y en este sentido, se ha manifestado la Sala de lo Contencioso Administrativo en la Sentencia número 173, de 18 de mayo de 1990.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011056

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011056.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Declaración del Ministro de Sanidad y Consumo acerca de que los profesionales de medicina que no accedieron a la formación especializada de postgraduado por la vía de Médicos Internos Residentes (MIR), tendrán la posibilidad de ejercer la especialidad en el año 1997.

«A partir del 1 de enero de 1995, para ejercer como Médico en el marco de la Seguridad Social, los Licenciados en Medicina deberán estar en posesión del Título de Especialistas.

No obstante —y aún cuando para el ejercicio de la Medicina General será preciso el Título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria—, se contempla como derecho adquirido ser Licenciado en Medicina antes del 31 de diciembre de 1994, en aplicación de la Directiva 86/457/CEE.

Para hacer efectivo este derecho, en breve plazo se dictarán las normas que permitan al Ministerio de Sanidad y Consumo expedir los Certificados que habilitarán para el ejercicio profesional, en el marco de la Seguridad Social, a todos aquellos Licenciados en Medicina que hubieran finalizado sus estudios con anterioridad al 31 de diciembre de 1994.

El Ministerio de Sanidad y Consumo está elaborando una norma que posibilite el acceso a la formación especializada a los colectivos que, perfectamente identificados, no pudieron regularizar su especialidad con las previsiones transitorias contenidas en el Real Decreto 127/1984, de 11 de enero.

En cuanto al acceso a la especialización en 1997, según la planificación efectuada y las tendencias observadas, se puede prever que la oferta docente especializada que exista en ese momento va a ser superior a la demanda procedente de licenciados de las Facultades de Medicina en el curso 1996-97, ya que la convocatoria se han ofertado un número de plazas de formación superior al de alumnos de ingreso en Medicina.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011130

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011130.

AUTOR: Casas i Bedós, Jordi (G. C-CiU).

Asunto: Cobertura del déficit de las obras olímpicas en la ciudad de Banyoles (Barcelona).

«El Estado, en lo referente a las aportaciones económicas destinadas a la organización de los Juegos, cumple y cumplirá sus compromisos derivados de los convenios, así como estudiará las desviaciones presupuestarias (si las hubiere) cuya naturaleza sea asumible por los referidos convenios y consten explícitamente en los mismos.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011191

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011191.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Opinión del Ministro de Sanidad y Consumo acerca de la posible autorización a los enfermos de la Seguridad Social que se encuentran en listas de espera a ser atendidos por la sanidad privada con reembolso de los gastos correspondientes.

«La asistencia sanitaria de la Seguridad Social está transferida a seis Comunidades Autónomas con competencias plenas en esta materia; las otras once Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla (aproximadamente un 43% de la población total del Estado) están gestionadas directamente por el INSALUD.

Dentro de las actuaciones que desarrolla con carácter prioritario el Ministerio de Sanidad y Consumo, se encuentran las encaminadas a la reducción de las listas de espera en los Centros del INSALUD-gestión directa.

Para ello, se han adoptado una serie de medidas, en tres líneas fundamentales de actuación:

— Mejora del sistema de información, que permita la depuración de las listas y, en consecuencia, una mayor fiabilidad.

— Definición de objetivos a corto plazo en cada uno de los Hospitales de la red, para incrementar los rendimientos quirúrgicos.

— Optimización de los recursos del área, mediante el aprovechamiento de recursos ajenos (Conciertos).

El Programa de choque de disminución de listas de espera entró en funcionamiento en noviembre de 1991, y a 1 de marzo de 1992, se ha logrado una reducción del 11,5% del número de enfermos que se encuentran en espera más de seis meses. Este resultado tiene, lógicamente, que ser valorado positivamente, máxime si se

considera que además se ha contenido la tendencia de aumento de la lista de espera global.

El Ministerio de Sanidad y Consumo está realizando todos los esfuerzos necesarios para controlar los tiempos de espera, utilizando los recursos disponibles, públicos y privados. En el propio programa de disminución de tiempos de espera se contempla, y se desarrolla, el uso, mediante conciertos, de recursos privados.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011192

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011192.

AUTOR: Perinat y Elio, Luis Guillermo (G. P).

Asunto: Sustitución del proyecto de Caza Europeo que habría de fabricarse conjuntamente con Gran Bretaña, Francia y Alemania.

«España participa en la fase de desarrollo del programa del Avión de Combate Europeo (EFA), junto con Alemania, Gran Bretaña e Italia (se trata de un error la inclusión de Francia en lugar de Italia entre los países socios del programa). Esta fase que se inició en 1988 tiene prevista su terminación en 1999.

Es cierto, como indica Su Señoría, que Alemania se muestra partidaria de no pasar a la siguiente fase de producción, aunque la comunicación formal de su decisión ha sido pospuesta hasta finales de octubre. El Gobierno español tampoco es partidario de fabricar el nuevo avión con las especificaciones y coste definido hasta ahora, al ser éste demasiado elevado.

Desde el verano de 1991, el Ministerio de Defensa español ha estado insistiendo en la necesidad de redefinir las especificaciones operativas, limitar severamente su precio unitario y alargar el período de fabricación. Esto último supondría el repartir la carga económica del programa entre un mayor número de presupuestos anuales, que unido a un techo más bajo para el precio unitario, daría mayor viabilidad a un programa que, en definitiva, se alejará sustancialmente del actual programa EFA.

En cualquier caso, el Gobierno español estima que debe mantenerse la cooperación europea para fabricar un caza menos sofisticado y más barato.

Por decisión de los cuatro socios del programa en su encuentro en Madrid el pasado 4 de agosto a iniciativa española, las especificaciones del avión serán comple-

mente revisadas. El próximo 30 de octubre se estudiarán los informes elaborados por los Estados Mayores y los expertos, para avanzar en esa dirección.

Por último, debe destacarse que, según los contratos firmados, una retirada del programa de fabricación no evita que deban hacerse efectivos todos los pagos pendientes del proceso de desarrollo.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011307

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011307.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Traslado de funcionarios de la Policía Nacional a Barcelona y Sevilla, con motivo de las Olimpiadas y de la Exposición Universal.

«Para la determinación del número de funcionarios necesarios para cubrir los dispositivos de seguridad de la Exposición Universal de Sevilla y de los Juegos Olímpicos de Barcelona se estableció, como principio general, que no debería detraerse, en ningún caso, de cada plantilla, más de un tercio de sus efectivos.

Posteriormente se procedió a la selección de funcionarios por plantillas, previo análisis de los factores que sobre las mismas pudieran incidir, tales como terrorismo, índices de delincuencia, población, turismo, número de efectivos, etc.

De esta forma, con una aportación de funcionarios porcentualmente adecuada por cada plantilla, quedaba garantizado el normal funcionamiento de sus servicios ordinarios y de prevención y mantenimiento de la seguridad ciudadana, en su ámbito de competencia.

Con el fin de que el personal permaneciera el menor tiempo posible fuera de sus destinos habituales, se ha procurado que su incorporación, en lo que a Barcelona se refiere, se llevara a cabo de forma escalonada a medida que se fueran poniendo en marcha los dispositivos establecidos.

Se informa, por otro lado, que el incremento de población que en distintas localidades españolas se produce durante la época de verano, se ha tenido en cuenta a la hora de determinar el número de funcionarios que sus respectivas plantillas debían adoptar a los distintos dispositivos de seguridad de los acontecimientos mencionados.

Se señala, asimismo, que las vacaciones estivales de



los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía quedaron suprimidas este año durante el período comprendido entre el primero de julio y el quince de agosto.

Dado que habitualmente un tercio de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de todas las plantillas del territorio nacional, toman sus vacaciones estivales en ese período, el hecho de que este año hayan sido aplazadas significa que se ha dispuesto de un mayor número de funcionarios que el habitual, por lo que los niveles de vigilancia, prevención de la delincuencia y mantenimiento de la seguridad ciudadana no se están viendo afectados negativamente por los desplazamientos a Barcelona y Sevilla.»

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011319

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011319.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Situación del personal que presta sus servicios en las Cámaras Agrarias y, particularmente, de Andalucía.

«Cuando los funcionarios adscritos a las Cámaras Agrarias realizan su trabajo en dos o más localidades, esto no supone una comisión de servicio con derecho a percibir las indemnizaciones previstas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, dado el carácter permanente resultante de la acumulación horaria y no una misión o cometido especial de carácter circunstancial.

Por tanto, no es factible configurar los gastos de tales desplazamientos como una indemnización de carácter especial articulada como compensación que se otorgase a los funcionarios afectados, por daño, perjuicio o gasto extraordinario, pues no se está en presencia de una comisión de servicio. Estos funcionarios son retribuidos por otros conceptos, como son, el incremento de retribuciones por aumento de horario y, en su caso, mayor nivel de complemento de destino y específico, así como la percepción de diversas cantidades por el concepto de productividad.

Este criterio ha sido reiteradamente sostenido en distintas sentencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo, tanto de las antiguas Audiencias Territoriales como de los actuales Tribunales Superiores de Justicia.

En cuanto al futuro de las Cámaras Agrarias, la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, establece las Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, parcialmente modificada por la Ley 23/1991, de 15 de octubre. En virtud de tales Disposiciones, queda garantizada la existencia en cada provincia de una Cámara Agraria con ese ámbito territorial, encomendándose a las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas competencias, la facultad de regular la creación, fusión y extinción de Cámaras Agrarias de distinto ámbito territorial.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011325

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011325.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. CiU).

Asunto: Opinión del Ministerio de Obras Públicas y Transportes acerca del proyecto de variante de Castellfollit de la Roca (Girona).

«El proyecto presentado por los Ayuntamientos afectados por la Variante de Castellfollit de la Roca, consta de dos planos con la planta y el alzado, respectivamente, de una variante de Castellfollit por el Sur, que comportaría la ejecución de un túnel de unos 800 metros de longitud.

Con tal documentación no es posible pronunciarse sobre la factibilidad de ejecución del citado túnel. Por ello, la Dirección General de Carreteras está en trámite de encargar un estudio geotécnico de toda la zona circundante a Castellfollit que permita dilucidar, de entre todas las soluciones que se han planteado, cuáles son constructivamente posibles.

En cuanto al trazado de la nueva solución, se señala que, en principio, las pendientes se juzgan excesivamente elevadas y que los terraplenes a construir próximos al río, pueden originar graves problemas de impacto ambiental.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011356.

AUTOR: Senao Gómez, José Ignacio (G. P).

Asunto: Ejecución del programa de inversiones públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1991.

«El crédito realizado correspondiente a las inversiones reales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ejercicio presupuestario 1991, en la Comunidad Autónoma de Aragón es el que se detalla a continuación:

Huesca .....	2.748,4 millones de pesetas
Teruel .....	226,8 millones de pesetas
Zaragoza .....	381,6 millones de pesetas»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011373**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011373.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Medidas y recursos para aumentar la superficie forestal.

«Las competencias administrativas relacionadas con los montes españoles, como son la creación, conservación, mejora y administración de las masas forestales, son en la actualidad competencia exclusiva de las Comunidades Autonomas, tal y como determinan sus Estatutos de Autonomías.

El Estado se reserva el establecimiento de las bases y la coordinación de la planificación general de la actividad económica relativa a las materias forestales. En este sentido, el Gobierno, considerando el interés general de la Nación por esta actividad, ha ordenado la realización de estudios para elaborar un Plan Nacional de Restauración Hidrológico-Forestal y de un Plan Nacional de Fomento Forestal con los que se pretende definir criterios de prioridad para la realización de trabajos de restauración hidrológico-forestal y de selvicultura

e incentivar la movilización de los recursos económicos de las Administraciones implicadas.

Por otra parte, desde el año 1985 existe una serie de Convenios suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la casi totalidad de las Comunidades Autónomas, para la restauración hidrológico-forestal de cuencas hidrográficas, que ha supuesto un considerable esfuerzo inversor por parte de ambas Administraciones.

Los recursos que la Administración del Estado destina en el año 1992 a la forestación, ascienden a 7.609 millones de pesetas. La evolución de las inversiones realizadas durante los años 1985-1992, en la creación de cubierta vegetal y conservación y defensa de la misma, han sido las siguientes:

Año	Millones de pesetas
1985	4.570,9
1986	6.787,5
1987	5.647,4
1988	10.596,7
1989	7.540,4
1990	7.303,0
1991	10.088,0
1992	7.609,0

Una de las medidas de acompañamiento aprobadas en la Reforma de la Política Agrícola Común, consiste en el establecimiento de ayudas para la reforestación y el desarrollo de actividades forestales en las explotaciones agrarias. Está previsto que las ayudas entren en vigor el próximo año 1993, al igual que la Reforma de la PAC.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011377**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011377.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Empresas que han recibido ayudas del Estado a la contratación.

«En el cuadro que se adjunta como Anexo se remite información relativa a número de empresas, clasificadas por tamaños, que han recibido ayudas del Estado por la contratación de trabajadores en empleos estables.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

AYUDAS DEL ESTADO A LA CONTRATACION

— Empresas que han recibido ayudas por contratación de trabajadores en empleos estables.

Tamaño de la Empresa	N.º Empresas	%
Menos de 6	5.112	73,01
de 26 a 100	1.630	23,28
de 101 a 500	165	2,36
más de 500	95	1,36
	<u>7.002</u>	

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

**184/011379**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011379.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de las tendencias demográficas actuales en nuestro país.

«El Censo de Población de 1991, en cuanto operación única, que refleja la situación estática de la población con referencia a 1 de marzo de 1991, no presenta pautas de evolución alguna.

En relación a las pautas de evolución que presenta la población a través de los últimos Censos, se señala que la población española registra durante el decenio 1981-1990 un crecimiento demográfico intercensal con una tasa acumulativa anual del 3,1 por mil y un aumento del 3,2% con tendencia a disminuir. A principios del año 1991 la población estimada se sitúa en algo más de 39 millones de habitantes, lo que implica un crecimiento en dicho año del 0,2%.

La población de 65 y más años, que en 1980 ascendía a 4.230.000 personas, se incrementa un poco más de un millón de personas y el 24,8% en los diez años siguientes, situándose a finales de 1990 cerca de los 5.300.000 habitantes.

Ello significa que el porcentaje de población de 65 y más años pasa del 11,2 en 1980 al 13,5 en 1990.

En relación a las pautas del censo, se indica que la población española crece en, aproximadamente, 1.200.000 personas desde el anterior censo, sin embar-

go, algunas de las Comunidades Autónomas experimentan pérdidas de población, observándose, en todo caso, un crecimiento demográfico desigual entre ellas, tal como se deduce de las cifras contenidas en el cuadro 1 que se adjunta en Anexo.

Las Comunidades Autónomas donde se ha registrado descenso de población en el período intercensal son seis: Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia y País Vasco.

Las Comunidades Autónomas que han registrado aumento de población son once, de las cuales, siete lo han hecho por encima de la media del 3,16%.

La población no está distribuida de forma uniforme por toda la superficie del país. Madrid y Barcelona, cuya población supone prácticamente el 25% del total, se encuentra en una superficie de 15.728 km<sup>2</sup>, es decir, en un 3,1% de territorio nacional, donde se observa, por tanto, la mayor concentración de población.

Asimismo, según el cuadro 2 que se adjunta en Anexo, se observa que el 50% de la población española se encuentra concentrada de nueve provincias y en una superficie de sólo 74.289 km<sup>2</sup> (14,7% de la superficie total del país).

Las dos provincias que se asientan en un territorio mayor son Cáceres y Badajoz, correspondiendo al total de dicha Comunidad una densidad de población de 25,5 Hab/km<sup>2</sup>. Destaca, por el contrario, la fuerte concentración existente en Vizcaya y Guipúzcoa, siendo las provincias con menor superficie de la península.

Por otra parte, se significa la contestación a las preguntas escritas número de expediente 184/11797 a 184/11803 del pasado 10 de septiembre, sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/011389**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011389.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Subvenciones del Estado a deportistas de élite.

«De acuerdo con los presupuestos aprobados para las Federaciones Deportivas, correspondientes al año 1991, en el cuadro que se adjunta en Anexo, se detalla el nú-

número de deportistas y la cuantía que a cargo del presupuesto del Consejo Superior de Deportes recibe cada Federación.

Es necesario tener en cuenta que unos deportistas de élite reciben su beca o ayuda con cargo a los presu-

puestos de la Asociación de Deportes Olímpicos y otros con cargo a los ingresos propios de cada Federación.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NUMERO DE DEPORTISTAS DE ALTA COMPETICION Y CUANTIA  
TOTAL DE LAS AYUDAS, POR FEDERACIONES. AÑO 1991

Federaciones	Deportistas		Total (E)	Importe Ayudas
	H (E)	M (E)		
Ajedrez	25	4	29	2.463
Atletismo	141 (41)	75 (11)	216 (52)	271.070
Badminton	32	23	55	920
Baloncesto	60 (24)	36 (12)	96 (36)	111.793
Balonmano	38 (20)	38	76 (20)	84.888
Beisbol	77 (51)	17	94 (51)	14.661
Boxeo	25		25 (12)	24.276
Ciclismo	37 (33)	9 (6)	46 (39)	49.300
Dep. Invierno	62 (9)	18 (2)	80 (11)	33.819
Esgrima	45 (16)	14 (5)	59 (21)	42.673
Esquí Náutico	17	8	25	875
Fútbol	276	25	301 (84)	157.775
Gimnasia	34	44	78	65.578
Golf	133	17	150	12.000
Halterofilia	29 (9)	9 (6)	38 (15)	73.694
Hípica	30 (3)	16 (1)	46 (4)	41.908
Hockey	48 (15)	70 (27)	118 (42)	28.000
Judo	57	55 (3)	112 (3)	19.000
Karate	32	9	41	3.390
Lucha	14 (7)		14 (7)	13.361
Motociclismo	157 (27)		157 (27)	19.649
Natación	134 (9)	91	225 (9)	83.843
Patinaje-H.PA	81 (22)	19 (6)	100 (28)	22.800
Pelota	42 (42)	4 (4)	46 (46)	20.400
Pentatlón Mod	46 (5)	15	61 (5)	11.070
Piragüismo	83 (15)	17 (6)	100 (21)	49.235
Remo	74 (51)	10 (10)	84 (61)	34.320
Squash	13 (1)	9	22 (1)	1.657
Taekwondo	18 (12)	12 (5)	30 (17)	32.197
Tenis	92 (6)	56 (2)	148 (8)	88.995
Tenis de mesa	45	37	82	10.138
Tiro con arco	17	6	23	12.340
Tiro Olímpico	53 (13)	17 (2)	70 (15)	75.459
Vela	31 (14)	12 (5)	43 (19)	60.545
Voleibol	30 (10)	27 (8)	57 (18)	67.460
<b>Totales</b>	<b>2.128 (110)</b>	<b>819 (60)</b>	<b>2.947 (245)</b>	<b>1.641.552</b>

Observaciones:

— Las cantidades figuran en miles de pesetas.

— (E) Deportistas de Elite.

184/011391

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011391.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones sobre el futuro del olivar en nuestro país, así como datos que arrojaron las producciones de aceite y aceituna de mesa en la campaña 1990-1991.

«El ingreso de España en la CEE ha supuesto un importante crecimiento de los niveles de ingresos del sector de aceite de oliva, tanto por vía de precios como de ayudas a la producción.

Los precios y ayudas institucionales españolas que el día 1 de marzo de 1986 eran de 129,71 ECUS/100 kg. y 8,31 ECUS/100 kg., alcanzan en la actualidad valores de 185,31 ECUS/100 kg. y 45,85 ECUS/100 kg., respectivamente.

Las expectativas de precios y ayudas crecientes que suponía el ingreso de España en la Comunidad, se han traducido en un importante incremento de la productividad del sector:

Campaña	Aceite virgen miles Tm.
1981/82-1984/85	484
1985/86-1988/89	505
1989/90-1991/92	598

El incremento de la producción española ha tenido una normal salida al mercado, tanto por el ligero incremento de los niveles de consumo internos como por el aumento de las exportaciones a la Comunidad principalmente.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011394

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011394.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1992 por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Málaga, así como valoración de la situación actual de la agricultura y ganadería malagueña.

«La agricultura malagueña se caracteriza por la diversidad de sus cultivos entre los que cabe destacar según su valor conómico, las hortalizas, el olivar, las frutas (incluidos los cítricos), las patatas y los cereales. También se cultivan leguminosas, oleaginosas, viñedo y caña de azúcar. En el conjunto de la producción ganadera es de destacar el porcino, seguido del caprino y, con menor importancia, el bovino y las aves. La producción agropecuaria de la provincia alcanzó en 1991 el valor de 74.500 millones de pesetas.

Ante una agricultura cada vez más competitiva, se hace necesario mejorar el grado de eficacia de las explotaciones agrarias. Para ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a quien corresponde establecer las líneas generales de la Política Agraria, puso en marcha el Real Decreto 1887/91, que fomenta las inversiones en el sector agropecuario con el fin de contribuir a la mejora de la eficacia, dando prioridad a las explotaciones agrarias de carácter familiar, y dirigidas hacia la diversificación de las rentas alternativas que favorezcan un incremento estable de los ingresos del profesional de la agricultura, dando un tratamiento diferenciado al pequeño productor y estimulando la incorporación de la juventud rural a la profesión agraria.

Asimismo, la agricultura de protección medio ambiental, no competitiva, requiere una especial atención, dotándole de incentivos diferenciales. Este tipo de agricultura alcanza un especial relieve en una provincia como Málaga, pequeña en extensión, con accidentada orografía, muy poblada y con gran desarrollo turístico.

Todas estas medidas se desarrollarán dentro del marco de la normativa de la CEE y en estrecha coordinación con las CC AA.

Por otra parte, corresponde a los agricultores adoptar las iniciativas más convenientes para cada cultivo en orden a mejorar las condiciones de las explotaciones, buscando segmentos del mercado que puedan ser abastecidos por una producción de mejor calidad y a precios más competitivos.

En el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Málaga durante el ejercicio presupuestario de 1992, figura una asignación de 346,7 millones de pesetas, cantidad que se ha comprometido ya en su totalidad.

Las inversiones están destinadas fundamentalmente a la instauración y mejora de la cubierta vegetal, ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros, asociacionismo agrario, medio marino y protección ambiental.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/011396**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011396.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Aplicación de los Planes de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.

«El primer Plan de Acciones Prioritarias ha concluido en 1991. Las comarcas propuestas por las CC AA para la inclusión en el PAPIF 2 se relacionan en el Anexo 1 que se adjunta.

La protección contra incendios forestales es una competencia transferida a las CC AA. El Gobierno dispone de información sobre la distribución general del riesgo de incendios que incluyen las comarcas forestales de mayor riesgo, actualizada con los datos suministrados por las CC AA. El detalle por comarcas es analizado en los planes elaborados por las citadas Comunidades Autónomas.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/011398**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011398.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Matanza de delfines a consecuencia del cerco que se les aplica en la pesca del atún.

«La flota atunera española faena en aguas del Océano Atlántico y del Océano Indico, africanos, donde la pesquería de túnidos se realiza en condiciones muy diferentes de las imperantes en el Océano Pacífico. Las características especiales que confluyen en este último océano, donde la captura de atún va asociada a los cardúmenes de delfines, es una especialidad del Océano Pacífico donde no pescan barcos españoles.

En los foros internacionales donde España partici-

pa, defiende posiciones encaminadas a erradicar la citada práctica por aquellos países que la utilizan. No obstante, ningún barco atunero de la flota española utiliza el cerco deliberado sobre delfines en la pesca del atún.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011400**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011400.

AUTOR: Pérez Bueno, Salvador (G. Mx), y Moreno Olmedo, Antonio (G. Mx).

Asunto: Adjudicación de la plaza de Subdirector General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

«1. No ha habido ninguna irregularidad en el nombramiento para el puesto de Subdirector General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, efectuado por Orden de 24 de octubre de 1991, que resolvió finalmente la convocatoria para cubrir dicho puesto por el sistema de libre designación. La funcionaria nombrada reúne los requisitos establecidos para desempeñar el puesto.

2. La orden de convocatoria no establecía como requisito para desempeñar el puesto ni como circunstancia a valorar, la de haber superado lo que la pregunta llama "el primer ejercicio de Notarías". Lógicamente ninguno de los candidatos alegó haberlo superado.

3. El nombramiento se hizo en atención a las especificaciones derivadas de la naturaleza de las funciones encomendadas al puesto y no por razones de imagen ni de prestigio del Ministerio de Justicia.

4. La disposición adicional cuarta, apartado 1, del Real Decreto 849/1985, de 5 de junio, de haber entrado en vigor —y no lo estaba cuando el puesto se convocó— no hubiera sido aplicable a la provisión del puesto de Subdirector General del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles, ya que, por una parte, no se trata de un puesto de asistencia jurídica, sino de un puesto de gestión y, por otra, porque sólo hubiera sido aplicable a puestos a cubrir por concurso y no a puestos a cubrir por el sistema de libre designación.

5. Es obvio que a quien compete la resolución de una convocatoria para cubrir un puesto de trabajo le compete la valoración de la idoneidad de los candidatos.

6. No ha habido error ni irregularidades que corregir en la Orden de 24 de octubre de 1991.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011403**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.  
184/011403.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Ejecución de la Operación Integrada del Desarrollo de la comarca de La Mancha.

«La Comisión de las Comunidades Europeas aprobó con fecha 31-1-1990 el tramo FEDER, contenido en el Programa Operativo Integrado en la Zona de La Mancha, a fin de permitir una aplicación rápida del mismo. Posteriormente, y con fecha 14-12-1990 la Comisión de las Comunidades Europeas aprueba el Programa Operativo Integrado de la Zona de La Mancha, con la intervención de los tres Fondos Estructurales: FEDER, FEOGA-Orientación y Fondo Social Europeo. La financiación total de la inversión asciende a 73.940,03 millones de pesetas, distribuidas de la siguiente manera:

	Millones de pesetas
CEE	
— Feder	23.638,15
— Feoga-O	1.756,05
— FSE	1.542,94
Nacional	
— Admón. Central	15.499,70
— Admón Autonómica	10.425,29
— Empresas Públicas	300,00
— Inversión Privada	20.777,90
<b>Total</b>	<b>73.940,03</b>

En cuanto a las cantidades programadas y gastadas hasta el 31-12-1991 por Organismos responsables, en el tramo FEDER, se detallan en Anexo I que se adjunta.

En relación a las actuaciones llevadas a cabo a 31-12-1991, por acciones, en el tramo FEDER, se indican en el Anexo II que, asimismo, se adjunta.

La aportación recibida de Ayuda FEDER a fecha 31-12-1991 asciende a 8.661.628.387 pesetas, distribuidas de la siguiente manera:

	Pesetas
— MOPT	5.165.428.829
— DG Incentivos Económicos Regionales	597.443.923
— DG Comercio Interior	6.780.071
— MINER	51.289.244
— RENFE	234.276.706

Millones de pesetas

— Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	2.606.409.614
<b>Total</b>	<b>8.661.628.387</b>

En la actualidad, finales de junio 1992, se está pendiente de recibir unos 7.100 millones de pesetas de ayuda FEDER, correspondientes a los terceros anticipos de los años 1989 y 1990 el primero y segundo anticipo de la anualidad 1991, ya solicitados a Bruselas.

El coste total elegible programado para el periodo del POI de la Zona de La Mancha (1990-1993) en el tramo FEOGA-Orientación, por Medidas es el siguiente, a precios de 1989.

	Millones de pesetas
— Concentración parcelaria:	930
— Regadíos de iniciativa pública	582
— Mejora de la infraestructura agraria:	2.000
<b>Total Programado</b>	<b>3.512</b>

Las cantidades gastadas en este Programa en el tramo FEOGA-Orientación por Medidas y Administraciones son las siguientes a 31-12-1991:

MILLONES DE PESETAS

Medidas	Administración Central	Comunidades Autónomas	Total
Concentración parcelaria	—	342	342
Regadíos de iniciativa pública	28	18	46
Mejora Infraestructura agraria	169	333	502
<b>Total ejecutado</b>	<b>197</b>	<b>693</b>	<b>890</b>

La aportación recibida de Ayuda FEOGA - Orientación para este Programa asciende a 404.442.010 pesetas, y se está a la espera de recibir el 2.º anticipo de la anualidad de 1991.

Por lo que se refiere al tramo FSE en el Programa Operativo Integrado de la Zona de La Mancha, en los cuadros adjuntos en Anexo III se detallan las medidas, así como el coste total previsto, el gasto total ejecutado y el grado de ejecución, tanto para las acciones realizadas por la Administración Central, como para los realizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a 31 de diciembre de 1991.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO I

Organismos	Millones de pesetas	
	Programado	Ejecutado
Administración Central:		
MOPT	20.568,80	12.784,10
DG Incentivos económicos regionales	8.250,00	1.059,70
DG Comercio Interior (*)	85,00	0,00
Miner (*)	710,60	0,00
<b>Total Administración Central</b>	<b>29.614,40</b>	<b>13.843,80</b>
RENFE	600,00	457,05
Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha	17.061,90	8.189,62
<b>Total</b>	<b>47.276,30</b>	<b>22.490,47</b>

(\*) Gestionado por la CA.

ANEXO II

Sectores	Millones de pesetas	
	Programado	Ejecutado
Carreteras Nacionales	19.338,80	11.809,83
Carreteras Regionales	11.571,90	4.942,30
Supresión Pasos a Nivel	840,00	457,05
Construcción Microestaciones	150,00	70,40
Construcción Marquesinas	175,00	67,90
Incentivos	9.050,00	1.340,70
Construcción y modernización de mercados centrales y de abastos	255,00	134,00
Dotación Suelo Industrial	661,00	378,50
Creación de campings	200,00	89,20
Dotación de infraestructuras al medio rural	800,60	194,32
Infraestructuras hidráulicas	1.230,00	974,27
Abastecimiento y saneamiento de aguas	2.694,00	1.733,30
Vertederos sólidos	310,00	298,70
<b>Total</b>	<b>47.276,30</b>	<b>22.490,47</b>

ANEXO III

ORGANISMO: JUNTA CASTILLA-LA MANCHA

(en pesetas)

Denominación	Coste total previsto (1)	Gasto total ejecutado (2)	% 2/1
Contratación proyectos no productivos interés social	24.612.134	19.044.688	77,38

Denominación	Coste total previsto (1)	Gasto total ejecutado (2)	% 2/1
Formación de Pymes	86.901.711	31.743.600	36,53
Formación Ocupacional PLD Comarca de La Mancha	54.111.290	14.455.000	26,71
FP jóvenes menores de 25 años	54.111.290	37.975.000	70,18
<b>Total</b>	<b>219.736.425</b>	<b>103.218.288</b>	<b>46,97</b>

ORGANISMO: INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

(en pesetas)

Denominación	Coste total previsto (1)	Gasto total ejecutado (2)	% 2/1
Contratación 45 años tiempo indefinido	20.089.772	19.984.596	99,48
Contratación jóvenes empleo estable tiempo indefinido	32.510.310	0	0,00
Contratación jóvenes empleo estable a tiempo parcial	2.817.560	0	0,00
Formación ocupacional PLD comarca de La Mancha	199.634.284	200.286.244	100,33
Formación Profesional Ocupacional jóvenes	423.867.273	169.598.698	40,01
<b>Total</b>	<b>678.919.199</b>	<b>389.869.538</b>	<b>57,43</b>

184/011406

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(684) Pregunta escrita Congreso.

184/011406.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).



Asunto: Situación en que se encuentra el estudio para la modificación de la calificación de la playa del Postiguet de Alicante.

«La Junta del Puerto de Alicante está estudiando la reducción de su Zona de Servicio por la parte de Levante, la cual afectaría a la Playa del Postiguet, a la vez que su ampliación por la parte de Poniente, a partir del Barranco de las Ovejas. Se justifica dicha modificación de la Zona de Servicio del Puerto en virtud de los usos futuros, condicionados por los tráficos.»

La desafectación de la Zona de Servicio del Puerto de Alicante permitirá la aplicación de la legislación de costas en el tratamiento del borde marítimo y las actuaciones necesarias para su rehabilitación y regeneración. En este sentido se han iniciado los trámites para la redacción de un proyecto de regeneración de la playa del Postiguet y adecuación de su entorno.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011408

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011408.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Situación actual de subvenciones e incentivos para establecer empresas procedentes de la Comunidad Europea (CEE) en la provincia de Alicante, así como previsiones sobre la evolución de dichas ayudas en los próximos años.

«Desde el punto de vista de las funciones de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, es preciso señalar, en primer lugar, que este régimen de incentiva-ción se aplica a las inversiones productivas sin tener en cuenta la procedencia del capital, por lo cual el que las empresas sean “procedentes de la CEE” o no lo sean no es un extremo considerado por la vigente legislación en la materia. En segundo lugar, es preciso también tener en cuenta que los incentivos regionales se aplican no sólo “para establecer empresas” como se indica en la pregunta de S. S., sino en un ámbito más amplio “para fomentar la actividad empresarial...” (artículo Uno de la Ley 50/85, de 27 de diciembre). En este sentido, son proyectos promocionales no sólo los de creación de nuevos establecimientos, sino también los de la vigente normativa en la materia (artículo 9.º 1 del RD

1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 50/85).

En consecuencia, y dentro de las coordinadas señaladas, los incentivos regionales se continuarán aplicando en la Comunidad Valenciana, dentro de la Zona de Promoción Económica delimitada, por RD 833/1989, de 14 de julio (cuyo Anexo 1 se modificó por Reales Decretos 126/1990, de 2 de febrero y 789/1991, de 17 de mayo).

Se señala en cuanto a las competencias del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que la política industrial del Gobierno se articula en función de la necesidad que tienen nuestras empresas de mejorar su nivel de competitividad, desarrollando planes tecnológicos dentro de los objetivos fijados a nivel comunitario y de cara al Mercado Unico Europeo. En este sentido, están en vigor diferentes programas de ayudas horizontales (Plan de Actuación Tecnológica Industrial, Plan de Calidad, Programa de Cooperación, Programa Industrial y Tecnológico Medioambiental, etc.) que constituyen el marco general de actuación de la política industrial del Gobierno. También existen planes sectoriales (Plan Energético Nacional, Construcción Naval, Textil, Turismo) que —salvo en el caso del PEN— tienen un carácter excepcional y transitorio.

El Plan de Actuación Tecnológica Industrial, PATI, busca una contribución selectiva del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para impulsar la innovación tecnológica de las empresas de forma que se intensifique el gasto propio de las empresas en Investigación y Desarrollo, llegando al 0,57% del PIB al final del Plan.

Para ello se canalizan recursos financieros hacia la industria por una cifra global de 158 mil millones de pesetas en el trienio, de los cuales 60 mil millones corresponden a préstamos concedidos por el CDTI.

El PATI está constituido por los siguientes planes:

- a) El Plan Electrónico e Informático Nacional, PEIN III.
- b) El Plan de Automática y Robótica Industrial, PAUTA.
- c) El Plan de Fomento e Investigación de la Industria Farmacéutica (FARMA).
- d) El Plan de Fomento e Investigación de Biotecnología, Química Final y Materiales Avanzados.

El Plan de Actuación Tecnológica Industrial incluye entre sus prioridades la consecución de un máximo nivel de integración de la industria española en los programas internacionales de desarrollo tecnológico. La participación de las empresas en el Programa Marco, EUREKA, ESA, CERN y CYTED-D es gestionada por el CDTI en el marco de criterios definido por la estrategia tecnológica industrial de la Administración.

El Plan de Promoción del Diseño Industrial se refiere fundamentalmente a la pequeña y mediana empresa y se orienta a paliar las insuficiencias que por razón

del tamaño puedan tener en el ámbito de la información, de la formación, de los sistemas de gestión, etc.

La política de Calidad industrial se aplica en el marco del Plan Nacional de Calidad Industrial para el período 90-93 teniendo como objetivo la potenciación y la mejora de la infraestructura de calidad industrial española, adecuándola a la evolución que está teniendo en la Comunidad Económica Europea.

Los incentivos y subvenciones procedentes de la CEE para establecer empresas en el sector agroalimentario competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, quedan enmarcadas en los Reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90.

Estos Reglamentos tienen como objetivo facilitar la mejora del tratamiento, transformación o comercialización de los productos agrícolas y silvícolas, contribuyendo a acelerar la adaptación de las estructuras agrarias, en particular en la perspectiva de la reforma de la PAC.

El montante de ayuda comunitaria previsto en el marco comunitario de apoyo se distribuye por Comunidades Autónomas, quienes realizan su propuesta de proyectos seleccionados, para su inclusión en los programas operativos que se presentan a la Comisión de la CEE.

El marco comunitario de apoyo prevé una ayuda comunitaria para el período de 1991 a 1993 de 86,256 millones de ECUS en zonas de objetivo N.1 y de 42,461 millones de ECUS en otras zonas, a precios constantes de 1991.

Las ayudas concedidas en la provincia de Alicante en base al R (CEE) 355/77 de 1986 a 1990 y en base a los Reglamentos (CEE) 866/90 y 867/90 durante 1991, han sido las siguientes:

Año	Subvención (Miles de pesetas)
1986	29.739,6 *
1987	45.951,5
1988	52.122,0
1989	80.620,0
1990	105.517,0
1991	48.299,0»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011411

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011411.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Medidas para paliar las pérdidas de las cosechas como consecuencia de la tormenta de granizo caída el 22-5-92 en los municipios de Calanda, Torrelvella y Foz-Calanda (Teruel).

«En aplicación de la política de mantenimiento de rentas en el sector agrario, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ofrece, a través del Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, la posibilidad de asegurar a los fruticultores su producción de melocotón contra los daños ocasionados por la helada y el pedrisco.

El ámbito de aplicación del Seguro de Frutales abarca a todas las zonas productoras del territorio nacional, razón por la cual todos los cultivadores que lo deseen pueden suscribir la correspondiente póliza que les garantiza su producción.

La cobertura establecida en el Seguro implica que si un cultivador pierde la totalidad de su cosecha a consecuencia del pedrisco, percibe, en concepto de indemnización el 90% del valor de su cosecha.

A los agricultores que suscriben este Seguro, al igual que en el resto de líneas incluidas en el Plan Anual, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENE-SA), les subvenciona parte del pago de la prima. La subvención media establecida para este Seguro, en el ejercicio de 1991, es del 40%, porcentaje que llega al 51% en el caso más favorable.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a los agricultores de la provincia de Teruel para el pago del seguro, en el período de 1982 a 1992, alcanzan la cifra de unos 111 millones de pesetas.

El período de suscripción del Seguro de Melocotón ha estado abierto desde el mes de febrero, para las opciones que garantizan la helada y el pedrisco y desde el 15 de marzo para las opciones de pedrisco. Por esta razón los agricultores, en el momento de acaecimiento del siniestro de pedrisco, el día 22 de mayo pasado, han tenido un prolongado período de tiempo la suscripción de sus pólizas de seguro.

Finalmente hay que tener en cuenta que en el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprobó el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio de 1992, se indica que no se concederán beneficios extraordinarios para los daños ocasionados, en las producciones asegurables, por los riesgos contemplados en este Plan.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011413

184/011418

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011413.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Contradicciones entre las manifestaciones del Ministro de Obras Públicas y Transportes y el Alcalde de Santiago de Compostela acerca de la disponibilidad de suelo para la construcción de Viviendas de Protección Oficial (VPO) en dicha ciudad.

«1. Efectivamente, el Ministro de Obras Públicas y Transportes hizo la afirmación aludida, en la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados, según se recoge en el correspondiente Diario de Sesiones.

2. El Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela para la realización de actuaciones en la ciudad, en el marco del proyecto Compostela 1993-99 firmado en Santiago de Compostela, el 18 de noviembre de 1991, en su base cuarta literalmente dice: "El MOPT tutelará el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Santiago y RENFE para la remodelación de la estación de Ferrocarril de viajeros de Santiago, la construcción de la nueva Estación de Ferrocarril de mercancías en La Sionlla y la movilización del patrimonio de RENFE en Santiago. El suelo de la vieja Estación de Cornes está destinado a la construcción de viviendas. En este marco se asegurará el desarrollo de la Construcción de viviendas de protección".

3. Según se señala en la exposición que sirve de preámbulo a la pregunta de Su Señoría, el Diputado don Felipe Camisón solicitó copia de los convenios formalizados entre el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y Renfe (solicitud que fue contestada el pasado 7 de mayo con número de expediente 186/2946), pero el Convenio de su interés no es entre Renfe y el Ayuntamiento de Santiago, sino entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

4. Durante los cuatro últimos años, 1989, 1990, 1991 y 1992 sólo han sido firmados el Convenio de 15 de febrero de 1989 cuyo contenido conoce la Sra. Diputada y el Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela de 18 de noviembre de 1991 que forma parte, anexo 6, del Convenio Marco firmado entre la Comunidad Autónoma de Galicia y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre actuaciones de Vivienda y Suelo (Plan 1992-1995).»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011418.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Expedición de títulos deportivos de buceador presentados por la Escuela Medusa de Murcia.

«El acta del curso de buceo correspondiente al año 1991 de la Escuela "Medusa" de Murcia, fue devuelta por no reunir varios de los requisitos establecidos en el Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre, que regula el ejercicio de actividades subacuáticas, y en la Orden Ministerial de Presidencia de Gobierno, de 25 de abril de 1973, aprobando el Reglamento para el ejercicio de actividades subacuáticas en las aguas marítimas e interiores.

El único título expedido de la citada acta corresponde a don Juan José Carrasco Guerrero, fallecido en atentado terrorista. Este carné fue facilitado para su entrega a la familia a título póstumo y con carácter excepcional, estando el acta pendiente de comprobación.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011420

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011420

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Inversiones para la regeneración hídrica del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con destino a la regeneración hídrica del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, durante los años 1989, 1990 y 1991 ha sido de 61, 10,7 y 22,2 millones de pesetas respectivamente.

Las inversiones previstas para el actual ejercicio presupuestario 1992, ascienden a un total de 39,5 millones de pesetas.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011429**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011429.

AUTOR: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Ayudas a los habitantes de las zonas agrícolas desfavorecidas de Infantes y Montes Norte (Ciudad Real).

«La comarca de Montes Norte está declarada toda ella como zona de montaña, con todas las ventajas que representa esta declaración, como son las posibilidades de realizar inversiones colectivas, aunque no ha sido utilizada esta medida por los agricultores. También perciben desde su establecimiento por el Gobierno en el año 1986 la indemnización compensatoria.

Entre las medidas actuales a las que podrían acogerse los agricultores de esta comarca está al el cese anticipado en la actividad agraria, que puede ser muy eficaz para favorecer el rejuvenecimiento de la población activa agraria.

La comarca de Infantes o Campo de Montiel, está declarada zona desfavorecida por despoblamiento. Puede acogerse prácticamente a las mismas ayudas que las descritas anteriormente para montaña, excepto las inversiones colectivas. En esta comarca, además, se ha elaborado, en materia de regadíos, un Plan coordinado de actuaciones por parte de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Obras Públicas y Transportes conjuntamente con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con los siguientes fines:

- Estabilización de los regadíos para consumir los recursos renovables de los acuíferos.
- Mantenimiento de la viabilidad económica de la zona.
- Restauración de los espacios naturales protegidos.
- Garantía de suministro de agua en cantidad y calidad a los usos prioritarios.
- Protección de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.

Este Programa representa una ayuda a las rentas de los agricultores de casi 16.300 millones de pesetas, en los próximos 5 años, con una aportación del FEOGA de casi 12.000 millones de pesetas.

Por otro lado, las nuevas medidas de acompañamiento de la PAC, forestales, medioambientales y de cese anticipado, pueden contribuir de forma positiva en el desarrollo del mundo rural de éstas y otras comarcas.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011450**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011450.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Gastos destinados a los servicios de inteligencia durante el período de 1983-1992.

«El Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, confiere la clasificación de secreto a "la estructura, organización, medios y procedimientos específicos de los servicios de información, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas."»

Por tanto, los medios económicos puestos a disposición de los servicios de inteligencia para el cumplimiento de sus misiones, se encuentran protegidos por la Ley de Secretos Oficiales, y en consecuencia, se señala lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia sobre acceso por el Congreso de los Diputados a Materias Clasificadas, del 18 de diciembre de 1986.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011458**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011458.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía de las pensiones de viudedad.

«1. Respecto a las pensiones de viudedad de la Seguridad Social, se indica, en primer lugar, que no cabe hablar de una cuantía uniforme, ya que la normativa vigente que regula dicha pensión, Oden de 13 de febrero de 1967, fija la misma en el 45% de la base reguladora; base reguladora que se calcula de la forma siguiente:

— Cuando la prestación deriva del fallecimiento de un trabajador en activo, la base reguladora es el resultado de dividir entre 28 la suma de las bases de cotización del mismo, durante el período ininterrumpido de 24 meses, elegido por el beneficiario dentro de los 7 años inmediatamente anteriores a la fecha del fallecimiento. No obstante, si el fallecimiento deriva del accidente de trabajo o de enfermedad profesional, la base reguladora será el cociente que resulte de dividir entre 12 el sueldo del trabajador referido a un año, más las pagas extraordinarias y demás devengos no periódicos o de periodicidad superior a la mensual.

Si el fallecimiento deriva de accidente de trabajo o enfermedad profesional, se concede, además, una indemnización a tanto alzado equivalente a seis mensualidades de la base reguladora.

— Cuando la pensión deriva del fallecimiento de un pensionista, la base reguladora será la misma que sirvió para el cálculo de la pensión de jubilación o invalidez del fallecido, a la que se aplicará el porcentaje del 45%, más todas las revalorizaciones aprobadas para las pensiones de viudedad, desde la fecha en que se causó la pensión originaria.

Por consiguiente, la cuantía de las pensiones de viudedad es variable, dependiendo de las bases sobre las que hubiera cotizado el sujeto causante.

Por otra parte, conviene precisar que la pensión de viudedad es compatible con el trabajo del beneficiario, así como con la percepción por éste de otras pensiones.

Respecto a las pensiones de viudedad abonadas con cargo a créditos de la Sección 07 del Presupuesto (Clases Pasivas), no cabe establecer una cuantía única para todas ellas dada la singularidad de los colectivos que la integran.

Por lo que se refiere a los funcionarios públicos, se indica que la pensión de viudedad es igual a la mitad de la pensión de jubilación o retiro que le corresponde, o le hubiera correspondido, al causante de la misma. Ello implica que la mayor o menor cuantía de la pensión de viudedad vendrá determinada, igual que para el propio jubilado o retirado, por el número de años de servicios efectivos prestados al Estado, o cotizados al Sistema, y por el Cuerpo o Categoría de pertenencia del funcionario.

Por su parte, en las pensiones de viudedad que traen causa de la pasada guerra civil 1936-1939 influyen determinados factores para determinar su cuantía. Para las viudas de los "militares de la República", por ejemplo, incide la categoría militar alcanzada durante la guerra por el causante de la prestación (viuda de Coronel de Milicias, 47.011 pts./mes; viuda de Teniente en Cam-

paña, 40.920 pts./mes; etc.). En todo caso, ninguna pensión de viudedad que traiga causa en la guerra civil puede ser inferior a 39.325 pesetas mensuales, según dispone al efecto la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, aunque se perciban en concurrencia con cualesquiera otras pensiones públicas, sin más limitaciones que las establecidas con carácter general en cuanto a topes máximos de pensión (233.631 pts./mes).

2. Desde 1988 se ha aplicado una política de mejora adicional de las pensiones mínimas de viudedad, reforzada por los acuerdos suscritos entre el Gobierno, Centrales Sindicales y CEOE, cuyo objetivo era su equiparación a la pensión mínima individual de jubilación.

Así, en la revalorización correspondiente al ejercicio 1992, la cuantía de la pensión mínima de viudedad en favor de beneficiarios con edad igual o superior a 65 años, se ha equiparado a la correspondiente a la pensión mínima individual (sin cónyuge a cargo) de jubilación, por beneficiarios con igual edad que la señalada.

Asimismo, la cuantía de la pensión mínima de viudedad en favor de beneficiarios con edad comprendida entre 60 y 64 años, ambos inclusive, ha sido equiparada al importe de la pensión mínima individual (sin cónyuge a cargo) de jubilación, para beneficiarios con edad entre 60 y 64 años, ambos inclusive.

A su vez, la pensión no concurrente del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) se ha equiparado, en 1992, a la cuantía de la pensión de vejez de dicho Seguro.

En consecuencia, las pensiones mínimas de viudedad se han incrementado en los últimos años en unos porcentajes sensiblemente superiores, en muchos casos, incluso a las del resto de las pensiones mínimas, tal como se expresa en el cuadro sobre "incremento pensiones mínimas", que se adjunta como Anexo I.

3 y 4. El número de beneficiarios de pensiones de viudedad de la Seguridad Social, en fecha 1 de abril de 1992, asciende a 1.642.016.

Las pensiones de viudedad de la Seguridad Social, se distribuyen por Comunidades Autónomas, de la forma que se expresa en el cuadro "Pensiones de viudedad por Comunidades Autónomas" que se adjunta en Anexo II.

Con cargo a los créditos de Clases Pasivas, por su parte, el número de pensiones de viudedad se eleva a 243.509, cuya distribución por Comunidades Autónomas se adjunta en Anexo III.

5. Por regímenes, el desglose del número de pensiones y sus cuantías medias en el que se expresa en el cuadro "Pensiones de viudedad por Regímenes" que se adjunta como Anexo IV.

En Clases Pasivas existe un régimen propio de pensiones, el que regula las causadas por los funcionarios públicos, y el que se deriva de la legislación especial que trae causa en la guerra civil.

En este sentido, y simplificando una realidad mucho más rica, se indica lo siguiente:

Pensión media mensual de viudedad . . . . . 47.380 pts.  
 — Legislación de funcionarios . . (51.420 pts.)  
 — Legislación de guerra . . . . . (38.630 pts.) (\*)

(\*) Cuantía extraída de la nómina de julio de 1992; resulta inferior a la mínima expresada anteriormente, por el efecto del tope máximo establecido y la concurrencia de pensiones.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/011459**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011459.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Compensación por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de los gastos ocasionados por el traslado de cadáveres.

«Se señala a S. S. la validez de la contestación formulada a la pregunta escrita del Sr. Diputado, número de expediente 184/976, dado que desde la fecha de su formulación no se ha producido ninguna modificación en el criterio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la materia interesada.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/011468**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011468.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Aportaciones a la Iglesia Católica incorporadas en las declaraciones de Hacienda durante el período 1986-1992 en la provincia de Málaga.

«Se detallan a continuación los datos disponibles interesados, desglosados por Comunidades Autónomas, señalándose que todavía no se cuenta con datos de 1991.

Comunidad Autónoma de Andalucía

Año	% Declaración Iglesia católica	% Impuesto cuota íntegra Iglesia católica	Total pts. Iglesia católica	Total pesetas otros fines	Total
1988	47,12	54,52	1.039.218.732	866.567.402	1.905.786.132
1989	46,43	53,62	1.200.341.041	1.038.111.290	2.238.452.311
1990	47,80	55,68	1.590.889.351	1.266.089.181	2.856.978.532

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/011475**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011475.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones para resolver los colapsos de la carretera N-340 en el tramo Molins de Rei-Vallirana (Barcelona).

«Los Servicios de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes están trabajando en la redacción de los documentos necesarios para poner en marcha las actuaciones siguientes:

- a) Ampliación a tercer carril del tramo comprendido entre el enlace de Corbera y Cuatro Caminos.
- b) Variante de la CN-340 en Vallirana y Cervelló.

Por lo que respecta al punto a) la obra del tercer carril, se ha iniciado ya.

En cuanto al punto b) se encuentra en fase de Anteproyecto. Su presupuesto se estima supere los 4.000 millones de pesetas. La licitación dependerá de las disponibilidades presupuestarias.

Por otra parte, en el proyecto 40 B-2330, Autovía del Baix Llobregat. Martorell-Cinturón Litoral, se contempla la conexión de la N-340 con la Autovía del Baix Llobregat, a la altura de Pallejá. El presupuesto del proyecto es próximo a los 24.000 millones de pesetas, estando redactado y aprobado el proyecto de trazado, en base al que se realizará la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Está en redacción el proyecto de construcción que servirá de base para la licitación de las obras. La ejecución de esta autovía, no cabe duda que mejorará sensiblemente las comunicaciones de la zona.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011481

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011481.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Vulneración de la legislación española en materia pesquera por parte de flotas pesqueras extranjeras o nacionales que usan redes de deriva.

«El uso de los artes de deriva está reglamentado en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de octubre de 1992, por la que se prohíbe el uso y se regula su empleo, como artes menores en el área mediterránea.

En aplicación de la citada Orden y la Ley 53/82, de 13 de julio, sobre sanciones en materia de pesca marítima, se han instruido los correspondientes expedientes administrativos y sancionado a los patronos y/o armadores que han infringido con su conducta lo establecido al efecto sobre la utilización de artes de deriva.

Por otra parte, la Secretaría General de Pesca Marítima, velando por el estricto cumplimiento de la legislación vigente ha ordenado, en especial a las Comandancias de Marina de Mallorca y de Menorca, la intensificación de la vigilancia en la mar y en cada puerto, con el fin de levantar las procedentes actas de infracción, en contra de los patronos y/o armadores de los pesqueros que incumplan cualquier clase de normativa en materia de pesca marítima, teniendo especialmente en cuenta lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la actual Ley de Sanciones 53/82.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011490

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011490

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Afirmaciones del vocal de Médicos Postgraduados en referencia a la comunicación del Gobierno a la Comunidad Económica Europea (CEE) sobre titulación de médico en nuestro país.

«El título reconocido por los Estados Miembros de la CEE a los médicos españoles para el acceso a actividades de la profesión médica, es el "Título de Licenciado en Medicina y Cirugía" expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o por el Rector de una Universidad, de acuerdo con las previsiones de la Directiva 89/594/CEE. Para alcanzar dicha titulación, se exige una formación médica que comprenda, por lo menos, seis años de estudios o 5.500 horas de enseñanza teórica y práctica impartidas en una Universidad o bajo el control de una Universidad.

La Directiva 86/457/CEE establece las condiciones que debe reunir la formación específica en medicina general y que los Estados miembros deberán determinar los derechos adquiridos que se tendrán en consideración.

De acuerdo con esta Directiva, el Reino de España, notificó a la Comisión que la denominación del diploma, certificado u otros títulos que acreditan la formación específica como generalista, sería el Título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

A partir del 1 de enero de 1995, será necesaria una formación específica de, al menos, dos años de duración para ejercer la medicina general en el Sistema Sanitario público (régimen de Seguridad Social), acreditada por un título que, en España, será el de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.

Los Organos competentes determinarán los derechos adquiridos para ejercer la profesión médica en el Sistema Sanitario público entre los que se considerarán, el estar establecido en nuestro territorio el 31 de diciembre de 1994 estando en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, o aquéllos otros expedidos por los demás Estados miembros y que serán reconocidos según el Real Decreto 1691/1989, de 29 de diciembre.

La Medicina Familiar y Comunitaria es considerada

como una Especialidad más dentro de la Medicina, dirigida a la formación de Médicos que actúen desde las vertientes de la asistencia, promoción, prevención y rehabilitación en el primer nivel del Sistema Sanitario.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011492

Excmo.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011492.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P.)

Asunto: Mejora de las vías de comunicación de la Comunidad Autónoma de Galicia.

«1 y 2. En noviembre de 1986 se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Xunta de Galicia, en el que se prevé la construcción de dos autovías: Rías Bajas (Vigo-Orense-límite provincia de Zamora) y Noroeste (La Coruña-Lugo-límite provincia de León).

En dicho acuerdo está prevista la construcción de las obras de las dos autovías citadas, en el trienio 1993-95, para lo cual están en marcha los estudios informativos de todos los tramos de que constan ambas carreteras.

3. Las inversiones de los diferentes Ministerios responden a una política común de Gobierno en la que se persigue la potenciación, mejora y articulación de las diferentes Comunidades y Territorios españoles. Por consiguiente, deben contemplarse estas inversiones en periodos interanuales que superen el corto plazo para valorar correctamente el equilibrio territorial de las mismas.

4 y 5. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes está elaborando el Plan Director de Infraestructuras con un horizonte temporal de 15 años. Forma parte de este Plan Director el Plan de Infraestructuras Ferroviarias que contempla y analiza toda la red ferroviaria española.

En dicho Plan ferroviario que, por formar parte de un Plan Director, no programa las actuaciones, se explicitarán las actuaciones contempladas para las líneas férreas de la Comunidad de Galicia, indicándose un grado de prioridad para las mismas.

En otro orden de cosas, hay que señalar que la mejora de las líneas ferroviarias es cometido del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, siendo este Ministerio el que establece las inversiones para este fin. Sólo por delegación, RENFE gestiona estas inversiones. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes establece-

rá en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias las inversiones requeridas para llevar a cabo las actuaciones que se recojan en el mencionado Plan. Los Presupuestos Generales del Estado de cada año asignarán las partidas presupuestarias correspondientes para el desarrollo del Plan.

6. Las inversiones en infraestructuras decididas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes tienen presente los diferentes aspectos de rentabilidad que deben considerarse en toda obra pública.

En este sentido, en las actuaciones que se contemplen en el Plan de Infraestructuras Ferroviarias, se considerarán los aspectos económicos y financieros de toda inversión, pero también los aspectos sociales, medioambientales de incidencia territorial, de desarrollo regional, etc. Son estos análisis multicriterio los que permiten conocer o al menos aproximarse, a la mayor o menor conveniencia de efectuar una inversión en infraestructura.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011496

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011496.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P.)

Asunto: Razones que impiden que el desvío de la carretera N-IV hacia la CO-122, se indique que la citada carretera conduce también a Fuente-Palmera (Córdoba).

«La señalización de nombre de población a que se accede a través de una carretera de la Red Estatal se hace, de acuerdo con la Norma de Señalización Vertical, según los siguientes criterios:

1. Los nombres de dirección propia que deben figurar se dividen en primarios y secundarios. Los nombres primarios corresponden a nudos importantes o a poblaciones, que o bien son grandes ciudades o bien finales de un itinerario, las cuales, a su vez, suelen ser nudos de la red. Los nombres secundarios corresponden a otras poblaciones del itinerario.

2. Ambos nombres primarios y secundarios deben estar situados en la "propia carretera" a la que se accede a través del desvío.

La población de Fuente-Palmera no se encuentra en la carretera por la que se accede a la Autovía.»



Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011498**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011498.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Cancelación de vuelos Sevilla-Almería.

«En el primer año de operación, el número de vuelos cancelados por todas las causas desde Sevilla a Almería, ha sido de 17 sobre 382 realizados. Esta línea opera por tanto, con un 95% de regularidad.

El vuelo desde Sevilla a Almería de la tarde, opera de modo que a continuación de su llegada a Almería (19:20 horas UTC) y tras una escala de 25 minutos, despegaba hacia Sevilla (19:45 horas UTC) 15 minutos antes de la hora de cierre del Aeropuerto de Almería (20:00 horas UTC).

Si se produce retraso anterior en la rotación superior a 15 minutos, la compañía aérea no puede operar ninguna de las dos líneas dentro del horario, por lo que, en estos casos, se solicita ampliación de horario de 1 hora (hasta las 21:horas UTC, máximo concedido).

Sin embargo, cuando el retraso es superior a 1 hora 15 minutos, la cancelación de ambas líneas de llegada y salida de Almería es obligada.

Durante el mes de mayo fueron cancelados un total de 6 vuelos de Sevilla a Almería, los días 1, 3, 8, 10, 17 y 24.

El día 15 los vuelos operaron con normalidad, transportando 3 pasajeros el de la mañana y 8 pasajeros el de la tarde.

Las causas que motivaron las citadas cancelaciones fueron las siguientes:

Días 1, 8 y 17 de mayo:

El vuelo quedó fuera del horario operativo del Aeropuerto de Almería (con cierre a las 20,00 horas UTC), como consecuencia del retraso por causas técnicas de los vuelos anteriores y consiguiente repercusión en la rotación del avión.

Día 3 de mayo:

La cancelación se produjo por falta de pasaje.

Día 10 de mayo:

Debido a causa técnica el avión que realizaba la rotación tuvo que desplazarse en vuelo "ferry" a la base y enviarse a su vez otro en posición, para la rotación del día siguiente.

Día 24 de mayo:

Hubo de cancelarse la rotación a partir de su inicio por causas técnicas.

Los pasajeros del vuelo de Sevilla a Málaga y los del vuelo de Sevilla a Almería —ambos cancelados este día—, que eligieron la alternativa de re-routing por vía terrestre, viajaron en el mismo autobús, que se dirigió en primer lugar a Málaga y, a continuación, desde allí a Almería.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011500**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011500.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Eliminación de la posibilidad de abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para invertirlo en crear una empresa.

«1. El Real Decreto-Ley 1/1992, ha eliminado la posibilidad del abono de la prestación en su modalidad de pago único sólo cuando se va a realizar una actividad profesional como trabajador autónomo, manteniéndose vigente, según se indica en la Exposición de motivos del propio Real Decreto-Ley, con el fin de potenciar la economía social, para quienes pretendan realizar una actividad profesional como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad anónima laboral.

2. Transcurridos más de 6 años desde la puesta en marcha del programa comúnmente conocido como "Capitalización de prestaciones", alcanzado un volumen importante de trabajadores beneficiarios del mismo (en torno a los 80.000 anuales desde 1989) y analizado críticamente, puede afirmarse que su adecuación a la realidad socio-económica presente no es la más idónea dadas las características actuales del mercado de trabajo. Resulta conveniente su sustitución por progra-

mas más completos, conducentes al estímulo del autoempleo y de la economía social.

Las principales razones para la supresión de la capitalización de la prestación por desempleo, para realizar una actividad profesional como trabajador autónomo, son las siguientes:

a) El volumen de beneficiarios y coste del programa difícilmente responde a las iniciativas razonables de autoempleo esperadas en períodos en que la contracción de la colocación por cuenta ajena no es la nota dominante.

b) La proporción entre trabajadores autónomos y trabajadores en fórmulas de economía social (93,1 por ciento y 6,9 por ciento en 1991, respectivamente), inclina la balanza hacia la que ofrece menores garantías de estabilidad empresarial y contribución al desarrollo regional.

c) Dada la cuantía unitaria de la prestación capitalizada (en torno al millón de pesetas), muchas de las iniciativas que no aportan financiación de otra naturaleza, no debieran haberse subvencionado ante la irrelevancia de los proyectos, pudiendo haberse destinado la suma de las cuantías correspondientes a otras medidas de fomento de empleo más adecuadas.

d) Pueden ampararse situaciones de fraude, al escapar los beneficiarios de la subvención al control o a las posibilidades de control que supone la percepción mensual de prestaciones, fenómeno más acusado entre los profesionales liberales que se acogen al programa.

e) La mayoría de los programas similares han sido abandonados en otros países, ante el elevado fracaso de las iniciativas correspondientes, en especial cuando desaparecen los incentivos fiscales adicionales (en España inexistentes, como regla general), como ocurría en Estados Unidos, donde la no continuidad de la actividad a los tres o cuatro años ha alcanzado al 70 por ciento de los casos.

Es indudable la trascendencia económica de los recursos movilizados por el programa, cerca de 400.000 millones de pesetas en el período 1985-1991, y que de manera significativa han incidido en el déficit presupuestario del sistema de protección por desempleo, manifestado en los últimos años.

Los análisis realizados sobre los resultados del programa, manifiestan que un 34,82% de trabajadores (128.519) que han capitalizado la prestación por desempleo, como autónomos, o no se han dado de alta como tales en la Seguridad Social o han dejado de estarlo tras haber transcurrido un tiempo medio de 2 años y 11 meses.

Además de lo anteriormente expuesto, hay que tener presente que en España, junto a este programa, existen otros programas cuya vigencia se mantiene y que tienen como finalidad el fomentar la creación de pe-

queñas empresas o el empleo autónomo por parte de los parados. Son estos: promoción del empleo autónomo, promoción del empleo en cooperativas y sociedades anónimas laborales y la promoción de las iniciativas locales de empleo.

Estos programas, tal y como están configurados en la actualidad, han entrado en vigor a partir de 1985 y 1986, según los casos, en todo el territorio nacional. La gestión es competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ya sea a través del INEM o del Instituto de Fomento de la Economía Social (o bien de las Administraciones Autonómicas que tengan transferidas las competencias del programa de apoyo al empleo en cooperativas y Sociedades anónimas laborales).

Por consiguiente, las mujeres que deseen autoemplearse tienen la posibilidad de hacerlo acogiéndose a alguno de estos programas o bien, en el caso de que sean beneficiarias de prestaciones por desempleo, pueden continuar utilizando el programa de capitalización de prestaciones para constituirse en socios de una cooperativa de trabajo asociado o sociedad anónima laboral.

Por otra parte, el análisis de los resultados del programa de capitalización de prestaciones por sexo y salida profesional y el estudio de evaluación realizado por el INEM en 1989 sobre este programa, ponen de manifiesto, entre otros, los siguientes aspectos:

a) En estos seis años el porcentaje de participación femenina ha aumentado muy moderadamente, pasando de representar el 13,4% del total, en 1986, al 15,7 en 1991. Por otra parte se observa que en todos los años la opción predominante, en cuanto a porcentaje de participación de las mujeres es la de constituirse en socios de cooperativas; opción que como ya se ha expuesto sigue plenamente vigente.

b) La supervivencia del empleo creado en el marco de este programa es mayor en el caso de que la salida profesional elegida sea formar una cooperativa o sociedad laboral, siendo más elevado el porcentaje de cierres en el caso de los trabajadores que se han autoempleado.

c) Es menor la supervivencia en la rama de comercio, restaurantes, hostelería y reparaciones, en la cual tiene menos importancia el asociacionismo y, además, es más importante la presencia femenina.

3. En relación a los planes del Gobierno para rectificar el aspecto interesado en la pregunta de S. S., del Real Decreto-Ley, hay que tener en cuenta que esta norma ya ha sido aprobada por las Cortes Generales habiendo sido promulgada como Ley el 30 de julio de 1.992.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011506**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011506.

AUTOR: Fabra Vallés, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Movimiento de capitales hacia la isla de Cuba.

«Con respecto a la inversión realizada por empresas públicas, hay que señalar que las competencias administrativas de la Dirección General de Transacciones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda se limitan a la verificación o autorización de las inversiones españolas en el exterior, en los términos y condiciones que señala la normativa vigente en la materia, no haciendo distinción alguna entre empresas públicas y privadas, aplicándose en ambos casos el mismo régimen y procedimiento.

Examinada la relación de todas las empresas españolas que han presentado expedientes ante la Dirección General de Transacciones Exteriores, en relación con inversiones en Cuba, durante el periodo 1990, 1991 y enero-abril de 1992, no se observa en la misma la inclusión de ninguna empresa que tenga la condición de pública.

Por lo que se refiere a las actuaciones de apoyo para impulsar las inversiones privadas en la isla de Cuba, no se ha realizado desde el Ministerio de Economía y Hacienda ningún tipo de actuación institucional tendente a fomentar este tipo de inversiones en el período interesado.

El INI comunica que sólo se ha producido una compra de elementos de transporte en 1990 por valor de 3,5 millones de pesetas.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011507**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011507.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la supresión de algunas líneas férreas de viajeros y mercancías en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

«Las medidas anunciadas en prensa para ser adoptadas por parte de la Unidad de Negocios (UNE) de Viajeros Regionales de RENFE aluden a la reducción del número de trenes de muy baja ocupación en determinadas relaciones y no al cierre de la mismas.

En el próximo cambio de servicios de 18-10-92, que es sobre el que se está trabajando en la actualidad, las modificaciones se centrarán en ajustar los horarios y los servicios a las demandas reales de las distintas localidades por las que circulen.

En todo caso, para cualquier medida que afecte de forma esencial a los usuarios, RENFE deberá solicitar la oportuna autorización del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que adoptará la correspondiente decisión, recabando al efecto, el informe de las Comunidades Autónomas afectadas, según dispone el artículo 252 del Reglamento de la LOTT.

En lo que se refiere a los servicios ferroviarios de largo recorrido, a partir del próximo 18-10-92 se van a producir algunas modificaciones que afectan fundamentalmente al Estrella nocturno Madrid-Badajoz y viceversa (Estrella Guadiana) que circulará fusionado al Estrella Madrid-Lisboa y viceversa, como consecuencia de ello, el Estrella Guadiana pasará a circular vía Cáceres en vez de vía Ciudad Real como hasta ahora lo venía haciendo.

El actual Talgo diurno Madrid-Badajoz y viceversa (vía Cáceres) se fusionará entre Madrid y Cáceres con el Talgo Internacional Madrid-Lisboa y viceversa (Luis de Camoens). Como consecuencia de ello, el enlace Talgo diurno Badajoz-Madrid pasará a realizarse con salida de Badajoz a primera hora de la tarde, en vez de por la mañana, como hasta ahora se venía haciendo. Ello supone una mejora y supondrá un aumento en la ocupación de dicho tren.

Se mantendrá, sin modificaciones relevantes, el resto de los servicios:

- Diurno Sierra de Gredos Cáceres/Plasencia-Barcelona.
- Diurno Torre del Oro (Badajoz-Barcelona).

En cuanto a los servicios de transporte de mercancías no van a sufrir ninguna modificación.»

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011517**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011517.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Miguel Nieto, José Antonio de (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la provincia de Soria, correspondiente a los Presupuestos de 1991 y 1992.

«En el Anexo adjunto se detalla, por proyectos, la asignación presupuestaria del programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la provincia de Soria, durante 1991 y hasta el 30 de abril de 1992. El crédito asignado ha sido comprometido en su totalidad.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO

INVERSIONES PUBLICAS EN SORIA  
(millones de pesetas)

	Asignado en 1991	Asignado en 1992
Red Contable Nacional Agraria	3,4	1
Fomento a la transformación y comercialización	50,2	23,3
Registro vitivinícola	1,9	—
Fomento utilización de semillas	12,2	—
Instalación de agricultores jóvenes	124,8	—

	Asignado en 1991	Asignado en 1992
Infraestructuras en caminos y regadíos	85,1	16
Acondicionamiento de almacenes	2,2	0,1
Infraestructuras forestales, cubierta vegetal y lucha contra incendios	229,2	72,2

184/011519

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011519.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P), y Miguel Nieto, José Antonio (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del programa de inversiones públicas previstas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Soria, correspondiente a los Presupuestos de 1991 y 1992.

«Las inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Soria durante los años 1991 y 1992, se detallan en los Anexos I y II que se adjuntan.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

ANEXO I

A 31 de diciembre de 1991

(millones de pesetas)

Código de Proyecto	Denominación	Crédito								
		Inicial	Modificaciones		Final	RC	Comprometido	Realizado	%	%
			Incorp.	Otras	(1)		(2)	(3)	2/1	3/1
Instituto Nacional de Empleo										
88191015220	Construcción y adquisición CFO		0,44		0,44	0,35	0,35	0,35	79,55	79,55

## ANEXO II 1992

Proyecto de Inversión número 92 190010020: Acondicionamiento PSA.

Tiene por objeto la reforma de la quinta planta del edificio de la calle Tutor, número 6, para el cual se destinaron inicialmente 8 millones de pesetas y que más tarde se han elevado a 14.441.142 pesetas.

Las obras se adjudicaron a la empresa Construcciones Soto, S. A., con fecha 26-6-92 y están en fase de formalización del contrato previo el depósito de la preceptiva fianza.

Proyecto de Inversión número 88 191015220: Construcción y adjudicación de Centros docentes de Formación Profesional Ocupacional.

La inversión destinaba a la construcción de un centro de formación ocupacional en Soria, por un importe inicial de 48 millones de pesetas, pero la Dirección General del INEM, teniendo en cuenta que el proceso de transformación y cambio que en un futuro próximo previsiblemente tendrá lugar en la política de empleo y formación profesional ocupacional, y que dichos cambios necesariamente deben afectar a la distribución de los recursos y en especial a los destinados a la creación y mantenimiento de estructuras estables, decidió declarar desierto el concurso para la adjudicación de las obras y posponer su construcción, destinando el importe de la interversión prevista a otras necesidades.

184/011526

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/0011526.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Anomalías observadas en el Hospital Comarcal de Laredo (Santander).

«Pacientes en espera.

En el Hospital Comarcal de Laredo (Santander), sólo existen pacientes en espera durante más de seis meses, en la Especialidad de Traumatología y su número asciende a 114.

Se indica, no obstante, que en todas las Especialidades existe consulta preferente para atender las situaciones urgentes. Los pacientes en espera son aquéllos cuyos procesos admiten demoras y periódicamente es revisada su situación, para tener en cuenta las posibles variaciones en su estado.

Facultativos de urgencia.

La contratación de Facultativos de urgencia, se ha realizado de conformidad con la Legislación aplicable, en concreto, el Real Decreto 2104/84, de 21 de noviembre, y el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

Unidad de Hemodiálisis.

La Unidad de Hemodiálisis del Hospital Comarcal de Laredo no ha sido suprimida. Se ha aplazado su entrada en funcionamiento debido, en primer lugar, al descenso de la demanda previsible por el aumento de número de trasplantes y en segundo lugar, a la imposibilidad de cubrir, hasta la fecha, la plantilla de Especialistas en Nefrología necesarios.

No obstante, en el momento en que la actual demanda asistencial lo requiera, se analizará la posible apertura. Mientras tanto, los enfermos tienen cubiertas sus necesidades de dialización en el Hospital Marqués Valdecilla.

Cierre de una planta del Hospital.

Durante los meses de verano, los Hospitales del INSALUD —en función de su estructura, dimensiones y en base a la experiencia de años anteriores—, proceden al cierre de determinado número de camas, para hacer compatible el derecho de los trabajadores a tomar las vacaciones durante estos meses y la realización de la actividad sanitaria necesaria para dar cobertura a las necesidades de la población.

La decisión del cierre de camas viene justificada por dos circunstancias, que son valoradas de la siguiente forma:

— En primer lugar, durante el período vacacional la actividad asistencial programada experimenta un descenso de la demanda, pues los usuarios abandonan su lugar habitual de residencia, lo que conlleva el que deban ser reforzadas algunas poblaciones.

— En segundo lugar, el personal sanitario concentra sus vacaciones en esta época y en el caso del personal facultativo, no es posible ni conveniente su sustitución.

Por todo ello, los Hospitales reorganizan áreas y controles de hospitalización para que el mayor número de personal pueda tomar las vacaciones en estas fechas, sin que ello repercuta en la asistencia que se presta.

Las urgencias y la atención preferente o que no admite demora no se ven afectadas.

El cierre de una planta del Hospital Comarcal de Laredo se ha debido a la planificación de las vacaciones de los trabajadores del centro. El Hospital tiene una ocupación aproximada del 65%. El cierre no supone incomodidad para los pacientes, desatención, ni derivación a otros centros sanitarios, y ha sido motivado por la necesaria adaptación a las circunstancias impuestas por el período vacacional, que aconsejaron el cierre de la planta, ante el descenso de la actividad

quirúrgica programada y el refuerzo del Servicio de Urgencias.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011561**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011561.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Necesidad de empadronarse en la localidad donde radica el centro universitario en el que se estudia, con particular referencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

«De acuerdo con la normativa actualmente en vigor, los INEFs son Centros de Enseñanza Superior, con rango de Institutos Universitarios que, por tanto, deben adscribirse a una Universidad. No obstante, no son centros universitarios, del mismo modo que las enseñanzas que imparten tampoco tienen, hasta el momento, el carácter de universitarias.

Los requisitos de ingreso a estos Centros, que "serán aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia" y que aparecen regulados por el Real Decreto 790/1981, no exigen el empadronamiento en la ciudad en la que se ubiquen, para acceder a ellos.

Este ha sido el criterio que ha mantenido el Ministerio de Educación y Ciencia ante la situación creada en el INEF de Lérida. Las negociaciones entre las autoridades de las Comunidades Autónomas afectadas ha hecho posible, además, el que los problemas suscitados se solventaran, permitiendo el que fueran admitidos los estudiantes oscenses, sin necesidad de modificar su lugar de empadronamiento.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011565**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011565.

AUTOR: Germán Laguna, Susana Carmen (G. S).

Asunto: Pensiones no contributivas en favor de los españoles residentes en el extranjero.

«Una de las acciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección General de Migraciones, dirigidas a los emigrantes, es desarrollar y consolidar un sistema de protección social orientada a aquellos emigrantes españoles ancianos carentes de cualquier otra protección.

En este sentido la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, amplía a través de su artículo 1 el campo de aplicación del sistema de la Seguridad Social y extiende al ámbito de su acción protectora de los emigrantes al insertar el artículo 7 número 3 en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en virtud del cual "el Gobierno en el marco de los sistemas de protección social pública, podrá establecer medidas de protección en favor de los españoles no residentes en España, de acuerdo con las características de los países de residencia."

Consecuentemente con el citado artículo 7.3, el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, está elaborando un proyecto de Decreto que regulará las prestaciones no contributivas de los españoles no residentes en España, mayores de 65 años y carentes de recursos.

En tanto en cuanto no se desarrolle el citado artículo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, siguiendo la línea indicada en 1987, ha aprobado la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1992, por la que se regula el Programa de Ayudas económicas, de naturaleza asistencial y carácter periódico, en favor de emigrantes ancianos o incapacitados para el trabajo.

Esta Orden introduce cambios con respecto a la del año anterior, en cuanto a los requisitos de los beneficiarios, como es la modificación de su edad, rebajando la misma de 67 a 65 años, equiparándose así lo contemplado en los artículo 154 bis, del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social.

El crédito asignado al presente año para este programa es de 1.200 millones de pesetas, frente a 934,8 millones del año 1991, y 734,5 millones de 1990, y su financiación es a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. El número de ayudas concedidas en el año 1991 ha sido de 10.769.

El número de españoles mayores de 65 años residentes en países extranjeros, en el año 1992, se cifra en 223.417, estimándose el número de posibles beneficiarios de estas ayudas en 59.384, cuya distribución por países se expresa en el cuadro que se ajunta en Anexo.

En cuanto a la dotación económica que el Gobierno considera necesario presupuestar para el próximo ejercicio, los Presupuestos Generales del Estado para el año

1993 se encuentran en este momento siendo objeto de estudio y elaboración.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

NUMERO DE BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS A LOS ESPAÑOLES NO RESIDENTES EN ESPAÑA, MAYORES DE 65 AÑOS Y CARENTES DE RECURSOS EN EL AÑO 1991

País	Número de beneficiarios
Argentina	27.545
Uruguay	3.057
Brasil	2.987
Costa Rica	263
Honduras	26
Guatemala	105
Nicaragua	112
Panamá	310
El Salvador	25
Chile	1.621
Méjico	1.398
Cuba	955
Perú	787
Ecuador	68
Bolivia	219
Venezuela	17.371
Colombia	1.134
Rep. Dominicana	533
Marruecos	207
Otros países	661
<b>Totales</b>	<b>59.384</b>

184/011568

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011568.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Auditorías realizadas sobre la finca de La Almoraima, así como pérdidas que vienen acumulándose en la misma desde su expropiación.

«En La Almoraima, S. A., se han realizado auditorías relativas a los ejercicios correspondientes a los años 1989 y 1990. En la actualidad se está realizando la auditoría correspondiente al ejercicio 1991.

La Empresa ha tenido una evolución favorable en su cuenta de pérdidas y ganancias en los últimos años, pues de los 72 millones de pesetas de pérdidas que tuvo la Sociedad en el año 1989, éstas se redujeron a 33 millones en el año 1990, frente a los resultados de los primeros años, que arrojaron cifras superiores a los 200 millones de pérdidas por año.

La Empresa tiene una situación patrimonial saneada y solvente, sin embargo tiene un fondo de maniobra escaso, con lo que tiene que financiar la práctica totalidad de su circulante.

Se ha considerado necesaria la realización de un plan estratégico que defina los planes de la sociedad en el marco de las reformas de la Política Agrícola Común y contribuya a la modernización de la gestión de la empresa.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011574

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011574.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Supresión del paso a nivel guardado que existe en el Km. 111/951 de la línea Boadilla a Granada con la carretera provincial GR. N.O. 14 de Fuente Vaqueros a la carretera N-432.

«El paso a nivel P.K. 111/951, guardado por personal a pie de paso y con una circulación media de 1.200 vehículos diarios y 11 circulaciones ferroviarias, se encuentra situado en la carretera que une Pinos de Puente, desde la N-432, con Fuente Vaqueros, dependiendo la misma de la Diputación de Granada.

Con fecha 21 de julio de 1989 fue concedida autorización de obra por el Delegado del Gobierno en Renfe a la Junta de Andalucía, para ejecutar un Paso Superior en el P.K. 113/119 de la línea Bobadilla-Granada-Baza.

Con motivo de estas obras se solicitó a la Junta de Andalucía que llevara a cabo el estudio de posible supresión del paso a nivel indicado en el epígrafe, contestando la misma que en el proyecto se incluía, un acceso desde Fuente Vaqueros a la autovía que resolvía el enlace de este municipio con la N-432, no siendo precisa la utilización del citado paso a nivel.

Planteada la misma cuestión a la Diputación de Granada, ésta tampoco puso inconveniente al cierre del pa-

so a nivel como acceso a Fuente Vaqueros, al garantizarse el mismo a través de la carretera de Atarfe a Santa Fe y el enlace previsto en la autovía y al que anteriormente se ha hecho mención.

Esta carretera, de Atarfe a Santa Fe, depende también de la Diputación de Granada y en la misma se encuentra situado el paso a nivel P.K. 114/052, protegido por semibarreras enclavadas con una circulación media de 3.000 vehículos diarios y 11 circulaciones ferroviarias.

Con estas premisas y ante el inminente final de las obras a ejecutar por la Junta de Andalucía, con fecha 30 de octubre de 1991 y 17 de marzo de 1992, se comunica, por parte de la Jefatura territorial de Mantenimiento de Infraestructura de Linares, a los Ayuntamientos de Pinos Puente y Atarfe, el cierre del paso a nivel P.K. 111/951 a partir de la inauguración de la autovía.

Desde estas fechas hasta hoy, no hay constancia de ningún escrito de estos Ayuntamientos oponiéndose al cierre del paso a nivel.

Ante la situación planteada por Su Señoría, en el preámbulo de su pregunta, que igualmente se podía haber planteado directamente por los Ayuntamientos a Renfe, no se va a proceder al cierre del paso a nivel, quedando abiertas las negociaciones con los citados Ayuntamientos, sobre la base de la autorización ya concedida por la Diputación de Granada, para tratar de posibles alternativas que pasen por la no utilización de la autovía para ciertos tráficos y la utilización de otros caminos, apoyándose en el entramado viario ya existente, que permitan, de mutuo acuerdo, alcanzar el cierre de un paso a nivel extremadamente peligroso por darse la circunstancia de encontrarse muy próxima la línea ferroviaria y la carretera nacional.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011577

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011577.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la concesión del mismo tratamiento al Parque Tecnológico de Andalucía con sede en Málaga y a Cartuja-93 en Sevilla en materia de bonificaciones e incentivos fiscales.

«Se señalaba a S. S. el envío a las Cortes Generales el pasado 7 de septiembre del Proyecto de Ley de In-

centivos Fiscales aplicables a la realización del Proyecto Cartuja 93.

Asimismo, se indica el debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, el pasado 8 de septiembre, de la Proposición no de Ley sobre el asunto de referencia.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero**.

184/011585

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011585.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Desnuclearización de los puertos y aeropuertos, así como del Mediterráneo.

«El Gobierno español mantiene la política de cumplir estrictamente la prohibición de instalar, almacenar o introducir armamento nuclear en territorio español.

Asimismo, y como S. S. conoce, el Gobierno, sobre esta cuestión, mantiene la política de no solicitar información sobre el armamento existente a bordo de los buques de guerra o aeronaves autorizados a hacer escalas en puertos o aeropuertos españoles, conforme a la normativa vigente y en línea con la práctica internacional en esta materia.

En principio, España apoya cualquier iniciativa de creación de una zona desnuclearizada, siempre y cuando se cumplan cuatro requisitos indispensables:

1. Que todos los países implicados por la creación de la zona desnuclearizada la apoyen sin reserva.
2. La convicción de que todo lo que afecte a lo nuclear debe ser tratado desde una perspectiva global y no sectorial o de pequeñas zonas regionales.
3. Los Estados poseedores de armas nucleares deberán conceder garantías firmes de que acatarán al estatuto de zona desnuclearizada, y no recurrirán al uso de la fuerza o la amenaza del uso de éstas, en contra de los Estados participantes en la zona desnuclearizada.
4. Finalmente, que la creación de una zona de este tipo contribuya al incremento de la paz y seguridad mundiales.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.



184/011586

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011586.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Modificación de la dotación educativa de la comarca de la Sierra-Pinares, en la provincia de Burgos.

«Por lo que respecta a la Enseñanza General Básica:

1. La Programación Trienal 1993/95 de inversiones que el Minsiterio de Educación y Ciencia tiene previsto realizar está, en este momento, en estudio, por lo que

no se pueden avanzar las acciones a realizar en la comarca de Sierra-Pinares.

2. La ratio dispuesta en la zona rural es de 25 alumnos por unidad escolar en el primer curso de la Educación Primaria, pudiendo en el resto de los cursos llegar a 30.

3. Las ratios se calculan en función de las unidades escolares que tiene el centro, no del número de profesores. Para la determinación de la plantilla de los centros públicos se tiene en cuenta el número de unidades escolares, así como la distribución de la matrícula entre los distintos ciclos. Para mayor objetividad, la cuestión se articula en torno a profesores adscritos a las diferentes especialidades en función de la composición jurídica del centro y no en torno a Profesores de Apoyo.

La ratio media de los colegios públicos de la citada comarca de Sierra-Pinares es la siguiente:

Colegios Públicos	Localidades	Ratio Media
Fernán González	Salas de los Infantes	20,7
Rodrigo D. de Vivar	Barbadillo de Mercado	10
Ntra. Sra. Carrascal	Canicosa de la Sierra	13,3
Miguel Alvarez de Eulate	Hontoria del Pinar	14,5
San Martín	Huerta de Arriba	9,5
Virgen de Arandilla	Huerta del Rey	20
Colegio Público	Neila	6
Santa Eulalia	Palacios de la Sierra	14,4
San Esteban	Castrillo de la Reina	7
Miguel de Cervantes	Arauzo de la Miel	16
Hermanos Villanueva	Regumiel de la Sierra	15,6
San Martín	Vilviestre del Pinar	14,2
Vera Cruz	Quintanar de la Sierra	16,8
Ratio media de la comarca		16,31

4. Anualmente el Ministerio de Educación y Ciencia, previo estudio de la evolución de la matrícula de los centros, adapta el tamaño de la red de centros públicos a las necesidades de la escolarización que en cifras globales son menores cada año, debido al descenso de la tasa de natalidad. Cuando el número de niños hace inviable el mantenimiento del centro, se procede a su cierre y a la escolarización de los alumnos, en las mejores condiciones posibles, en el centro más próximo a su residencia.

En estos momentos no se tiene previsto el cierre de ningún centro de la zona.

5. En el Colegio Público "Fernán González" podrían funcionar el próximo curso 5 unidades de EGB más de las actuales. Teniendo en cuenta que tiene 15, las 20 unidades podrían escolarizar, a un ratio de 25, un total de 500 alumnos.

Sobre los centros de Educación Secundaria se hacen las siguientes precisiones:

Existe un Instituto de Bachillerato con 200 alumnos y 19 profesores en el curso 91/92, lo que nos da una ratio media alumno/profesor de 11,57. Para que sirva una orientación este ratio, hay que precisar que la media de la provincia de Burgos es de 15,90.

Este Instituto se transformará en Centro de Educación Secundaria cuando comience la impartición de estas enseñanzas, bien sea de forma anticipada, bien sea en la fecha en que, de acuerdo con el RD 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, corresponda implantarla.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011587

184/011592

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011587.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Estado de conservación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Aliaguilla (Cuenca).

«No está prevista, por el momento, la rehabilitación o construcción de un nuevo Acuartelamiento en la localidad de Aliaguilla (Cuenca).»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011591.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Delitos denunciados en Alicante en el primer trimestre de los años 1991 y 1992, así como proporción que puede estimarse relacionada con las drogas.

«El número de delitos denunciados en la provincia de Alicante en el primer trimestre de los años 1991 y 1992 se detalla a continuación:

enero-marzo 1991 .....	10.787
enero-marzo 1992 .....	9.857

Se estima que un cirto número de delitos contra la propiedad están relacionados con el consumo de drogas.

De los datos facilitados, se deduce que las medidas adoptadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Alicante están dando resultados positivos.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Senado.

184/011592.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Cierre del laboratorio de análisis clínicos del Hospital Nuestra Señora del Carmen, de Ciudad Real.

«El Hospital Nuestra Señora del Carmen, de Ciudad Real, se integró en la red INSALUD en enero de 1990, pasando a formar el Complejo Hospitalario junto con el Hospital Nuestra Señora de Alarcos, con el objetivo de conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos públicos existentes.

El citado Hospital Nuestra Señora del Carmen y el Hospital Nuestra Señora de Alarcos, distantes 500 metros, contaban con Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos, con una plantilla de 18 facultativos y el personal auxiliar correspondiente, plantilla excesiva para este tipo de Hospitales y que no resultaba rentable.

Por ello, la Gerencia del Complejo estudia la reorganización de estos Servicios, previa adopción de una decisión al respecto, sin que hasta el momento se haya producido el cierre del Laboratorio del Hospital Nuestra Señora del Carmen.

Cualquier medida que se adopte en este sentido vendrá determinada por la mejora en la asistencia prestada a los ciudadanos y, en ningún caso, va a suponer un detrimento en la calidad asistencial.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011595

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011595.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Resistencia Sanitaria Nuestra Señora de Alarcos de Ciudad Real.

«El Hospital Nuestra Señora de Alarcos, de Ciudad Real, no tiene instalación de aire acondicionado centralizado.

Unicamente disponen de aire acondicionado el despacho del Gerente, instalado hace tiempo, y el Bloque Quirúrgico, la Unidad de Cuidados Intensivos, y los Servicios de Neumatología y Pediatría.

En consecuencia, no se han priorizado las Areas administrativas frente a las asistenciales a la hora de dotar las de esta instalación.

Por lo que respecta las cuestiones concretas que formula el Sr. Diputado, se informa que durante el presente ejercicio y con cargo al Capítulo II del Centro, se va a proceder a la instalación de aire acondicionado en las siguientes Areas del Hospital dedicadas a la asistencia de enfermos: Consultas Externas, Medicina Interna y Urología.

El criterio empleado para la instalación ha sido la valoración de la temperatura, en función de la orientación.

Por último, y en cuanto a la instalación de Aire Acondicionado en las restantes áreas del Hospital, dependerá de las disponibilidades presupuestarias.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011604

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011604.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Cumplimiento del Acuerdo entre España y Gran Bretaña para la utilización conjunta del Aeropuerto de Gibraltar.

«El Acuerdo sobre uso conjunto del aeropuerto de Gibraltar hecho en Londres el 2 de diciembre de 1987 fue calificado en su momento por el Ministro británico de Asuntos Exteriores como beneficioso para España. El Gobierno considera efectivamente acertada esta calificación, y por lo tanto no piensa "denunciar" aquel Acuerdo, que está plenamente vigente, que tanto costó alcanzar, y que beneficia los intereses de España.

El Acuerdo, por su naturaleza y contenido no es susceptible de cumplirse mediante una sola acción instantánea y única en el tiempo, sino que prevé un régimen de utilización conjunta por tiempo indefinido. Este régimen, según el propio Acuerdo, comenzará a aplicarse, entre otras condiciones, cuando las autoridades británicas hayan notificado a las autoridades españolas la entrada en vigor de la legislación necesaria.

Por lo tanto, el Reino Unido no está incumpliendo el

Acuerdo, sino que todavía no ha notificado la entrada en vigor de la legislación necesaria para que el régimen previsto por el mismo se ponga en marcha. Es evidente que el Gobierno de España no cuenta entre sus facultades la de obligar a ningún otro país a legislar de una determinada manera dentro de un determinado plazo de tiempo, por lo que la actitud del Gobierno no es ejercer presiones para demandar el cumplimiento del Acuerdo sino esperar a que el Gobierno británico notifique la entrada en vigor de la legislación que terminará la puesta en marcha del régimen previsto en el Acuerdo. En cuanto a la disposición del Gobierno británico, consta que éste sigue opinando que el Acuerdo es beneficioso para todos los afectados y que su deseo es verlo puesto en práctica cuanto antes. En este sentido se ha pronunciado el Ministro de Foreign Office Sr. Tristan Garel-Jones el 3 de junio de 1992 en la Cámara de los Comunes respondiendo a una interpelación sobre la cuestión.

Se indica que lo que de hecho retrasa la puesta en marcha del Acuerdo sobre el aeropuerto es la postura del Gobierno local de Gibraltar, que por otra parte está produciendo un perceptible estancamiento de la economía de la Colonia. En este sentido se puede asegurar que la mayor presión a favor de la puesta en marcha del Acuerdo sobre el aeropuerto la están ejerciendo los mismos hechos, y tanto el Gobierno español como el británico están convencidos de que las autoridades locales de la Colonia no pueden tardar en ceder a esta presión objetiva y pedir que se ponga en marcha el uso conjunto del aeropuerto.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011611

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011611.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Traslado del Ala 22, actualmente ubicada en la Base de la Parra de Jerez de la Frontera (Cádiz), a la Base Naval de Rota.

«El Ministerio de Defensa decidió el traslado del Ala 22 del Ejército del Aire, desde la Base Aérea de Jerez a la Base Aérea de Morón, dentro de los planes establecidos para reestructurar y actualizar el despliegue de unidades e instalaciones de apoyo de ese Ejército.

El proceso de transferencia se ha iniciado de acuerdo con un calendario que permite efectuarlo por etapas sin disminución de la operatividad de sus unidades, aunque posteriormente sufrió algunos retrasos ajenos a los planes iniciales, debido a unas obras de la pista de la Base Aérea de Morón.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011614

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011614.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Causas por las que no se ha contestado a la solicitud de informe sobre auditorías efectuadas a la Empresa Nacional de Transportes de Viajeros por Carretera (ENATCAR), así como responsabilidades exigidas por su situación y futuro de la empresa.

«Antes de entrar a tratar los aspectos específicos objeto de la pregunta formulada, se estima preciso proceder a la puntualización de algunas de las afirmaciones recogidas en el preámbulo.

En este sentido, el cese del Presidente de ENATCAR, en octubre de 1989, debe de contemplarse como fruto de un proceso lógico, de acuerdo con las competencias que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sin que afecte al ámbito del mismo ni deba conocer las actividades profesionales que dicha persona haya podido desarrollar a partir de la fecha en la que se produjo su cese, entre otros motivos por incluirse dentro de la actividad privada de toda persona.

Pasando al objeto de la pregunta S. S., no existe ni ha existido estrategia política alguna que pretenda diluir responsabilidades de ningún tipo, debiéndose recordar que fue el propio Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el que en su momento, en el otoño de 1989, adoptó las pertinentes decisiones, al efecto de poner en conocimiento de la Fiscalía General del Estado, del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General de la Administración del Estado la documentación referente a las presuntas irregularidades detectadas en la gestión de Autónoma de Transportes por Carretera (ATCAR) de RENFE y en ENATCAR, como continuadora de la gestión de aquella, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto emanado de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y como fue ex-

puesto por el entonces Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones el 27 de junio de 1990 en una comparecencia ante la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios ("B. O. C. G." número 124) en presencia del Sr. Diputado. Respecto a la deducción de las posibles responsabilidades que hubieran podido producirse, deberán ser los órganos jurisdiccionales quienes se pronuncien al respecto, pudiéndose indicar que los responsables de la empresa en cuestión tienen iniciadas las pertinentes acciones legales ante los tribunales competentes, en orden a la exigencia de dichas posibles responsabilidades.

Finalmente, en cuanto se refiere a la pretendida pérdida parcial de actividad de ENATCAR, debe considerarse que parte de los servicios que se prestaban lo eran en régimen de adjudicación provisional, de conformidad con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y con su Estatuto, de forma que una vez que dichos servicios han salido a concurso, como procedimiento que garantizara la igualdad del sistema de acceso, algunos continuaron siendo encomendados a dicha Empresa, en tanto que en virtud del cumplimiento de las condiciones del concurso otros se otorgaron a otras empresas diferentes, sin que pueda calificarse esta situación como una pérdida de actividad ante las connotaciones de provisionalidad de que se partía inicialmente, sin que ello deba tener reflejo en la cuenta de RENFE.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011618

Excmo. Sr.: A los efectos del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011618.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del Avión de Combate Europeo (EFA).

«1. El EFA, tal como ha sido definido hasta ahora, es excesivamente costoso debida a su sofisticación. En las presentes circunstancias económicas y estratégicas, y las que se prevén para el futuro, un aparato más sencillo y menos caro es una opción más razonable.

2. Como Su Señoría conoce, el pasado 4 de agosto se realizó una reunión de los Ministros de Defensa de los cuatro países implicados para analizar la postura alemana relacionada con la producción del citado avión.

En ese encuentro se decidió posponer cualquier decisión formal sobre la continuación del proyecto hasta finales de octubre y analizar en ese momento los estudios que se están realizando para tratar de abaratar costes.

Este abaratamiento trata de conseguirse redefiniendo los requisitos exigidos que permitan la utilización de una aviónica más sencilla y una ampliación en el tiempo de la fase de producción para facilitar su financiación a través de los presupuestos anuales.

Estos estudios pueden desembocar en un avión de coste unitario menor pero que, en definitiva, podría alejarse sustancialmente del proyecto inicialmente previsto.

3. La estimación original de empleo, según datos facilitados por las industrias, es de 6.500 puestos de trabajo directamente involucrados en el programa de producción durante un período de 14 años, y aproximadamente otros 8.000 puestos de trabajo de empleo inducido en otras industrias. Todos estos empleos son de elevada cualificación profesional.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011620 a 184/011623**

Excmo.Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011620 a 011623.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Trabajadores de colaboración social contratados por cada una de las Administraciones Públicas de la provincia de Tarragona durante el año 1991.

«En el anexo adjunto se remite información relativa al número de trabajadores contratados mediante Convenios entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales en las provincias de Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona durante el año 1991, así como del número de adscripciones en colaboración social (dentro y fuera de Convenios), efectuadas durante el mismo período.

Se señala que el RD 1445/82 contempla la posibilidad de efectuar trabajos temporales de Colaboración Social para mantener la actividad de trabajadores perceptores de prestaciones, en la realización de trabajos de interés social. Es el propio trabajador desempleado, el que opta por presentar la solicitud en la oficina de empleo si así lo estima conveniente.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

CATALUÑA 1991

1. Contratos en base a Convenios INEM-Corporaciones locales.

Barcelona .....	2.572
Tarragona .....	347
Lleida .....	219
Girona .....	229

2. Adscripción en Colaboración Social.

Barcelona .....	269
Tarragona .....	—
Lleida .....	25
Girona .....	—

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

**184/011635**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011635.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Situación de la ejecución de las obras de los accesos al puerto de Alicante desde la autovía.

«Para la ejecución de los accesos al Puerto de Alicante desde la Autovía, se ha redactado el proyecto 41-A-280, con un presupuesto de 3.845,8 millones de pesetas que fue aprobado por el Departamento de Obras Públicas y Transportes, con prescripciones que se recogen en un documento actualmente en redacción.

La licitación de las obras está prevista en el presente ejercicio de 1992.»

Madrid, 21 de septiembre de 1991.— El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011640**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011640.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Causas del notable retraso en la implantación de los ordenadores en los Juzgados de Benalúa (Alicante).

«El Ministerio de Justicia realizó las obras de adaptación de la antigua Cárcel de Benalúa, para la instalación de los juzgados de Alicante, quedando inaugurado el edificio el 2 de marzo de 1991. En dichas obras de acondicionamiento, se realizó la preinstalación de informática.

Las causas del retraso en la mecanización de los órganos judiciales de Alicante son, además de los límites presupuestarios, la clara posibilidad de un cambio en la organización respecto a los juzgados que se albergarán definitivamente en dicho edificio, lo que ha llevado a la decisión de aplazar su informatización.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011680

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011680.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Intenciones del Gobierno relativas al desarrollo de un acuerdo con la Junta de Andalucía en materia de asignación de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía a dicha Comunidad Autónoma.

«Existe el proyecto de suscribir un acuerdo de colaboración entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, como consecuencia del cual se constituiría una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía que sería adscrita a dicha Comunidad Autónoma.

Con el fin de concretar el texto definitivo de dicho acuerdo, se vienen celebrando reuniones entre representantes del Ministerio del Interior y de la Junta de Andalucía.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011690

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011690.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Presupuesto del complejo hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife, correspondiente a los años 1989 a 1991.

«El Presupuesto de Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, de Santa Cruz de Tenerife, en los años 1989, 1990 y 1991, ha sido el siguiente:

	(Miles de pesetas)		
	1989	1990	1991
Capítulo I	6.884.629	8.046.632	9.073.553
Capítulo II	2.082.933	2.585.157	2.804.452
Capítulo V	41.005	62.797	50.067
Capítulo VI	—	223.807	146.041
Total	9.008.567	10.918.393	12.074.113»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011691

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011691.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Enfermos atendidos en el complejo hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria, en Santa Cruz de Tenerife, durante los años 1989 y 1990.

«La actividad sanitaria del Complejo Hospitalario Ntra. Sra. de la Candelaria/Ofra. en los años 1989 y 1990, ha sido la siguiente:

	1989	1990
Primeras consultas . . . . .	23.174	26.658
Consultas sucesivas . . . . .	91.610	91.531
Urgencias atendidas . . . . .	80.277	74.376
Ingresos . . . . .	17.913	16.624
Estancias . . . . .	246.669	253.048
Intervenciones:		
— Urgentes . . . . .	2.604	2.247
— Programadas . . . . .	7.915	6.829
— Partos . . . . .	3.422	3.342»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011692**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011692.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Enfermos atendidos, así como coste por cada uno de los centros concertados en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante el año 1989.

«A continuación se señalan los tratamientos desarrollados en los Centros Concertados por el INSALUD en Santa Cruz de Tenerife, así como su coste, en el año 1989.

Se indica que el término Unidades se refiere al número de estancias, sesiones o consultas realizadas, dependiendo de los servicios concertados.

Centro	Unidades Coste (PTA)	
C. Médico Quirúrgico (Santa Cruz)	9.472	73.621.878
Clínica Capote (Santa Cruz)	37.359	175.219.857
H. La Concepción (Garachico)	11.886	26.470.122
Cent. Int. Américas (Arona)	28.010	238.625.200
Clin. Inf. S. Juan D. (Santa Cruz)	52.398	302.004.849
Clínica Tamaragua (P. la Cruz)	39.812	365.241.837
Cen. Int. Belleuve (P. la Cruz)	34.868	230.069.058
Hospital Niños (Santa Cruz)	11.386	83.841.850

Centro	Unidades Coste (PTA)	
H. Ntra. Sra. Dolores (Icod Vinos)	7.026	15.696.084
H. Febes Campos (Santa Cruz)	35.733	101.303.055
H. Ntra. Sra. Dolores (La Laguna)	6.426	14.374.962
H. Santísima Trinidad (La Orotova)	12.728	28.408.896
H. Clínico Universitario (Santa Cruz)	216.916	3.531.460.767
Clínica La Colina (Santa Cruz)	70.445	642.935.395
H. Inmac. Concepción (P. la Cruz)	17.984	64.846.124»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011696**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011696.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Puesta en funcionamiento del Centro de Salud de Talayuelas (Cuenca).

«Financiación Centro Salud Talayuelas.

El local donde está ubicado el Centro de Salud de Talayuelas es propiedad del Ayuntamiento. Por ello, es el propio Ayuntamiento el que dirige y ejecuta la obra, con la supervisión y subvención de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha.

En base al convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Talayuelas y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, firmado el 23 de noviembre de 1990, se concedió al Ayuntamiento una subvención de 15 millones de pesetas, 8 millones de fondo extraordinario del presupuesto de 1990 y 7 millones del presupuesto de 1991.

La obra tuvo un coste de 13.392.857, más IVA, según certificación del Secretario del Ayuntamiento, no habiendo existido reclamación alguna por parte del Ayuntamiento para ampliar la subvención.

Funcionamiento del Centro de Salud de Talayuelas.

Para poner en marcha un Centro de Salud son necesarios, además de su construcción, factores como la crea-

ción y autorización de nuevas plazas de personal sanitario y no sanitario, la adecuación de consultorios locales existentes en la zona, el equipamiento adecuado de las instalaciones, la predisposición del personal sanitario a la integración en el nuevo modelo organizativo de Atención Primaria, la formación previa, la organización de los turnos de atención continuada en el Centro de Salud, etc.

Por ello, es precisa la coordinación de todas las Administraciones sanitarias (Local, Autonómica y Central) con el fin de cumplir, con la mayor eficacia posible, estos y otros requisitos necesarios para poner en marcha una nueva Zona de Salud.

Hasta que el Consultorio local de Talayuelas no sea cedido al patrimonio de la Seguridad Social por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, sigue siendo propiedad municipal y, por tanto, su mantenimiento corre a cargo del propietario.

Una vez que se proceda a la implantación de la Zona de Salud de Talayuelas y se notifiquen los trámites de cesión de uso del centro sanitario, el mantenimiento correrá a cargo del INSALUD.

#### Consejo de Salud de Zona

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha de 2 de junio de 1986, el Consejo de Salud de Zona se constituirá una vez que la Zona de Salud esté implantada, a través de una Orden de la Consejería. Mientras tanto, se mantienen los partidos sanitarios municipales y las Juntas Locales de Sanidad.

Por ello, antes de constituirse este Consejo de Salud, la Zona deberá ser implantada de manera legal.

La puesta en marcha de la Zona de Salud de Talayuelas —como cualquier otra del INSALUD—, conlleva una serie de importantes actuaciones de mejora de la asistencia y la atención en salud de la población y del medio.

Se posibilita que el personal sanitario facultativo y no facultativo de esa zona pueda convertirse, con su integración, en un Equipo de Atención Primaria.

El Centro de Salud dispondrá de los medios técnicos adecuados para realizar electrocardiografías y espirometrías. Se pondrá en marcha la citación previa de consultas. Se podrán realizar en el Centro todos los trámites administrativos de la Seguridad Social y de Sanidad de la Comunidad Autónoma, evitando al ciudadano los desplazamientos. Se potenciará el Programa de Visitas domiciliarias y una adecuada atención continuada y urgente en la zona. El Centro dispondrá de una sala polivalente para la realización de programas de Psicoprofilaxis Obstétrica, planificación familiar, detección precoz de cáncer ginecológico, rehabilitación, etc.

Estas son, como resumen, una serie de medidas que se tomarán de manera progresiva cuando se implante la Zona de Salud de Talayuelas, incluida dentro de las zonas a implantar en el presente año 1992.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011781

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011781.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la atención que el Grupo de Navieras integrado en «Copecan» presta al tráfico marítimo entre la Península y Canarias.

«Desde el año 1983 y al amparo de la Ley 19/1977, existen en los tráficos con Canarias Compañías Navieras que prestan sus servicios de transporte marítimo de forma consorciada bajo el nombre de COPECAN, si bien desde aquella fecha ha habido otras navieras operando en el sector que no están asociadas.

Se señala que en la década de los ochenta, el mundo mercantil y empresarial, en sus más amplias y diversas facetas, vive el desarrollo y la aceleración de las más variadas gamas y formas de consorcio, asociaciones, etc., tendentes siempre a una mejor oferta y a un mejor rendimiento de los servicios prestados.

En el camino señalado, posiblemente sea el mundo marítimo el más necesitado de tales conjunciones y ello, tanto por sus grandes inversiones como por los diferentes ámbitos y modalidades en que se desarrolla, a lo que en los momentos actuales hay que añadir los nuevos posicionamientos, en previsión de la política comunitaria europea de liberalización, todo lo cual, presenta como conveniente el contar con asociaciones, conferencias o consorcios en la actividad marítima.

COPECAN ha venido desempeñando un papel estabilizador en el transporte marítimo de línea regular entre la Península y Canarias, en cuanto ha garantizado a los usuarios la permanencia de unos servicios regulares. Constatar imperfecciones en las prestaciones de tales servicios, que cubren tanto los tráficos económicamente más rentables como las líneas que responden prioritariamente a necesidades locales, lleva a que la Administración Marítima requiera de las Navieras un permanente mejoramiento de los mismos, pero no puede suponer en ningún caso llevar a COPECAN a una condición final de inservible, ni minimizar unos importantes servicios prestados.

Por otra parte, se señala que es el Real Decreto 720/1984, de 28 de marzo, sobre Ordenación del Transporte Marítimo Regular, recientemente desarrollado por Orden Ministerial, de 29 de julio de 1992, quien es



tablece las normas por las que cualquier Empresa Naviera Nacional, debidamente inscrita en el Registro de Empresas Marítimas, puede solicitar autorización para el establecimiento de un servicio de línea marítima regular, y si bien es cierto que tanto el Real Decreto como la Orden Ministerial citados, establecen una serie de circunstancias que se tendrán en cuenta para la autorización de la línea regular solicitada, cualquier empresa de las citadas es plenamente libre para solicitar una línea, ya que no existe ninguna situación de cierre o "congelación" en el acceso a los tráficos en cuestión.

Existen, pues, unos servicios marítimos de línea regular, a los que se unen, por una parte, el servicio de Navieras "Outsiders", es decir, no consorciadas, que atienden igual tráfico y, por otra, la posibilidad para cualquier otra Naviera de formular la solicitud de línea regular, a lo que el Gobierno, a través de su Administración Marítima, corresponderá autorizando o negando, tanto sólo en razón del cumplimiento o incumplimiento de las condiciones requeridas por la normativa vigente o por la viabilidad o inviabilidad técnico-económica evidente de la solicitud, evitando así posibles voluntades especulativas e inestables que no sólo favorecerían la actividad marítima, sino que podrían causar un importante perjuicio a tal actividad, y a la actividad económica general.

Por último, se significa que el avance del proceso liberalizador de la política comunitaria, con reflejos ciertos desde 1986 y que alcanzarán al tráfico de cabotaje a partir del próximo año 1993, así como la nueva normativa española con hitos tales como la nueva Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la creación de un Segundo Registro Especial de Buques en Canarias, etc., comportarán, sin duda, grandes cambios en los modos y formas de la actividad marítima que redundarán en una mejor oferta de servicios, pudiendo asegurar que el Gobierno, a través de su Administración Marítima, promoverá y alentará cualquier acción encaminada a la mejora de la operatividad marítima.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011848**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011848

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Adjudicación definitiva de la línea directa de autobuses Madrid-El Ferrol-Madrid.

«Al concurso interesado se presentaron 19 ofertas, siendo desestimadas 10 de las mismas al ofertar un volumen de viajeros-km. que excedía del fijado por la Administración.

Dicho volumen de viajeros-km, se fijó en una banda entre 20 y 23 millones. A todas las ofertas que presentaron un volumen de viajeros-km. superior, se les solicitaron precisiones. Recibidas las mismas, y como quiera que no demostraron la verosimilitud de las cifras aportadas, se declararon desestimadas.

Con fecha 28 de julio de 1992 se adjudicó provisionalmente el servicio a la empresa INTERCAR, ya que la totalidad del grupos intervinientes en la valoración de las ofertas expresaron que dicha empresa resultaba ser la más conveniente para la realización del mismo.

Desde la fecha de la adjudicación provisional la empresa adjudicataria tiene un plazo de tres meses para justificar documentalmente que cumple los requisitos exigidos en el concurso, momento en el cual se produce la adjudicación definitiva. A partir de este momento la empresa tiene un plazo de tres meses para el inicio de la prestación del servicio.

Si la empresa no presentase la documentación exigida en el plazo de los tres meses o ésta no resultase suficiente, la adjudicación provisional quedaría sin efecto y procedería una nueva adjudicación a favor de aquella de las empresas licitadoras que en la valoración de los requisitos aportados resultó seleccionada en segundo puesto.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011866**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011866.

AUTOR: Burgo Tajadura, Jaime Ignacio del, (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Comunidad Foral de Navarra con el objeto de modernizar sus infraestructuras ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011867

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011867.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cádiz con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011868

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011868.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Ciudad Real con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011869 y 184/011870

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011869 y 011870.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las provincias de Barcelona y Gerona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011871 y 184/011881

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011871 y 011881.

AUTOR: Fabra Valles, Juan Manuel (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las provincias de Lérida y Tarragona con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los

nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011872

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011872.

AUTOR: Mañueco Alonso, Jesús (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Palencia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011873

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011873.

AUTOR: Fernández de Troconiz Marcos, Fernando (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Salamanca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las

correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011874

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011874.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Avila con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011875

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011875.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alicante con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Trans-

porte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/011876

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011876.

AUTOR: Tomey Gómez, Francisco (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Guadalajara con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/001877

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011877.

AUTOR: Rudi Ubeda, Luisa Fernanda (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Zaragoza con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas

en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/011878

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011878.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Valladolid con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

184/011879

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011879.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Madrid con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias

y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/011880**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011880.

AUTOR: Sanz Escalera, Emiliano (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Huelva con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/011882**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011882.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Cuenca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias

y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/011883**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011883.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Orense con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/011884**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011884.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Burgos con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011885

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011885.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Sevilla con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011886.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Asturias con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011887

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011887.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Toledo con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011888

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011888.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia

de Cáceres con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011889

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011889.

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la Comunidad Autónoma de Cantabria con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011890

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011890.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Valencia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011891

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011891.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Soria con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011892

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011892.

AUTOR: Varela Pérez, Mauro (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Lugo con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011893

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011893.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Segovia con objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011894

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011894.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Huesca con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011895

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011895.

AUTOR: Durán Núñez, Alberto (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Pontevedra con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**



184/011896

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011896.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Murcia con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011897

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011897.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Badajoz con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011898

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011898.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Vizcaya con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011899

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011899.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Zamora con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia con son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/011900

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011900.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe Santiago (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Teruel con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011901

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011901.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de La Coruña con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011902

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011902.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Jaén con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011903

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011903.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Alava con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/011904

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011904.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Almería con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011905

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011905.

AUTOR: Escuin Monfort, José María (G. P).

Asunto: Previsiones de actuaciones futuras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la provincia de Castellón con el objeto de modernizar sus infraestructuras viarias y ferroviarias en los próximos años.

«Las previsiones de actuación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en las infraestructuras viarias y ferroviarias de su competencia son las contempladas en el Plan General de Carreteras y en el Plan de Transporte Ferroviario. A estas actuaciones se añadirán las correspondientes a las previsiones que se recojan en los nuevos planes de infraestructuras, una vez hayan sido ultimados y tramitados.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011917

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011917.

AUTOR: Caso García, José Ramón (G. CDS).

Asunto: Proyecto de Avión de Combate Europeo (EFA).

«Debe precisarse que el Gobierno alemán no ha comunicado oficialmente la intención de suspender definitivamente su participación en el Proyecto de Avión de Combate Europeo (EFA).

En la reunión ministerial conjunta mantenida el pasado 4 de agosto en Madrid, las cuatro naciones participantes en el proyecto se reafirmaron en su deseo de continuar, aunque con el claro objetivo de reducir los costes de forma importante; esto supondrá una nueva redefinición del programa, que se deberá concretar antes del 30 de octubre próximo.

Desde la concepción del programa ha existido la voluntad de que participaran el mayor número posible de naciones de la UEO. Esta voluntad ha sido reiterada últimamente por los cuatro países participantes, ofreciendo abrir la participación en el Programa a cuantas naciones europeas lo decidieran.

Es evidente, en el caso de Francia, el gran interés que existe por su incorporación a este proyecto. Sin embargo, al tratarse de un programa de colaboración entre cuatro naciones, la participación de un nuevo socio no es una decisión que pueda tomarse de forma unilateral, sino que debe ser negociada conjuntamente entre todos ellos.

Por último, debe destacarse, que, según los contratos firmados, deben hacerse efectivos todos los pagos pendientes del proceso de desarrollo del citado avión.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011929

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011929.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Razones por las que miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han viajado a Angola en preparación de la visita a ese país del Papa Juan Pablo II.

«El Vice-ministro del Interior para el Orden Público de Angola dirigió, con fecha 7 de mayo de 1992, un escrito al Secretario de Estado para la Seguridad, solicitando, en el ámbito de la cooperación entre ambos países, el apoyo en la preparación de los dispositivos de seguridad que precisaba establecer durante la visita de Su Santidad el Papa a aquel país durante el pasado mes de junio.

En virtud de la solicitud se dispuso la presencia de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la seguridad del Papa y la preparación previa de los dispositivos de seguridad, desde el 24 de mayo al primero de junio del presente año.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/011930**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011930.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de la posibilidad política de modificar la Ley que regula la objeción de conciencia a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la objeción de conciencia sobrevenida.

«No existe constancia de ninguna sentencia del Tribunal Constitucional sobre la objeción de conciencia sobrevenida, salvo que el Sr. Diputado se refiera a la STC 161/87, de 27 de octubre, sobre inconstitucionalidad, en cuyos fundamentos jurídicos 3, 4 y 5 el Tribunal Constitucional examina la regulación legal del tiempo hábil para solicitar el reconocimiento de la condición de objetor de conciencia, fallando, como en otras sentencias —p. e. la STC 160/87, también de inconstitucionalidad— que la Ley 48/84, de 26 de diciembre, Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social sustitutoria, es plenamente constitucional.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/011950**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011950.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Visita realizada por el Secretario de Estado de Instituciones Penitenciarias a la cárcel de Castellón.

«El Secretario General de Asuntos Penitenciarios visita periódicamente los diferentes centros penitenciarios con la finalidad de conocer sobre el terreno, tanto el estado y el funcionamiento de los mismos, como la situación de funcionarios e internos en cada uno de ellos. Durante estas visitas celebra las entrevistas individuales o colectivas con los internos o funcionarios que estima convenientes, con el fin de reunir la información necesaria para llevar a cabo lo más adecuadamente posible su gestión.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

---

**184/011976**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011976.

AUTOR: Núñez Encabo, Manuel (G. S).

Asunto: Puesta en funcionamiento de la Universidad Euro-Arabe.

«1. El Parlamento Europeo aprobó una resolución el 30 de mayo de 1984, en la que propone la creación de una Universidad Euro-Arabe (UEA) con sede en Granada.

Desde entonces, la Comunidad Europea ha apoyado el proyecto de la Universidad Euro-arabe.

En la reunión de los responsables del Diálogo Euro-Arabe que tuvo lugar en Dublín el 7 de junio de 1990, la Universidad Euro-Arabe se inscribió como proyecto a tratar.

En la reunión de Lisboa del Diálogo Euro-Arabe, que tuvo lugar el pasado mes de abril, los representantes del grupo encargado del proyecto UEA acordaron que el grupo se volviera a reunir el 3 de junio en El Cairo

para comenzar a elaborar el diseño de dicha Universidad. Lamentablemente la interrupción actual del Diálogo, por causas ajenas a la voluntad de los países europeos, impidió la celebración de la citada reunión.

2. Por parte de la Liga Árabe, el apoyo al proyecto es total. El propio Secretario General de la Liga, Sr. Abdel Meguid, así se lo comunicó personalmente al Secretario de Estado de Universidades durante una visita que éste realizó a El Cairo en febrero del presente año. Dicho apoyo fue reiterado durante una reciente visita a Madrid del Secretario General de la Liga Árabe.

Se puede decir que el Sr. Abdel Meguid ha hecho suyo el proyecto y lo promueve con entusiasmo.

3. Desde 1987, el proyecto de la UEA cuenta con una asignación presupuestaria propia en el seno del Ministerio de Educación y Ciencia. Las cuantías consignadas en los diferentes ejercicios han sido las siguientes:

	Pesetas
1987 .....	297.000.000
1988 .....	297.000.000
1989 .....	301.000.000
1990 .....	71.500.000
1991 .....	71.500.000
1992 .....	14.000.000

4. La UEA como instrumento de cooperación entre los países árabes y los comunitarios, tendrá tres campos principales de actividad:

a) La formación de especialistas y expertos árabes y europeos.

Dentro de este capítulo se realizarán cursos de master o doctorado de entre uno y tres años.

b) La investigación científica y técnica.

Se realizarán tanto actividades de investigación básica como aplicada, orientadas ambas, preferentemente, hacia el desarrollo económico, industrial y tecnológico de los países participantes en los distintos proyectos. Parte de estos proyectos de investigación serán contratados con empresas e instituciones y con ello se podría sufragar hasta en torno al 25% del presupuesto anual de la Universidad.

c) La asistencia técnica a instituciones y organismos árabes y europeos.

A estos efectos la UEA creará una oficina de información y la transferencia de tecnología cuyas actividades principales serán: la información y la transferencia de tecnología, la identificación de proyectos de investigación de desarrollo tecnológico y el contacto con las industrias de los países participantes.

Los ingresos derivados de este capítulo también habrán de servir para financiar los gastos corrientes de la Universidad.

En cuanto al plan de estudios, este deberá adaptarse a las prioridades de los países árabes en materia de formación y educación tratando, al mismo tiempo, de atender las prioridades de los países comunitarios en

materia de investigación científica y desarrollo económico.

En aras de conseguir la máxima eficacia posible y asegurar la viabilidad financiera de la Universidad, el número de especialidades de estudio deberá ser limitado. Con este fin, la actividad académica podría centrarse en dos o tres grandes temas de contenido interdisciplinario, cada uno de los cuales podría abordar tres o cuatro especialidades.

Por citar algunos campos en los que se ha pensado, se pueden mencionar los siguientes:

— La planificación y desarrollo de zonas áridas (acondicionamiento del territorio, gestión de recursos hidráulicos, desarrollo de energías renovables).

— Autosuficiencia alimentaria (agricultura, ganadería, tecnología de alimentos).

— Economía y gestión de recursos sociales (estadística económica y social, política fiscal, sistemas de seguridad social).

5. Debido al actual estancamiento del Diálogo Euro-Árabe, el proyecto no ha recibido aún su aprobación final por lo que parece poco probable que la Universidad propiamente dicha pueda iniciar sus actividades el año próximo.

España está sugiriendo fórmulas para que los grupos de trabajo creados en el marco del Diálogo Euro-Árabe puedan continuar su tarea reuniéndose a nivel técnico, de manera que los proyectos surgidos en el marco de este Diálogo, entre los que se encuentra el de la Universidad Euro-Árabe, puedan seguir adelante soslayándose las dificultades políticas que han originado el estancamiento actual. En este sentido, es de esperar que la propuesta española tenga éxito y en fecha no muy lejana pueda continuarse el desarrollo del proyecto de la Universidad.

Entretanto fue firmado con fecha 29 de abril de 1991 un convenio de cooperación entre la Delegación Oficial para la Universidad Euro-Árabe, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, cuyo objeto es la puesta en marcha de un Centro de Documentación Científica Euro-Árabe y Seminario Permanente, futura célula de la Universidad Euro-Árabe, que versará sobre materia de interés común árabe y europea en los ámbitos científico y tecnológico.

En cumplimiento de este convenio se ha nombrado un comité conjunto de coordinación y seguimiento del mismo, así como un Secretario Ejecutivo, D. Juan Montabes, ubicado en la propia sede de Granada.

En dicha sede, configurada como Seminario Permanente y Centro de Documentación de la futura Universidad Euro-Árabe, se han realizado las siguientes actividades:

— Seminario interregional Euro-Árabe sobre sistemas y redes de información. Granada, 25-29 de noviem-

bre de 1991. Este Seminario fue organizado conjuntamente por el Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología del CSIC de España y la Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Granada, bajo el patrocinio de la UNESCO, la Liga de Países Arabes, la Comisión de las Comunidades Europeas, la UNDP, y la Swets Subscription Service, en el orden internacional, y por el Ministerio de Educación y Ciencia, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Granada y Universidad de Granada en el orden Nacional. Registró una participación de más de sesenta especialistas del Mundo Árabe y de Europa.

— Jornada de Encuentro con los Embajadores de los Países Arabes en España (1 de junio de 1992). Visita de los Embajadores Arabes a la Sede del Seminario Permanente y Centro de Documentación de la Universidad de Granada, con asistencia de la Delegación Española para la Universidad Euro-Árabe, bajo la Presidencia del Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

— II Taller Europeo de Ciencias Sociales sobre el Mundo Árabe (Granada, 3 al 6 de junio de 1992). Organizado por el Instituto de Estudios políticos de París, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Granada. En este encuentro se reunieron unos veinte doctorandos europeos en distintas Ciencias Sociales sobre el Mundo Árabe.

— Próxima puesta en funcionamiento de la Hemeroteca Euro-Árabe. Se ofrecerá la posibilidad de acceder a más de cincuenta publicaciones periódicas de prensa y revistas de información general, así como a las principales revistas especializadas sobre el Mediterráneo y el Mundo Árabe. Se encuentra en estudio la realización de una revista periódica de prensa euro-árabe.

— Diciembre: Exposición de pintura sobre temas árabes de los pintores/as Noni Lazaga, Jesús Conde, Jose Manuel Darro y Gabriel Estévez. Esta Muestra pictórica sobre el mundo árabe ha sido expuesta con anterioridad en El Cairo y Alejandría. Colaboran junto al Seminario Permanente de la Universidad Euro-Árabe, el Ministerio de Cultura Egipto y la Embajada de España en El Cairo.

Se están preparando una serie de actividades para el próximo curso 92-93.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011992

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011992.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Negociaciones con Francia en relación al acuerdo interestatal para la cooperación transfronteriza.

«1. A finales de 1989 se iniciaron las negociaciones entre España y Francia con vistas a la conclusión del Acuerdo interestatal previsto en las declaraciones formuladas por ambos Estados al Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Cooperación Transfronteriza entre Entidades Territoriales. Estas negociaciones comenzaron con un encuentro en Madrid en el que la delegación francesa expresó su interés en celebrar un segundo encuentro en París, para perfilar su postura y avanzar en las negociaciones.

Sin embargo, diversas circunstancias han impedido al Gobierno francés celebrar este encuentro, entre ellas los cambios introducidos en el Ministerio de Interior de este país y la larga tramitación de la Ley de Administración Territorial, siendo el Gobierno español puntualmente informado de tales extremos.

2. En relación con el Protocolo Adicional, se señala que el grupo de trabajo intergubernamental del Consejo de Europa que estudia su elaboración ha concluido su primera lectura en junio de 1992. Se prevé que en noviembre dicho grupo de trabajo continúe sus reuniones, a fin de mejorar el proyecto, que en opinión de varios países —entre los que se encuentra España— no resuelve completa y satisfactoriamente varios problemas jurídicos.

3. En cuanto al estudio por el Gobierno español de la alternativa de dejar sin efecto la declaración formulada por nuestro país al Convenio Marco, la decisión depende, tanto de las negociaciones con el Gobierno francés, aún no concluidas, como del Protocolo Adicional, que aún se encuentra en fase de proyecto.

4. En relación con la cuestión de si el Gobierno tiene intención de informar a las Comunidades Autónomas afectadas acerca del estado actual de estas cuestiones, se indica que existe un interés mutuo por debatirlas, tanto por parte del Gobierno de la Nación como por parte de las Comunidades Autónomas, y tal debate se producirá en el foro que de común acuerdo se estime adecuado.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011993

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Senado.

184/011993.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Cierre durante los meses de verano de 1992 de camas de agudos en hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«Durante los meses de verano, los Hospitales del INSALUD, en función de su estructura, dimensiones y en base a la experiencia de años anteriores, proceden al cierre de determinado número de camas, para hacer compatible el derecho de los trabajadores a tomar las vacaciones durante estos meses y la realización de la actividad sanitaria necesaria para dar cobertura a las necesidades de la población.

La decisión del cierre de camas viene justificada por dos circunstancias, que son valoradas de la siguiente forma:

— En primer lugar, durante el período vacacional la actividad asistencial programada experimenta un descenso de la demanda pues los usuarios abandonan su lugar habitual de residencia, lo que conlleva que deban ser reforzadas algunas poblaciones.

— En segundo lugar, el personal sanitario concentra sus vacaciones en esta época y en el caso del personal facultativo no es posible ni conveniente su sustitución.

Por todo ello, los Hospitales reorganizan áreas y controles de hospitalización para que el mayor número de personal pueda tomar las vacaciones en estas fechas sin que ello repercuta en la asistencia que se presta.

Las urgencias y la atención preferente o que no admita demora no se ven afectadas.

En el momento actual, no se pueden facilitar datos sobre el porcentaje de cierre de camas en 1992, puesto que aún no se conocen las cifras relativas al tercer trimestre del año.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011996

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011996.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Cierre de camas de hospitales públicos en la Comunidad Autónoma de Madrid.

«En relación a la reciente convocatoria por parte de la Dirección Provincial al INSALUD de Madrid de un concurso público para la realización de determinadas intervenciones, se informa que éste se enmarca dentro de las medidas adoptadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la disminución de los tiempos de espera.

De este modo, y en el caso de Madrid, la Dirección Provincial ha seleccionado aquellas patologías que presentaban una situación de mayor saturación.

El programa está diseñado para los siguientes procesos: Adenoma de Próstata, Cataratas, Artroscopia, Amígdalas, Hemorroides y Hernias.

Respecto al cierre de camas en el período vacacional, esta cuestión ha sido contestada a Su Señoría en respuesta a la pregunta escrita número de expediente 184/11993, de esta misma fecha.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011997

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011997.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de un Centro de Salud en la calle Pintores de Parla en la Comunidad Autónoma de Madrid.

«Según la distribución de Zonas de Salud realizada por la Comunidad Autónoma de Madrid (Decreto CAM 117/88) en la localidad de Parla existen tres zonas básicas: Parla I (Pintores), Parla II (Isabel II) y Parla III (San Blas).

Los Centros Sanitarios dependientes del INSALUD (Atención Primaria) existentes en la localidad de Parla, son el Centro de Salud Isabel II, el Centro de Salud de San Blas y el Consultorio de Fuentobella.

En la Memoria del Área 10 del INSALUD, del año 1991, se consignan estos Centros con su dirección postal y los Equipos de Atención Primaria que albergan los dos primeros, pudiendo apreciarse que el Centro Isabel II alberga dos Equipos, el denominado Equipo de Atención Primaria Isabel II, definitivamente instalado y el denominado Equipo de Atención Primaria Pintores, ubicado provisionalmente y que en un futuro se trasladará al Centro de Salud de la calle Cuenca. El pri-

mero de los Equipos (Equipo de Atención Primaria Isabel II) presta atención sanitaria a la población de la Zona Básica Parla 2 y el segundo (Equipo de Atención Primaria Pintores) lo hace para la población de la Zona Básica Parla 1.

Se señala a Su Señoría que, en ningún momento, se afirma en dicha Memoria que exista el Centro de Salud de la calle Cuenca. Lo que sí existe y existía en 1991, es el Equipo de Atención Primaria Pintores, ubicado en el Centro de Salud Isabel II y que se trasladará al que se denominará Centro de Salud Pintores de la calle Cuenca, tal como se refleja en la Memoria cuando se refiere a los Centros de Salud que, a 31 de diciembre de 1991, se encontraban en fase de proyecto y/o construcción.

El Equipo de Atención Primaria Pintores de Parla tenía en 1991 y tiene en la actualidad, la plantilla que viene reflejada en la Tabla 2.4 de la página 41 de la Memoria. Plantilla que estaba y está íntegramente ocupada por el personal especificado en las diferentes categorías.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/011998

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011998.

AUTOR: Baltasar Albesa, Francesc (G. IU-IC).

Asunto: Inicio de las obras de reforma de las Oficinas de Correos en la ciudad de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

«El Proyecto básico de reforma y remodelación del edificio que alberga la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Sant Feliu de Llobregat ya ha sido aprobado, procediéndose en estos momentos, por los Servicios de Obras, a la redacción del Proyecto de Ejecución.

Para poder realizar la citada remodelación, se ha autorizado el arrendamiento de un local de unos 500 metros cuadrados en superficie, en la calle Mosén Jacinto Verdaguer, para la instalación provisional de la Oficina durante el período de obras.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012017

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012017.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Cese de la prestación por Cruz Roja del servicio de ambulancias para el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«La Cruz Roja de Melilla decidió suspender el servicio de transporte sanitario en ambulancia que venía prestando al INSALUD en esta ciudad, por estimar que las condiciones en las que éste se desarrollaba no resultaban adecuadas para la Entidad.

Ante tal situación, el INSALUD inició conversaciones con Cruz Roja Española, llegándose al acuerdo de establecer un convenio para la prestación de estos servicios.

Durante el tiempo en que la Cruz Roja de Melilla mantuvo interrumpida su actividad, el Instituto Nacional de la Salud adoptó las medidas oportunas a fin de paliar la situación.

En la actualidad el servicio de ambulancias de la Cruz Roja se encuentra reestablecido y se están ultimando los preceptivos trámites para la firma del convenio aludido.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012018

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012018.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Circunstancias que han permitido suplantaciones de personalidad de recién nacidos en el Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Melilla.

«El Hospital Comarcal de Melilla sigue todas las medidas previstas para la identificación de pacientes y recién nacidos. Cualquier suplantación de personalidad queda fuera del marco del Hospital.

Por otra parte, el Ministerio del Interior está desa-



rollando acciones esclarecedoras, sin que dicha investigación esté centrada en el Hospital.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012146

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012146.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Convenio para acometer la construcción de la Autovía Baza-Puerto de Lumbreras, así como de la Autovía Bailén-Granada.

«La información por la que se interesa el Sr. Diputado se encuentra contenida en el Convenio enviado a S. S. en respuesta a la solicitud de informe número de expediente 186/3399 de esta misma fecha.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012156

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012156.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Planes para dotar adecuadamente de personal titulado los Juzgados de Elda (Alicante).

«En el partido judicial de Elda existen cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en funcionamiento. La planta judicial, por lo tanto, está completa.

Según la información existente en los servicios del Ministerio de Justicia, desde principio de año hasta el momento presente el Juzgado número 2 ha estado sin titular durante dos meses y durante tres meses el número 3. Los dos restantes —el número 1 y el número 4—, no han estado vacantes en momento alguno.

Por otra parte, existen dos Jueces sustitutos nombra-

dos para el año judicial 1992-93 en el partido Judicial de Elda.

Las designaciones de Jueces sustitutos corresponde a los Organos de Gobierno del Poder Judicial, que valora —cuando efectúe la correspondiente oferta pública— las necesidades de cada partido Judicial a la vista del fenómeno que se apunta en la pregunta de Su Señoría, la gran movilidad de los miembros de la Carrera Judicial en determinados destinos, como ha podido ocurrir en el caso de Elda.

Se encuentran vacantes dos Secretarías de Juzgados que pueden ser cubiertas en régimen de provisión temporal, mientras no existan titulares que accedan a las mismas a través del correspondiente concurso de traslado. Pero la propuesta de provisión y nombramiento corresponde a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, sin perjuicio de la preceptiva confirmación del Ministerio de Justicia. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Se manifiesta que no se ha solicitado al Ministerio de Justicia confirmación alguna de nombramientos de Secretarios Judiciales de provisión temporal para los Juzgados de Elda.

Por lo que se refiere al resto del personal al servicio de la Administración de Justicia, de los 43 puestos de trabajo existentes en las plantillas hay 10 vacantes en el momento actual (5 Oficiales y 5 Agentes), estando cubiertos con titulares 22 puestos adscritos al Cuerpo Auxiliar.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012162

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012162.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Consolidación del Juzgado itinerante de lo Social y creación de un Juzgado de lo Penal en Alcoy (Alicante).

«La provincia de Alicante tiene una planta prevista de ocho Juzgados de lo Penal y nueve Juzgados de lo Social respectivamente, de los cuales, dos de lo Penal y dos de lo Social tienen una jurisdicción limitada a los partidos judiciales de Elche y Orihuela, y el resto tienen una jurisdicción que abarca los partidos judi-

184/012236

ciales de Denia, Alcoy, Alicante, Viallajoyosa, Elda, Villena, Benidorm, San Vicente de Raspeig, Novelda e Ibi. En la actualidad todos se encuentran funcionando.

El Ministerio de Justicia, en cumplimiento del artículo 62 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, está preparando estudios encaminados a la elaboración de la programación para el año 1993, teniendo en cuenta para ello las cargas de trabajo, las necesidades expuestas por el Consejo General del Poder Judicial y las disponibilidades presupuestarias.

En cuanto a las cargas de trabajo, según datos extraídos de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial de 1990, en lo concerniente a los Juzgados de lo Penal y de lo Social, se aprecia que éstas son similares a la media nacional.

Por lo que respecta a las necesidades que formula el Consejo General del Poder Judicial, se está a la espera de que dicho Organismo eleve la relación anual al Gobierno, en cumplimiento del artículo 37.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Por último, se recuerda que la creación de Juzgados de lo Penal y de lo Social con ámbito territorial en el partido judicial de Alcoy —sólo o con otros partidos judiciales limítrofes dentro de la provincia de Alicante—, necesita una norma de rango formal de ley, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012225

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012225.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Existencia de convenios suscritos por la Consejería de Salud de Andalucía con Ayuntamientos.

«La transferencia de las funciones y servicios del INSALUD a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó a través del Real Decreto 400/84, de 22 de febrero.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012236.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Aumento de la delincuencia en la zona del casco antiguo de la ciudad de Alicante.

«El casco antiguo de la ciudad de Alicante viene siendo considerado desde hace años como zona de especial incidencia delictiva y es motivo, por ello, de la actuación permanente de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía. Esta circunstancia está dando lugar a innumerables y continuadas intervenciones que sería prolijo enumerar pero que, a modo de ejemplo y tomando como referencia los últimos treinta días, se citan a continuación:

— Día 7 de agosto, detención de tres traficantes de droga en la confluencia de las calles San Nicolás y San Pascual.

— Día 9 de agosto, detención de un traficante de droga en la calle San Nicolás.

— Día 11 de agosto, detención de una mujer que traficaba con droga al menudeo en la calle San Nicolás.

— Día 14 de agosto, dos detenidos en la calle San Pascual por tráfico de drogas.

— Día 17 de agosto, dos detenidos, uno en la calle San Pascual y el otro en la Plaza del Carmen, ambos por tráfico de drogas.

— Día 10 de septiembre, un detenido en la calle Padre Maltés con numerosas documentaciones procedentes de hechos delictivos.

Todo ello, independientemente de otras actuaciones como identificación de individuos sospechosos, recuperación de vehículos sustraídos, detención de reclamados judiciales, control de extranjeros ilegales, etc.

Por otra parte, no se tiene evidencia de la actuación de lo que cabría calificar como bandas organizadas, estimándose que se trata en la mayoría de los casos de individuos que actúan en solitario o a lo sumo dos o tres que ocupan ocasionalmente un mismo piso o la habitación de una pensión.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**184/012252**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012252.

AUTOR: Aizpún Tuero, Jesús (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en Navarra.

«Los temas planteados en la pregunta por el Sr. Diputado se refieren a carreteras que no pertenecen a la Red a cargo del Estado, al haberse producido, en su día, la transferencia a la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/012259**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012259.

AUTOR: Baeza Betancort, Felipe (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondiente al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Las Palmas.

«Los temas planteados en su pregunta por el Sr. Diputado se refieren a carreteras que no pertenecen a la Red a cargo del Estado, al haberse producido, en su día, la transferencia a la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/012270**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012270.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

«Los temas planteados en la pregunta por el Sr. Diputado se refieren a carreteras que no pertenecen a la Red a cargo del Estado, al haberse producido, en su día, la transferencia a la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/012294**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012294.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Alava.

«Los temas planteados en la pregunta por el Sr. Diputado se refieren a carreteras que no pertenecen a la Red a cargo del Estado, al haberse producido, en su día, la transferencia a la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**184/012296**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012296.

AUTOR: Merino Santamaría, Antonio (G. P).

Asunto: Licitación y adjudicación de obras correspondientes al Plan General de Carreteras 1984/1991, en la provincia de Vizcaya.

«Los temas planteados en la pregunta por S. S. se refieren a carreteras que no pertenecen a la Red a cargo del Estado, al haberse producido, en su día, la transferencia a la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/012533

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012533.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ayuda a la población de Somalia.

«Desde que España tuvo conocimiento de los acontecimientos de Somalia, se estudió la posibilidad de tomar medidas que pudiesen paliar el hambre en el país.

El Gobierno español a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene el propósito de enviar a Somalia una ayuda de 5.000 toneladas métricas de alimentos. Esta cantidad provendría del capítulo más general que España dedica al programa mundial de alimentos (10.000 toneladas métricas de ayuda alimentaria).

Por otra parte, España en el marco de la Comunidad Europea ha aportado su contribución a los fondos comunitarios con los que se ha podido asignar a Somalia 185.000 toneladas métricas de ayuda alimentaria. En efecto, la Comunidad Europea ha destinado a Somalia 47,2 millones de Ecus en ayuda alimentaria, 9 millones de Ecus en ayuda de emergencia y 2,6 millones de Ecus para los refugiados somalíes en Kenia y Yemen. Asimismo, España apoyará y costeará a través de su contribución a la Comunidad Europea el envío de un batallón blindado belga de 500 hombres que asegurarán la distribución de los alimentos desde los puertos y aeropuertos somalíes a los puntos de consumo. Esta aportación comunitaria será de 27 millones de dólares.

En relación a las gestiones diplomáticas llevadas a cabo, la actuación española se ha movido dentro del marco comunitario. El día 4 de septiembre viajaron a Mogadiscio la "troika" de Ministros de Asuntos Exteriores de la Comunidad y el día 12 y 13 lo hizo la "troi-

ka" de Ministros del Desarrollo comunitario. Las gestiones diplomáticas primeras fueron llevadas a cabo por el envío especial del Secretario General de las NN. UU. Sr. Shanoun, quien negoció con los líderes de las principales facciones somalíes la seguridad en la distribución de alimentos.

El resultado de estas gestiones ha sido la posibilidad de encaminar la ayuda alimentaria a los lugares donde ha de ser consumida. Sin embargo, las NN. UU. han estimado que serán necesarios 3.500 hombres o más para asegurar la distribución.

Por último, se señala que la ayuda alimentaria no es sino un paliativo a una situación trágica originada por la guerra. Por ello, España apoya la resolución 767 del Consejo de Seguridad de 27 de julio de 1992, en virtud de la cual se deben desplegar los esfuerzos necesarios para que se convoque una Conferencia sobre la Reconciliación Nacional y la Unidad en Somalia que pueda poner fin a la guerra que padece el país.»

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000206

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000206.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Derechos de retransmisión de los partidos del torneo de la Copa de Europa de Clubes Femeninos de Balonceso.

«1. Televisión Española negoció los derechos con las televisiones autonómicas y más concretamente, con Canal 9 que sólo aceptaba los dos encuentros si eran de forma gratuita. Sin ningún coste se les ofreció la semifinal. La Final no la quisieron al solicitarles que el acuerdo sirviera como base para posteriores negociaciones conjuntas en materia deportiva.

2. El contrato entre la Federación Internacional de Baloncesto y la Unión Europea la Radiodifusión contempla todas las finales europeas de Baloncesto Femenino. Televisión Española, miembro de la UER, paga la parte que le corresponde dentro del prorrateo que se hace entre los países miembros.

El contrato entre FIBA y UER abarca otras competiciones y contraprestaciones, con lo que, hay estipuladas unas fechas de pago que recogen cantidades globales sobre el total del acuerdo y no sobre la competición específica.

3. El responsable de la no emisión en directo de los encuentros ha sido el Director del Área de Deportes de TVE en atención al mayor interés de otro acontecimiento y a las necesidades de programación. La responsabilidad de la no cesión de los derechos a otros canales de televisión recae en estos canales que no han mostrado interés por los encuentros, a excepción del Canal 9 que sí lo mostró, pero a cambio de que TVE se los cediera gratuitamente. Como gesto de buena voluntad TVE cedió, sin cargos, la semifinal.

4. No parece que haya que exigir responsabilidad alguna al Director de Deportes ya que actuó en todo momento correctamente de acuerdo con las necesidades de la programación que ha de tener en cuenta el interés general sin que el específico, en este caso de una minoría, quedara desamparado ante la oferta efectuada a otras televisiones autonómicas competentes en cuanto a la decisión de ofrecer una determinada transmisión a sus respectivas audiencias.

5. La rentabilidad económica de TVE por la compra de esos partidos hay que situarla en el contexto de un contrato que abarca otros de mayor interés para el espectador como son los Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo, Finales de las Copas de Europa y Torneos Preolímpicos. La Final Four femenina es una parte más de ese contrato y una imposición por parte de la FIBA. La posible rentabilidad puntual de esos partidos depende de la existencia de un patrocinador y ninguna marca se interesó por los mismos.»

Madrid, 25 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000318

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000318.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Reducción de los espacios regionales emitidos por Televisión Española (TVE) en Aragón.

«1. Las razones que han motivado las modificaciones no están exclusivamente vinculadas a la disminución de efectivos que imponen las vacaciones de verano. La razón fundamental es que, durante este período de tiempo, han coincidido en nuestro país eventos de extraordinaria importancia, como son: La Expo de Sevilla, los Juegos Olímpicos de Barcelona y la Reunión de Jefes de Estados Iberoamericanos, en Madrid.

Para dar la cobertura suficiente a eventos de tanta relevancia, TVE se ha visto en la necesidad de movili-

zar a una parte considerable de sus efectivos humanos hasta los Centros Territoriales en que tales acontecimientos tenían lugar.

Los Centros Territoriales de TVE no podían quedar al margen de tal movilización, y por tanto, en julio —y especialmente en agosto— sus plantillas se vieron notablemente reducidas.

Cuando en el mes de agosto terminaron las competiciones de los Juegos Olímpicos y la Reunión de los Jefes de Estado Iberoamericanos, los implicados en los Operativos citados iniciaron su período de vacaciones manteniéndose la convocatoria de la Expo de Sevilla.

Parece claro que el compromiso asumido por TVE se ha visto rodeado del mayor éxito, gracias al esfuerzo realizado por todos los trabajadores implicados en esta excepcional movilización.

2. Estaba previsto inicialmente que la reducción de programación se prolongara hasta los primeros días de octubre. No obstante —y asumiendo en nuevo esfuerzo— los Centros Territoriales de TVE reanudaron su programación habitual a partir del lunes, día 14, volviendo con ella la normalidad a las parrillas de programación de estos Centros con sus espacios magazines e informativos.

3. En su momento, los Consejos Asesores de RTVE recibieron puntual información sobre los cambios que las circunstancias imponían y las razones que impulsaban al recorte de la programación de los Centros Territoriales.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000319

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000319.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Emisión en Onda Media de Radio Nacional de España (RNE) en Huesca.

«Las razones por las cuales RNE en Huesca emitirá, de momento, únicamente en FM y no en Onda Media, son exclusivamente económicas.

RNE tiene asignada frecuencia para emitir en Onda Media en Huesca. En los planes elaborados por la Dirección Técnica de RNE para el cuatrienio 1990-1993, se incluía la construcción de un Centro Emisor de Onda Media en Huesca. A tal fin se hizo la correspondiente prospección para determinar la ubicación adecuada

y se seleccionó un terreno de aproximadamente 4 hectáreas. para la instalación del Centro Emisor.

La situación económica por la que atraviesa el Ente Público RTVE y sus Sociedades ha motivado la paralización del proyecto que, una vez se superen las actuales circunstancias, se volverá a poner en marcha.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que un Centro Emisor de Onda Media exige una inversión muy cuantiosa que puede desglosarse del siguiente modo:

Terreno: 10 millones.

Infraestructura: 60 millones.

Equipos transmisores: 40 millones.

Huesca no es la única capital de provincia que no cuenta con Centro Emisor de Onda Media de RNE, en la misma situación están Toledo, Guadalajara y Segovia. El caso de Toledo es mucho más grave por tratarse de una capital autonómica.

Con objeto de poner en marcha los proyectos detenidos por falta de presupuesto, RNE ha iniciado contactos con las corporaciones locales en busca de colaboración para la realización de las obras de infraestructura necesarias para la instalación de los Centros Emisores de Onda Media todavía pendientes.»

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**  
Cuesta de San Vicente, 28 y 36  
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid  
**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**